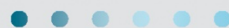




SEMAES
SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE SINALOA



**SEXTO
INFORME
ANUAL**

Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Sexto Informe Anual del Comité Coordinador

© Edición: Junio de 2024
Concepto y cuidado de la edición:
Secretaría Ejecutiva del SEMAES

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
DIRECTORIO.....	7
GLOSARIO.....	8
I. ACUERDOS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SEMAES	9
II. INFORMES DE LAS INSTANCIAS DEL COMITÉ COORDINADOR.....	12
1. <i>Comité de Participación Ciudadana.....</i>	<i>13</i>
2. <i>Auditoría Superior del Estado de Sinaloa</i>	<i>30</i>
3. <i>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.....</i>	<i>39</i>
4. <i>Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.....</i>	<i>42</i>
5. <i>Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa</i>	<i>52</i>
6. <i>Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa</i>	<i>60</i>
7. <i>Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.....</i>	<i>67</i>
III. ACTIVIDADES DEL SEMAES EN EL MARCO DEL PI-PEA.....	69
1. <i>Resumen Ejecutivo.....</i>	<i>70</i>
2. <i>Actividades realizadas.....</i>	<i>71</i>
3. <i>Actividades de las Líneas de Acción propuestas</i>	<i>74</i>
IV. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.....	75
1. <i>Acuerdos del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.....</i>	<i>76</i>
2. <i>Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.....</i>	<i>78</i>
3. <i>Informe de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.....</i>	<i>79</i>
ANEXOS	96
<i>Anexo 1: Recomendaciones No Vinculantes aprobadas por el Comité Coordinador propuestas por el Comité de Participación Ciudadana.....</i>	<i>97</i>
<i>Anexo 2: Procedimientos Iniciados, con Sanciones Firmes e Indemnizaciones Cobradas.....</i>	<i>130</i>
<i>Anexo 3: Informe sobre Recomendaciones No Vinculantes.....</i>	<i>131</i>
<i>Anexo 4: Informe de Interconexión del Sistema Estatal de Información con la PDN.....</i>	<i>140</i>
ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS E ILUSTRACIONES.....	144



PRESENTACIÓN

El combate a la corrupción es uno de los firmes objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual nació como instancia de coordinación entre las diversas autoridades competentes para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción en México, así como, la fiscalización y control de recursos públicos.

Por lo tanto, el Sistema Nacional Anticorrupción, refuerza el combate a la corrupción mediante un esquema legal y de coordinación entre las autoridades que lo integran, con el fin de reducir la incidencia de actos ilegales por servidores públicos, a través del fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, promoviendo a su vez los códigos de ética de la administración pública.

En el ámbito nacional, con base al Informe sobre la Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, Sinaloa se ubica entre los primeros cuatro Estados del país que tiene el 100% de las designaciones de quienes conforman el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

En noviembre 2023, se designó al último de los ciudadanos para formar parte del Comité de Participación Ciudadana, concluyendo así con la conformación de sus cinco miembros, para cumplir con el compromiso de fortalecer y consolidar las instancias que la integran para su correcto funcionamiento en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción.

En ese sentido, y en cumplimiento al mandato constitucional, en Sinaloa se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, publicada en el P. O. "El Estado de Sinaloa" No. 077, de fecha 16 de junio de 2017, que establece las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, prev. isto en el artículo 109 Bis D de la Constitución Política Local, conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Así mismo, en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, Capítulo II del Comité Coordinador, Artículo 9, fracción VIII señala la emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.

Por lo tanto, el Comité Coordinador como parte del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, presenta este 6to. Informe Anual de resultados 2023-2024, elemento fundamental de la rendición de cuentas, por lo que, durante este año el Comité Coordinador, a través de la coordinación y colaboración entre las diversas instituciones y organismos públicos que lo conforman, intensificó sus acciones para fortalecer el combate a la corrupción mediante acciones y políticas que significaron un avance en la cultura Anticorrupción en Sinaloa, tanto en el sector público, como en el privado, involucrando a la sociedad civil.

Este informe, contiene los trabajos realizados para consolidar institucionalmente el aparato rector en materia anticorrupción de la gestión pública de nuestro Estado, pudiendo así, identificar los desafíos encontrados, a fin de prevenir los posibles actos de corrupción que permitan intensificar los mecanismos de rendición de cuentas. Para este efecto, se solicitó a cada una de las entidades públicas del Comité Coordinador, la información que estimen necesaria para la integración del contenido del informe anual, derivada de sus actividades realizadas durante el periodo comprendido de julio de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, en el marco de la Política Estatal Anticorrupción.

En respuesta a dicha solicitud, el Comité de Participación Ciudadana envió vía correo electrónico, el documento donde expone las principales acciones y actividades que llevó a cabo durante el periodo antes descrito, las cuales se describen en el apartado correspondiente.

A su vez, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa precisa los resultados de sus actividades en materia de fiscalización de los recursos públicos.

Mientras tanto, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción informa sobre sus resultados respecto a la investigación y persecución de los hechos que la ley penal señala como delitos cometidos por los servidores públicos y, por consecuencia, de actos de corrupción.

Asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, manifiesta el conjunto de acciones realizadas en materia de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, así como las acciones de control interno y de prevención de hechos de corrupción.

De igual manera, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado resaltó su actuación respecto a las controversias judiciales y las resoluciones de los conflictos en materia de justicia penal.

En ese tenor, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública da a conocer los trabajos hechos en materia de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y archivos.

Por su parte, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa informó sobre las acciones de las demandas interpuestas y los procedimientos de responsabilidades administrativas contra servidores públicos de la entidad.

Por último, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa presenta el avance de cada una de las áreas que la conforman en el cumplimiento de sus funciones, destacando las actividades que cotidianamente realiza en relación al aspecto jurídico, vinculación y capacitación, plataforma digital nacional, de política pública y transparencia.

DIRECTORIO

Mtro. Fernando Ruiz Rangel
Presidente del Comité Coordinador
y del Comité de Participación Ciudadana

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Lic. Marco Antonio Álvarez Armenta
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Ana Karyna Gutiérrez Arellano
Magistrada Sexta Propietaria y Representante del Supremo
Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. Liliana Margarita Campuzano Vega
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública Sinaloa

Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa

GLOSARIO

ASE	Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
CE	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
CEAIP	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
LSAES	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa
OIC	Órgano Interno de Control
OPD	Organismos Públicos Descentralizados
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEA	Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa
PIPEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
PNA	Política Nacional Anticorrupción
Poder Judicial	Poder Judicial del Estado de Sinaloa
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador
RNV	Recomendaciones No Vinculantes
SEMAES	Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
SEI	Sistema Estatal de Información
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
STJES	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
STRC	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
TJAES	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

I. ACUERDOS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SEMAES



El CC del SEMAES, en el periodo comprendido de mayo de 2023 a abril de 2024, celebró seis sesiones, aprobando en el ejercicio de sus facultades 25 acuerdos, cumpliendo así con el desempeño de sus atribuciones conferidas en el artículo 109 Bis D, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

- Sesiones Ordinarias: 4
- Sesiones Extraordinarias: 2
- Acuerdos Aprobados: 25

Tabla 1. Sesiones del Comité Coordinador

Número	Tipo	Fecha	Acuerdos Aprobados
Segunda	Ordinaria	25 de mayo de 2023	6
Tercera	Extraordinaria	08 de agosto de 2023	3
Tercera	Ordinaria	24 de agosto de 2023	4
Cuarta	Ordinaria	07 de diciembre de 2023	4
Primera	Extraordinaria	21 de febrero de 2024	4
Primera	Ordinaria	21 de marzo de 2024	4

Fuente: Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos. SESEA Sinaloa.

Tabla 2. Acuerdos aprobados por el Comité Coordinador

Temas:	Número
Orden del día	Acuerdo/CC/SESEA011/2023 Acuerdo/CC/SESEA017/2023 Acuerdo/CC/SESEA020/2023 Acuerdo/CC/SESEA024/2023 Acuerdo/CC/SESEA001/2024 Acuerdo/CC/SESEA005/2024
Actas	Acuerdo/CC/SESEA012/2023 Acuerdo/CC/SESEA018/2023 Acuerdo/CC/SESEA021/2023 Acuerdo/CC/SESEA025/2023 Acuerdo/CC/SESEA002/2024 Acuerdo/CC/SESEA006/2024
Reporte semestral de los avances en las acciones de seguimiento a RNV	Acuerdo/CC/SESEA013/2023 Acuerdo/CC/SESEA026/2023
Informe de avances de interconexión del SEI con la PDN	Acuerdo/CC/SESEA014/2023
Informe anual del CC del SEMAES	Acuerdo/CC/SESEA015/2023
Logística y programa para rendir el informe anual del CC del SEMAES	Acuerdo/CC/SESEA016/2023
Autorización para que el presidente del CC tome conocimiento y vote en las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción	Acuerdo/CC/SESEA019/2023 Acuerdo/CC/SESEA003/2024
Criterios para la ejecución y seguimiento del PIPEA	Acuerdo/CC/SESEA022/2023
Acuerdos de adición o reforma	Acuerdo/CC/SESEA023/2023
Calendario de sesiones ordinarias	Acuerdo/CC/SESEA027/2023
Programa de trabajo anual del CC del SEMAES	Acuerdo/CC/SESEA004/2024
Informe anual de ejecución del PIPEA	Acuerdo/CC/SESEA007/2024
Calendario de los trabajos	Acuerdo/CC/SESEA008/2024

Nota: consulta los acuerdos en el siguiente enlace: <https://www.seseasinaloa.gob.mx/actas-de-sesion-cc>

Fuente: Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos. SESEA Sinaloa.

II. INFORMES DE LAS INSTANCIAS DEL COMITÉ COORDINADOR

1. Comité de Participación Ciudadana

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Sinaloa, el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar con las autoridades del Estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización, y control de recursos públicos, a través del diseño, articulación y evaluación de una Política Estatal; además de ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SEMAES.

Entre las atribuciones del CPC destacan:

- Opinar y realizar propuestas sobre la política pública estatal,
- Proponer mecanismos para que la sociedad participe, y,
- Participar en la evaluación de la implementación de la PEA.

En cumplimiento de lo anterior, el CPC elabora y da seguimiento a un programa de trabajo, a través de los objetivos siguientes:

- I. Definir, programar y ejecutar actividades encaminadas a la materialización del PIPEA en coordinación con las instancias del CC y demás instituciones involucradas, en estrecha vinculación con organizaciones sociales, académicas, empresariales y ciudadanos interesados en el combate a la corrupción.
- II. Utilizar las RNV como un mecanismo previsto en la LSAES, para incidir en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en una adecuada fiscalización y control de los recursos públicos.
- III. Continuar influyendo en la actividad legislativa, mediante la promoción de proyectos que fortalezcan la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo que hace al primer objetivo, se definieron, programaron e iniciaron actividades encaminadas a materializar el PIPEA, destacando a continuación las de realización a corto plazo (tres años):

Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Estrategia 21.2. Integrar, administrar y actualizar el Registro Estatal de Trámites y Servicios e integrar y dar seguimiento a la actualización de los Registros Municipales de Trámites y Servicios.

- Elaborar un listado de trámites y servicios que se brindan por las instancias del gobierno estatal y los gobiernos municipales.
- Revisar la normatividad que rige a cada uno de estos trámites y servicios, para reconocer situaciones de discrecionalidad y/o sobre regulación, a fin de contar con elementos que permitan proponer actualizaciones normativas para la obtención de éstos.
- Identificar buenas prácticas en el plano nacional o internacional para ampliar la cartera de trámites y servicios que se realizan por medios electrónicos.
- Proponer un punto de acuerdo a través del cual los municipios reconocen que los instrumentos de ordenamiento territorial y urbano deben promoverse como mecanismos de prevención anticorrupción bajo un enfoque de desarrollo sostenible.
- Impulsar la expedición y actualización del marco jurídico aplicable en la gestión del suelo.
- Elaborar un diagnóstico sobre la capacidad institucional en materia de gestión de suelo de los municipios de Sinaloa, con el compromiso de entrega al CPC la información necesaria por parte de los municipios. Este diagnóstico será el sustento para promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la toma de decisiones con un enfoque de desarrollo sostenible.
- Organizar Foro “Corrupción, medio ambiente y gestión de suelo”, para identificar su relación y áreas de oportunidad en mejora regulatoria.

Prioridad 22. Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Estrategia 22.1.1 Implementación de un programa de capacitación sobre gestión de riesgos de corrupción, con enfoque de derechos humanos, a las personas servidoras públicas de las unidades responsables de la elaboración de programas presupuestarios.

- Socializar la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción, elaborada por la SESEA.
- Promover la adopción de la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción.

- Brindar acompañamiento a los entes públicos que opten por la adopción de la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción.

Prioridad 28. Adaptar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezcan la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.

Estrategia 28.1. Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

- Elaborar convenio de colaboración con la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, para realizar diagnóstico de capacidades institucionales y operativas para el manejo de información y mecanismos de vigilancia en materia de infraestructura y obras públicas.
- Realizar, en conjunto con la sociedad civil, talleres para la evaluación y diagnóstico.
- Implementación de programa de difusión para incentivar la vigilancia social en temas de infraestructura y obra pública.
- Promoción de los portales institucionales de monitoreo de infraestructura y obra pública.
- Realizar cursos dirigidos a periodistas sobre plataformas de transparencia de infraestructura y obra pública.

Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Estrategia 31.1. Promover los mecanismos de participación ciudadana.

- Proponer y celebrar reuniones de trabajo con los líderes de implementación.
- Contar con un registro de mecanismos de participación ciudadana y de contraloría social existentes en los entes públicos estatales y municipales.

- Generar un programa de difusión en redes sociales, medios de comunicación y plataformas digitales acerca de los mecanismos de participación ciudadana y de contraloría social existentes.
- Implementación de la campaña de difusión, registrando cada una de las acciones que se realicen al respecto.
- Fortalecer mecanismos de participación ciudadana existentes a través de propuestas de modificación de lineamientos en esta materia.
- Realizar mediciones sobre los beneficios de la legalidad, participación ciudadana y articulación sociedad-gobierno ¿cuánto nos ahorramos?, ¿qué ganamos por el esfuerzo invertido?, ¿cómo nos beneficia?, ¿por qué debería replicarse y mantenerse? Organizar campañas informativas para fortalecer la participación ciudadana en comités de obra y otros mecanismos de participación a través de un esquema de reconocimiento público y difusión de las buenas prácticas, así como sus beneficios.
- Promover que en la publicación de los programas anuales de obra por parte de los municipios, se incluya un registro de personas interesadas en sumarse como observadores en la ejecución de obras específicas de su interés.
- Realización de foros estatales en la zona norte, centro y sur con mujeres que trabajan desde diversos espacios en el renglón de la igualdad, justicia y derechos humanos.
- Realizar mesas de trabajo para lograr un diagnóstico y propuestas desde el enfoque de la igualdad de género, para poder identificar riesgos de corrupción y faltas administrativas en problemas sociales graves como es la violencia contra las mujeres, así como la desaparición de personas en Sinaloa.
- Promover campañas internas desde el SEMAES para la sensibilización con servidores públicos sobre el impacto de la corrupción en las mujeres.
- Realizar campañas informativas desde el CPC sobre el vínculo diferenciado del impacto de la corrupción en mujeres.
- Realizar un curso para activistas, académicas, estudiantes, mujeres de la iniciativa privada y el servicio público sobre Políticas Anticorrupción y Género.

Estrategia 31.3. Crear nuevos esquemas y redes de colaboración social.

- Realizar una revisión de lineamientos aprobados por el CPC para la integración de la red y fortalecerlos.
- Actualizar el directorio de organizaciones sociales con el que cuenta el CPC.

- Invitar a través de una convocatoria pública, a las organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas a integrarse en la red.
- Integrar la Red Ciudadana Anticorrupción en Sinaloa.
- Invitar a las organizaciones de la sociedad civil a participar en proyectos en colaboración con el CPC, con el fin de incidir en la prevención, detección, investigación o sanción de la corrupción.
- Diseñar e implementar una campaña de difusión sobre el objetivo de la red y sus beneficios.
- Elaborar y dar seguimiento a la agenda de trabajo de la Red Ciudadana Anticorrupción.

PRIORIDAD 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.

Estrategia 32.1: Propiciar la generación de conocimiento en los servidores públicos y la ciudadanía, sobre la transparencia proactiva, participación ciudadana y el gobierno abierto.

- Ejecución de acciones de sensibilización para la ciudadanía sobre la importancia de la transparencia proactiva y el gobierno abierto para el combate a la corrupción, la rendición de cuentas e importancia de la participación ciudadana.
- Ejecución de acciones de capacitación a personas servidoras públicas en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto con el apoyo de la CEAIP y el SNT.

Estrategia 32.2: Promocionar el ejercicio de “Estado Abierto” y “Municipios Abiertos” en conjunto con la CEAIP.

- Realización del ejercicio de “Estado Abierto” en Sinaloa entre las autoridades estatales; de “Municipios Abiertos” con las personas servidoras públicas municipales, estrategia que busca impulsar e implementar la CEAIP.
- Convocar a la ciudadanía en general a participar en los ejercicios de “Estado Abierto” y “Municipios Abiertos”, conformando Núcleos de la Sociedad Civil a nivel estatal y municipios.
- Apoyo y promoción de la instalación del Secretariado Técnico Local (STL) y Secretariados Técnicos Municipales (STM) para los ejercicios de “Estado Abierto” y “Municipios Abiertos”.

- Realizar acciones de sensibilización con la Red Ciudadana Anticorrupción.

Estrategia 33.1: Desarrollar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.

- Promover la creación de un micrositio que contemple todo el catálogo de mecanismos de participación ciudadana.
- Organización de un foro en coordinación con la Red Ciudadana Anticorrupción.
- Organización de talleres con la Red Ciudadana Anticorrupción para la definición de criterios.

Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Estrategia 37.1.4: Elaboración y actualización de bases de datos de información sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas de organismos internacionales, nacionales y locales, relacionados con el desarrollo de investigaciones, buenas prácticas y prevención de la corrupción.

- Identificar posibles fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación. Elaborar un padrón de organizaciones e instituciones locales, nacionales e internacionales que brindan financiamiento.
- Publicar el padrón en redes sociales institucionales del CPC y página web.

Prioridad 39. Implementar y en su caso, adaptar los criterios homologados a escala nacional para la realización de campañas de comunicación en materia anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia, en colaboración/coordinación con el SNA.

Estrategia 39.1 Adoptar la estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción que determine el SNA para su implementación en el Estado.

- Diseñar una estrategia de comunicación sobre las acciones del CPC, la cultura de la denuncia, la integridad y el control de la corrupción a través de diferentes acciones, con una planeación de contenidos y costos.
- Definir el público objetivo de las campañas a realizar.

- Calendarizar campañas bimestrales con sus respectivas evaluaciones.
- Establecer alianzas con medios de comunicación para tener columnas institucionales, de tal forma que los diversos comisionados tengan espacio para escribir sobre temas relevantes en materia de la agenda anticorrupción.

Estrategia 39.2. Establecer los mecanismos que permitan la realización de acciones de difusión en las que se promuevan los valores cívicos y éticos, así como la promoción de la denuncia de posibles hechos irregulares.

- Promover entre los entes públicos del CC encuentros directos con la ciudadanía, para difundir de manera clara y sencilla su marco de actuación y promover la cultura de la denuncia ciudadana.
- Coadyuvar en la organización y participación en dichos encuentros.

Prioridad 40. Colaborar con las instituciones educativas para el fomento de principios en materia de anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad y valores.

Estrategia 40.1. Implementar un programa de vinculación con las instituciones de educación de los diferentes niveles educativos, centros de investigación y organismos gubernamentales.

- Diseñar un proyecto de capacitación y acercamiento con Universidades de Sinaloa para incorporar la agenda anticorrupción y de integridad en su formación, promover la participación ciudadana de estudiantes y docentes con el CPC.
- Coadyuvar en la capacitación a estudiantes, personal docente y administrativo en materia anticorrupción en universidades públicas y privadas del Estado.
- Coadyuvar en la organización de foros y mesas de análisis en la materia.
- Organizar la Semana Anticorrupción, en coordinación con diversas Universidades y entes que integran el CC.
- Promover un concurso anual de ensayo o proyecto de participación social en el combate a la corrupción, que a la vez sea un incentivo para la ciudadanía para conocer e informarse sobre asuntos en la materia.
- Promover laboratorios de innovación con jóvenes en instituciones educativas para el desarrollo de proyectos de prevención.

El CPC ha asistido a todas y cada una de las reuniones de trabajo del Grupo Técnico del CC, mismas que coordina la SESEA y donde se presentaron propuestas detalladas en 172 líneas de acción para la implementación de la PEA. Estas propuestas son elaboradas por el CPC, la SESEA, la ASE, la CEAIP, la FECC, el STJ, la STRC, así como el TJA, además de municipios de la entidad.

Respecto del segundo objetivo, este CPC, a través de su participación en la CE ha participado en las sesiones convocadas por la SESEA, en las cuales se realizaron acciones de seguimiento sistematizado a las RNV emitidas por el CC del SEMAES, (suman a la fecha más de ochocientas); se participó en la revisión y aprobación del Primer Informe Anual de Ejecución del PIPEA, emitiendo opiniones con el objetivo de que las instancias gubernamentales con menor participación incorporen propuestas a la brevedad, se fortalezcan además las acciones en relación a Órganos Internos de Control y se integren acciones en líneas y estrategias que aún permanecen sin actividades programadas.

De igual forma, para el tercero de los objetivos relativo a la incidencia en materia legislativa se continúa con la promoción de dos iniciativas que el CPC ha presentado en ejercicios anteriores y que se encuentran vigentes en la actual legislatura, una de éstas propone modificaciones a la Ley de Gobierno Municipal para hacer más eficiente el trabajo que se realiza en los Órganos Internos de Control; y la segunda, propone la expedición de la Ley para Facilitar e Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción y Proteger a sus Denunciantes y Testigos.

Adicionalmente se da cuenta de actividades de funcionamiento interno, de las que destacan la celebración de trece sesiones ordinarias, cinco sesiones extraordinarias y múltiples reuniones de trabajo, mismas que son relevantes, pues de ahí derivan los acuerdos que orientan el accionar del CPC.

Durante los meses de agosto y septiembre pasados se organizó el proceso de Selección de la Terna de Aspirantes a ocupar la Secretaría Ejecutiva del SEMAES; proceso que cumplió con los principios de transparencia y máxima publicidad al difundirse ampliamente la convocatoria correspondiente y publicar todas y cada una de las etapas del proceso, incluida la deliberación de la que resultó la propuesta hecha al Órgano de Gobierno de la propia SESEA.

Durante el periodo que se informa quienes integramos el CPC hemos contribuido con el SNA en proyectos de alcance nacional, de los que destacan la Plataforma Digital Nacional y el Plan de Acción para Fortalecer los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas en México.

Las tareas de vinculación con organizaciones sociales materializaron la conformación de la Red Estatal Anticorrupción, tarea iniciada en el mes de diciembre con la definición de las reglas de operación que regirán el quehacer de dicha Red; la difusión amplia de la convocatoria mediante la organización de tres encuentros con organizaciones, ciudadanas y ciudadanos en los municipios de Culiacán, Ahome y Mazatlán, además de la promoción en redes sociales y medios de comunicación.

La instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa se llevó a cabo en el marco de su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el mes de marzo del presente año, en la que se tomó protesta a 12 Organizaciones de la Sociedad Civil y 44 ciudadanas y ciudadanos.

Desde esta Red se trabajará una agenda en común en diversos proyectos e iniciativas de incidencia social en el combate a la corrupción y de faltas administrativas de servidoras y servidores públicos. Las sesiones de la Red serán bimestrales.

Destacan las actividades de vinculación que se desglosan como sigue:

- Reuniones de trabajo con la SESEA y con el Director del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, Luis Carlos Lara Dankem.
- Reunión con la Subsecretaria de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Yamel Rubio, el 14 de septiembre de 2023.
- Reunión de trabajo con la presidenta de la Comisión de Municipios de la Red Nacional de CPC'S, Elizabeth Olivares Guevara. Se espera que el foro se realice en 2024.
- Participación con la SESEA en la presentación de la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción, evento celebrado en el Teatro MIA en Culiacán, y se dirige a las dependencias del sector público y los Órganos Internos de Control.
- Participación con la SESEA en la presentación de la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción, evento celebrado en las instalaciones del IMDEM en Mazatlán, y se dirige a las dependencias del sector público y los Órganos Internos de Control.
- Reunión en Jalisco con los integrantes del Comité de Participación Social de esa entidad para acordar la organización conjunta de un curso de capacitación para periodistas de todo el país.
- Reunión informativa con integrantes de las organizaciones ciudadanas Bosque a Salvo, Guayácum y Alianza Ambientalista de Sinaloa, el 14 de septiembre de 2023 en Culiacán.

- Difusión en redes sociales, así como en entrevistas, de los mecanismos de participación ciudadana y contraloría social, cómo acceder y participar en ellos. Se ha difundido sobre convocatorias para integrar Comités de Obras, así como el trabajo de las contralorías sociales, testigos sociales y recientemente el mecanismo Red Ciudadana Anticorrupción, el cual se instalará en febrero.
- Encuentros con organizaciones de la sociedad civil en Culiacán y Ahome para invitarlos a participar en la Red Ciudadana Anticorrupción, ante lo cual se lanzó una convocatoria pública. El objetivo es desarrollar una agenda de trabajo en conjunto, y de incidencia en el control de la corrupción.
- Asistencia a la presentación de los resultados del programa piloto “Compromisos por la Transparencia”, que el Ayuntamiento de Mazatlán firmó con la organización Observatorio Ciudadano Mazatlán.
- Reunión de trabajo con Observatorio Ciudadano Mazatlán, a fin de conocer las acciones que ese organismo realiza a favor de la transparencia y rendición de cuentas, además de buscar opciones de trabajo conjunto con este CPC.
- Reuniones de trabajo con la organización Iniciativa Sinaloa, asimismo con el pleno de CEaip para exponer la inquietud ciudadana de relanzar el ejercicio de Estado Abierto, el cual esta vez acompañará el CPC.
- Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
- Asistencia al Foro organizado por el Colectivo Arriba el Norte, Abajo la Corrupción en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y el CPC de Baja California Sur.
- Reunión con integrantes de cuerpos académicos de la Universidad Autónoma de Occidente y de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para dar a conocer las funciones del SEMAES y del CPC, así como del PIPEA. De igual forma, se habló de la necesidad de impulsar la mejora regulatoria en la gestión del suelo.
- Reunión informativa con el Dr. Manuel Ángel Rodríguez Edeza, coordinador del Doctorado en Gobiernos Locales y Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Occidente, con sede en Culiacán y con el Cuerpo Académico Movimiento Migratorio y Desarrollo Regional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa que coordina el Dr. Omar Lizárraga, en Mazatlán.
- Promoción de convenios de coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas, con el propósito de impulsar proyectos de investigación que coadyuven en la prevención de actos de corrupción.

- Reuniones de acercamiento tanto con instituciones educativas, como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Sinaloa, con organismos de la sociedad civil, para informar de sus atribuciones, actividades, así como promover la celebración de convenios, reuniéndose con Observatorio Ciudadano de Mazatlán para llegar a trabajar de forma coordinada, donde se habló de organizar en conjunto diversos talleres/conferencias de la materia; así mismo, conocer a detalle las diversas actividades y/o acciones que realiza en materia de transparencia y rendición de cuentas Observatorio Ciudadano, mostrándose con gran interés en la firma de convenio de colaboración.
- Diplomado en Análisis y Control de la Corrupción impartido por el Colegio de México (COLMEX), el cual tuvo una duración de seis meses, culminando en enero de 2024. Además del COLMEX también lo organizó con el Comité de Participación Social de Jalisco, Mexicanos contra la Corrupción, Transversal e Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en los Ámbitos Municipal y Estatal, organizado por el Comité de Participación Social de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, el cual inició el 8 de enero de 2024 con duración de 150 horas de forma asincrónica.
- Participación en el ciclo de conferencias virtuales Género y Anticorrupción, organizado por la Comisión de Género de la Red Nacional de CPC´s. El CPC de Sinaloa también dio difusión.
- Participación en el programa de capacitación Fortaleciendo a los CPC, liderado por la ong nacional Ethos. Las capacitaciones fueron virtuales.
- Participación en Huatulco en el Seminario Nacional Combate a la Corrupción, Perspectiva de Género y Mejora Regulatoria, evento desarrollado por el CPC de Oaxaca.
- Asistencia la Reunión Nacional de Sistemas Anticorrupción. El evento se celebró en Aguascalientes, donde se compartieron buenas prácticas, proyectos, retos y obstáculos que enfrentan los Sistemas en el combate a la corrupción y faltas administrativas.
- Reunión con personal del consulado de Estados Unidos, de la sede Hermosillo, quienes realizaron una visita a Culiacán. Se habló del trabajo del CPC y se abordó la posibilidad de obtener financiamiento para proyectos en materia de capacitación y anticorrupción.

- Se impartió la clase “Cobertura Periodística y Sistemas Anticorrupción en el ámbito local” como parte del “Quinto Intercambio Virtual de Periodismo sobre cómo funcionan los sistemas anticorrupción”, organizado por el Hub de Periodismo de Investigación de la Frontera Norte de México (Border Hub).
- Participación como jurado calificador en el concurso “Premio de Contraloría Social Sinaloa 2023” y “Transparencia en Corto Sinaloa 2023”, que organiza anualmente la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Sinaloa, con el objetivo de reconocer las mejores prácticas, la participación sobre la cultura de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, así como la promoción de valores cívicos y éticos entre los jóvenes.
- Participación en la "Semana Integridad en el ejercicio de la profesión", donde se compartió sobre los temas de corrupción, participación ciudadana y el trabajo que realiza el CPC Sinaloa, a jóvenes de licenciatura del Tec de Monterrey, Campus Sinaloa, participando también las y los jóvenes con propuestas de proyectos con enfoque contra la corrupción e integridad/valores éticos.
- Organización de la semana contra la corrupción, con un Conversatorio titulado “Jóvenes contra la corrupción”, en coordinación con el Instituto Sinaloense de la Juventud, Instituto Municipal de la Juventud y Universidad de San Miguel, donde participaron jóvenes de distintas universidades, con el objetivo de promover entre los jóvenes diversos temas sobre transparencia, combate a la corrupción y la importancia de una cultura sobre ética y valores desde la infancia.
- Participación en la mesa de análisis digital ¿La corrupción afecta más a las mujeres? en alianza con el medio de comunicación El Debate, la cual se desarrolló y transmitió a través de la red social Facebook del Periódico El Debate, así como por redes del CPC.
- Asistencia al Primer Foro Anticorrupción de la Región del Évora, organizado por SESEA y los titulares de OIC de municipios de la región, donde se explicó sobre la labor del SEMAES.
- Participación en el programa de radio Mujeres de Paz por la estación La BELLA 104.9 FM, donde se abordó el trabajo del CPC y el SEMAES, el enfoque de género en la lucha anticorrupción, así como las redes ciudadanas anticorrupción.
- Asistencia a la Conmemoración XX de la Convención Internacional de Mérida. El evento fue organizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción, CPC Nacional y ONU México.

- Participación en Mazatlán, a invitación de SESEA, en evento organizado por la CEAIP donde en el Ayuntamiento de Mazatlán y la organización Observatorio de Mazatlán expusieron su trabajo de incidencia en transparencia y rendición de cuentas.
- Apoyo al Comité de Participación Social de Jalisco en la difusión del Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en los Ámbitos Municipal y Estatal, enfocado a desarrollar habilidades analíticas para la solución de problemas y la toma de decisiones.
- Presentación de proyecto a la titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán para trabajar en la elaboración de un protocolo para la atención de denuncias de acoso y hostigamiento sexual con perspectiva de género.
- Sesiones virtuales de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil Contraloría Ciudadana y Observatorio Ciudadano de Mazatlán, así como integrantes del Ayuntamiento de Mazatlán, con el fin de revisar a detalle cada uno de los artículos propuestos para lo que será el primer Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del puerto. El CPC de Sinaloa realizó un análisis y propuesta de reglamento, mientras que posteriormente se cocreó otro en conjunto con las organizaciones en una comisión revisora de la cual el CPC formó parte.
- Participación en el taller para la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en Culiacán, organizado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, donde se contemplan mecanismos de participación ciudadana. Participaron funcionarios, organizaciones sociales, academia y sector privado.
- Aprobación de la Guía de Acompañamiento para casos de violencia de género al interior del CPC, así como la Agenda Anticorrupción con enfoque de género. Productos que primeramente fueron aprobados y diseñados al interior de la Comisión de Género de la Red de CPC's.
- En febrero de 2024 se realizó una visita informativa a la CEAIP, durante la cual se expusieron las acciones con enfoque de desarrollo sostenible y gestión de suelo impulsadas por este órgano colegiado propuestas ante el Grupo Técnico del PIPEA, durante la cual asistieron la comisionada presidenta Liliana Campuzano Vega, el comisionado José Alfredo Beltrán Estrada y el titular de la Unidad de Gobierno Abierto, Jesús Noé Ríos Ruiz.

- 15 de febrero participación en la conferencia organizada por el CPC Nacional con la participación de la ONG Kintiltik AC, sobre la necesidad de escuchar propuestas e incluir a comunidades indígenas en políticas anticorrupción, así como en ejercicios de contraloría social y mecanismos de participación.
- 23 de febrero presentación y análisis de propuestas detalladas en 172 líneas de acción para la implementación de la Política Anticorrupción de Sinaloa. El pleno del CPC participó en el Grupo Técnico del CC.
- 26 de febrero, presentación del primer reporte semestral de actividades del CPC, el cual se realizará de manera proactiva.
- Marzo. En el marco del día internacional de la mujer, el CPC se sumó a la difusión de una campaña en redes sociales de la Comisión de Género durante el mes de marzo, difundiendo y grabando videos relacionados con las temáticas de igualdad.
- Marzo. Difusión intensa del Reporte semestral de actividades del CPC, Red Ciudadana Anticorrupción y Agenda de Género Anticorrupción en entrevistas otorgadas por la comisionada Lucía Mimiaga en: espacio Noticias Digitales bajo la conducción de Daniel Guzmán, con influencia en Escuinapa, Rosario, Concordia, Mazatlán y Sinaloa de Leyva; entrevistas en el estudio de Radiofórmula y en Radio Sinaloa; así como entrevista en la estación de radio La Interesante, la cual transmite en Los Mochis y Guasave, así como de forma digital; además de entrevista en Noroeste.
- Marzo. Revisión de solicitudes ciudadanas de asesoría, acompañamiento y orientación sobre quejas y denuncias por presuntos actos de corrupción o faltas administrativas y servidores públicos.
- 1 de marzo. Participación en el evento digital Balance de Resultados de la Comisión de Género de la Red Nacional de CPC's Anticorrupción.
- Participación en la mesa de análisis para abordar la "Guía de acompañamiento para casos de violencia de género".
- 5 de marzo. Difusión de convocatoria del INAI para el Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (PROSEDE) con un proyecto que beneficie a las personas en situación de vulnerabilidad. Se publicó información en página web del CPC y posteos en redes sociales, la convocatoria va dirigida a organizaciones de la sociedad civil.
- 20 de marzo. El CPC tomó protesta e integró formalmente la Red Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa, con 12 organizaciones ciudadanas y además 44 personas inscritas en norte, centro y sur del Estado. Será un espacio de cocreación

social para el combate a la corrupción y de faltas administrativas de servidores públicos, con una agenda en común de incidencia en la política pública anticorrupción. Previamente se realizaron encuentros con organizaciones de la sociedad civil, empresarios, activistas y periodistas en Ahome, Culiacán y Mazatlán.

- 4 de abril. El CPC de Sinaloa se unió al posicionamiento nacional para fortalecer los Sistemas Anticorrupción, firmamos organizaciones sociales, colectivas, defensores de derechos humanos y Comités de Participación Ciudadana. Actualmente, el 75.75% de los Sistemas Anticorrupción de México no cuentan con al menos una designación, muestra el último reporte de la organización de la sociedad civil Mexiro. Visibilizamos la falta de designaciones en nuestro país en los Sistemas Anticorrupción.
- 15 de abril. Acercamiento con la diputada Nio Sainz, vocal de Comisión de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión, así como de la Comisión de Derechos Humanos, ambas del H. Congreso del Estado. En la reunión se abordaron temas relacionados con la paridad y el SEMAES.
- 15 de abril. El pleno del CPC aprobó seis propuestas de RNV, relacionadas con la integración de órganos internos de control, transparencia y datos abiertos, comités de obras y auditoría de recursos públicos destinados a los derechos de las mujeres.
- Para impulsar la agenda con enfoque de desarrollo sostenible y gestión de suelo, que incluye el desarrollo de sistemas de información geográfica (visor urbano), se formalizó un equipo de trabajo conformado por el CPC, la SESEA y el Director del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, Luis Carlos Lara Dankem.
- El CPC participó en la suscripción del “Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral”, así como en la charla que sobre el tema impartió Luis F. Fernández, Secretario Técnico del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE).
- El 6 de marzo, integrantes de este CPC realizaron una visita de acercamiento con la Dirección de Estadística de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, mientras que el 8 de marzo se tuvo una reunión con la Subsecretaria de Evaluación y Planeación de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES), Nicté Loi Ceceña Romero. Ese día también se sostuvo un encuentro con los enlaces técnicos de la ASE y de la STRC.
- Durante el primer trimestre de 2024 se inició la planeación del Foro Medio Ambiente, Gestión de Suelo y Corrupción que se pretende realizar el 7 de junio en Culiacán, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente que se conmemora a nivel mundial el 5 de junio de cada año.

- Se trabaja en la organización del Primer Foro de Mejora Regulatoria en coordinación con la Comisión de Municipios de la Red Nacional de CPC'S, el cual se prevé realizar en la primera quincena de noviembre de 2024. Se han tenido tres reuniones informativas y de orientación con la presidenta de dicha comisión, Elizabeth Olivares Guevara.
- Como parte de la logística del Foro de Mejora Regulatoria, se sostuvo una reunión de acercamiento con la titular de la Comisión de Mejora Regulatoria el 14 de marzo.
- Actualmente se prepara el "Programa de Capacitación a periodistas y OSC para la cobertura periodística y de incidencia anticorrupción" que impulsa el Comité de Participación Social de Jalisco con el apoyo de Ethos y el CPC Sinaloa. Para tal efecto, se han realizado una serie de reuniones de trabajo y entrevistas de diagnóstico.
- Asistencia al evento de presentación de resultados de la Agenda Ciudadana Anticorrupción que se implementa en el Ayuntamiento de Mazatlán a propuesta de la organización civil Observatorio Ciudadano Mazatlán. Reunión con el Consejo Directivo de Canacintra Mazatlán, para exponer el trabajo que realiza este Comité, así como los objetivos de la recién instalada Red Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa.
- Reunión de trabajo con la titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán, Lic. María Esther Bazúa y su equipo de trabajo, donde explicó el funcionamiento, las buenas prácticas y retos de las diversas áreas que integran el OIC; se tomaron acuerdos para: 1) Iniciar una calendarización de trabajos en común enfocados a la realización de un protocolo para la atención de denuncias de acoso y hostigamiento sexual, consideradas faltas administrativas de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y, 2) Organizar una capacitación dirigida a los vocales ciudadanos que integran los Comités de Obras Públicas, una vigilancia social fundamental.
- En el marco del día internacional de la mujer, el CPC se sumó y participó en los 31 días de activismo en torno A LOS DERECHOS DE LA MUJER, en colaboración con la COMISIÓN DE GÉNERO de la Red Nacional de CPC Anticorrupción.
- Participación en la Comisión de Género de la Red Nacional de CPC's destacando buenas prácticas en materia de perspectiva de género, implementadas desde el CPC.

- Participación en el Programa de Radio Mujeres de Paz, conducido por Rossy Jacobo con el tema: “Anticorrupción con perspectiva de género”; donde se habló de las diversas acciones llevadas a cabo y difundidas en su primer Reporte Semestral del CPC, sobre las acciones de género llevadas a cabo, como la aprobación de la Guía de Acompañamiento para los Casos de Violencia de Género ocurridos al interior de los comités de participación ciudadana y la Agenda perspectiva de género y anticorrupción, así como, las diversas opiniones sobre el tema de corrupción con perspectiva de género.



2. Auditoría Superior del Estado de Sinaloa

Construir una cultura de transparencia y un sistema sólido de fiscalización y rendición de cuentas, es para la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, un deber asumido con el propósito de dar guía y sentido a las acciones de gobierno.

Es por ello, que este Ente de Fiscalización Superior ejerce sus funciones con integridad, imparcialidad e independencia, para alcanzar la eficacia y eficiencia plena en nuestros procesos, en cumplimiento al compromiso y responsabilidad institucional de realizar la revisión y fiscalización superior en apego a los más altos estándares de calidad y de mejora continua.

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, fue integrado con el objetivo de fiscalizar a las entidades y temas de mayor impacto en la Administración Pública Estatal y Municipal, tomando como base la capacidad operativa de la institución, las fuentes de información y los criterios para la selección de las entidades a fiscalizar autorizados por el Comité de Planeación, con la finalidad de comprobar el estricto apego a los preceptos legales y los principios constitucionales por parte de las entidades al recaudar, ministrar, administrar y aplicar los recursos públicos federales, estatales y municipales.

La ASE en cumplimiento con el citado Programa, ejecutó 100 (cien) actos para llevar a cabo la Revisión y Fiscalización Superior de las cuentas públicas, de los estados financieros y demás información contable, programática y presupuestal, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; los cuales, consistieron en 41 auditorías financieras, 3 auditorías financieras con enfoque de desempeño, 10 auditorías sobre el desempeño, 8 revisiones de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), 20 análisis del endeudamiento y 18 evaluaciones del desempeño financiero municipal.

A continuación, se presenta un breve resumen de los resultados contenidos en los Informes Individuales derivados de la ejecución de Auditorías Financieras, Sobre el Desempeño, Financiera con Enfoque de Desempeño, así como de las Auditorías Específicas; dichas auditorías, se encontraron contenidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para el ejercicio 2023, el cual comprende la programación de los actos de revisión y fiscalización del ejercicio 2022 de las entidades a fiscalizar.

Auditorías Practicadas al Ejercicio Fiscal 2022

En las fechas 30 de junio, 31 de julio, 18 y 30 de agosto de 2023, se entregaron al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe General y los Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y los Municipios, así como de la información sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los Organismos Paraestatales o Paramunicipales, Órganos Constitucionales Autónomos y Fideicomisos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con el artículo 22 fracción XV Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. A continuación, se muestran los resultados por tipo de auditoría y tipo de entidad:

Tabla 3. Resultados por tipo de auditoría

Tipo de Auditoría	Tipo de Entidad Fiscalizada	Cantidad de Auditorías	Resultados Obtenidos				Recomendaciones y Acciones Promovidas					Importe Total de los Pliegos de Observaciones
			Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	R	PEFCF	PRA	PO	Total	
Auditoría Financiera	Poderes del Estado	3	560	321	174	65	22	0	47	9	78	3,449,203.86
	Municipios (1)	18	2,664	1,376	193	1,095	159	27	954	292	1,432	247,121,286.52
	Órganos Constitucionales Autónomos	2	151	116	23	12	1	0	11	2	14	170,889.91
	Organismos Paraestatales	10	900	567	82	251	21	1	233	48	303	545,572,487.55
	Fideicomisos	1	15	14	1	0	0	0	0	0	0	0.00
	Organismos Paramunicipales	10	909	416	45	448	26	27	413	113	579	78,444,769.49
Auditoría de Desempeño	Poder Ejecutivo	3	35	4	3	28	70	0	0	0	70	0.00
	Órganos Constitucionales Autónomos	1	13	7	1	5	14	0	0	0	14	0.00
	Organismos Paraestatales	6	77	11	6	60	118	0	0	0	118	0.00
Total		54	5,324	2,832	528	1,964	431	55	1,658	464	2,608	\$874,758,637.33

(1) Los Municipios de Culiacán, Mazatlán y Salvador Alvarado corresponden a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

(2) Abreviaturas: R: Recomendación; PEFCF: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; PRA: Promoción de responsabilidad administrativa; PO: Pliego de observaciones.

Fuente: Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

En este sentido, derivado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2022, a continuación, se presenta el resumen general de recomendaciones y acciones promovidas:

Tabla 4. Recomendaciones y Acciones promovidas

Recomendaciones y Acciones	Total	%
Promoción de Responsabilidad Administrativa	1,658	63.57
Pliego de Observaciones	464	17.79
Recomendaciones	431	16.53
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	55	2.11
Total	2,608	100

Fuente: Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

Revisiones, Análisis y Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2022

El día 30 de agosto de 2023, fueron presentados ante la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Sinaloa, los informes siguientes: 8 Revisiones de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de Programas Presupuestarios (PP); 1 Análisis de Endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa, 18 Análisis Individuales de Endeudamiento de los Municipios y 1 Análisis General de Endeudamiento de los Municipios, en los cuales se determinaron el nivel y estructura del endeudamiento total, los resultados de los indicadores de Deuda Pública y Obligaciones, Servicio de la Deuda y Obligaciones, así como de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, en relación con los Ingresos Totales y de Libre Disposición.

Por último, en la citada fecha se entregaron 18 Evaluaciones del Desempeño Financiero de los Municipios, en las que se analizaron los indicadores en materia de Ingresos, Egresos, Endeudamiento y Cobertura del Gasto Corriente; asimismo, con la sumatoria de las calificaciones alcanzadas se determinó el Índice Global de Desempeño Financiero de la administración municipal.

Estado que guardan las acciones promovidas y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas al ejercicio 2022

Derivado de las auditorías financieras y auditorías sobre el desempeño practicadas al ejercicio 2022, se determinaron 2,608 acciones y recomendaciones; el estado que guardan las mismas, se muestra a continuación:

Tabla 5. Acciones y Recomendaciones por tipo de auditoría

Tipo de Auditoría / Acción o Recomendación	Totales	Atendidas	No Atendidas
Auditorías Financieras	2,406	455	1,951
Promoción de Responsabilidad Administrativa	1,658	265	1,393
Pliego de Observaciones	464	165	299
Recomendación	229	17	212
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	55	8	47
Auditorías Sobre el Desempeño	202	52	150
Recomendación al Desempeño	202	52	150
Totales	2,608	507	2,101

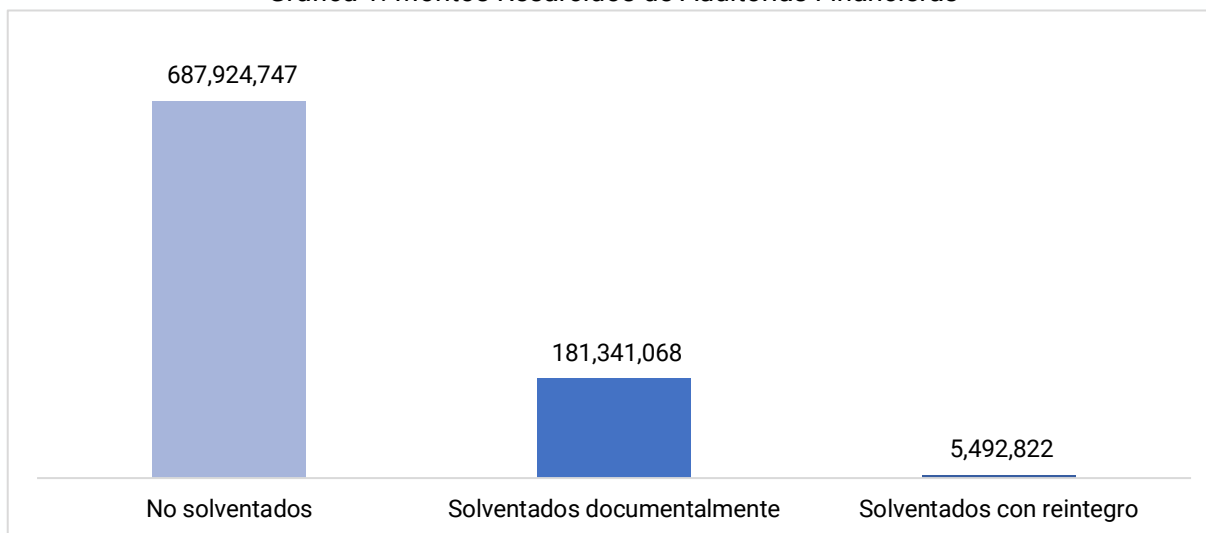
Fuente: Informes de Resultados de Evaluación de Respuestas a Observaciones de los Informes Individuales 2022.

Del cuadro anterior, se concluye que, de 2,608 acciones y recomendaciones totales, se atendieron 507 y 2,101 no se atendieron; respecto de estas últimas, se turnaron a la Dirección de Investigación para que procediera conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto de los hechos observados.

Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de los Entes Públicos, como resultado de las auditorías financieras practicadas

De las auditorías financieras practicadas al ejercicio 2022, se determinaron recuperaciones probables por importe total de \$874,758,637.33, del cual, el importe de \$687,924,747.45, se evaluó como no solventado, \$181,341,067.82 fue solventado documentalmente y el importe de \$5,492,822.06, se solventó mediante el reintegro de los recursos observados a través de las respuestas presentadas por los entes fiscalizados.

Gráfica 1. Montos Resarcidos de Auditorías Financieras



Fuente: Informes de Resultados de Evaluación de Respuestas a Observaciones de los Informes Individuales 2022.

Definiciones:

Solventado Documentalmente: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante la evaluación de respuestas a observaciones de los informes individuales, siempre y cuando se presente la documentación comprobatoria y justificativa faltante (factura, relación con las firmas de beneficiarios, nómina firmada, entre otros), debidamente certificada; además, se incluyen los conceptos de obra pública ejecutados.

Solventado con Reintegro: Corresponde a los montos reintegrados y/o transferidos a las cuentas bancarias de las entidades fiscalizadas, acreditados mediante los estados de cuenta bancarios, las pólizas, comprobantes de transferencia y/o los recibos de ingresos emitidos por las tesorerías de las entidades fiscalizables.

No Solventado: Corresponde a los montos de los Pliegos de Observaciones cuya evaluación resultó como no solventado, o bien, tratándose de los Pliegos de Observaciones evaluados como solventados parcialmente, se consideró el importe no solventado.

Resultados que motivaron los Pliegos de Observaciones de las Auditorías Financieras del ejercicio fiscal 2022

De los resultados de las Auditorías Financieras se determinaron las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, considerando las observaciones donde se emitieron acciones de pliegos por los que se presumen daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos; a continuación, se presentan los tipos de observaciones por rubro revisado:

Tabla 6. Clasificación de observaciones recurrentes por rubro revisado en Auditorías Financieras

Clasificación / Recurrencia
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.
Adquisiciones de bienes sin resguardo apropiado o se encuentran sin uso.
ING = Ingresos
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
EGR = Egresos
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones u otros.
Obra que no se encuentra concluida, que no está en operación, o que opera en condiciones no adecuadas.
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso, no ejecutados y/o no previstos en el catálogo.
Pagos improcedentes o en exceso.
Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.
Omisión de retener y/o enterar en tiempo y forma las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.
Falta, incumplimiento o inadecuada formalización de contratos, convenios, cotizaciones o pedidos.
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.
Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.
DI = Desempeño Institucional
Incumplimiento de la normatividad por no proporcionar la documentación durante la auditoría.
Ausencia, incumplimiento o inadecuada aplicación de disposiciones normativas y reglas de operación.

Fuente: Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

Resultados de las Auditorías sobre el Desempeño del ejercicio fiscal 2022

En las auditorías sobre el desempeño se diseñan resultados de acuerdo con el deber ser que regula el objeto a fiscalizar, es decir, que un resultado de auditoría incluye un conjunto de normativa que regula el mismo aspecto. En este sentido, se determinaron los resultados con observación por incumplimiento a la normativa revisada y se emitieron las recomendaciones respectivas; a continuación, se enlistan los tipos de observaciones:

Tabla 7. Observaciones recurrentes derivadas de las Auditorías sobre el Desempeño

Observación recurrente
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario

Fuente: Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

Auditorías Específicas derivadas de denuncias

En el período comprendido de julio del 2023 al 31 de marzo del 2024, fue entregado ante el Congreso del Estado de Sinaloa por conducto de la Comisión de Fiscalización, 01 (un) Informe Específico el cual a continuación se detalla:

Tabla 8. Informe de Auditorías Específicas entregados julio 2023 - marzo 2024

Entidad Fiscalizada	Número de Auditoría	Fecha de Entrega a la Comisión de Fiscalización	Acciones Promovidas	
			Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Municipio de Culiacán	E011/2022	15/12/2023	6	0

Fuente: Informe Específico elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Además, de forma posterior al Quinto Informe Anual del Comité Coordinador, esto durante el periodo de marzo a junio del año 2023, la Auditoría Superior del Estado presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Fiscalización, 01 (un) Informe Específico mismo que a continuación se detalla:

Tabla 9. Informe de Auditorías Específicas entregados marzo 2023 - junio 2023

Entidad Fiscalizada	Número de Auditoría	Fecha de Entrega a la Comisión de Fiscalización	Acciones Promovidas	
			Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Municipio de Culiacán	E010/2022	13/04/2023	8	1

Fuente: Informe Específico elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. Cabe señalar que, al mes de marzo del 2024, se han presentado ante el Congreso del Estado de Sinaloa por conducto de la Comisión de Fiscalización, un total de 70 (setenta) Informes Específicos, de los cuales 3 se presentaron en el año 2018, 19 en 2019, 11 en 2020, 14 en 2021, 10 en 2022 y 13 en el año 2023.

Adicional a las auditorías antes mencionadas, se describen a continuación las auditorías específicas en proceso al 31 de marzo del 2024:

Tabla 10. Auditorías Específicas en proceso

Número de Auditoría	Entidad Fiscalizada
E001/2021	Universidad Autónoma de Sinaloa
E002/2022	Municipio de Culiacán
E001/2023	Universidad Autónoma de Sinaloa
E002/2023	H. Congreso del Estado de Sinaloa
EFO 001/2023	Municipio de Culiacán, Sinaloa
EFI 001/2024	Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

A continuación, se muestra el estado que guardan las acciones y recomendaciones determinadas en las auditorías específicas:

Tabla 11. Acciones y recomendaciones determinadas en Auditorías Específicas

Recomendaciones y Acciones	Totales	Atendidas	No Atendidas
Promoción de Responsabilidad Administrativa	880	27	853
Pliego de Observaciones	200	22	178
Recomendación	14	0	14
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	5	0	5
Totales	1,099	49	1,050

Fuente: Informes de Resultados de Evaluación de Respuesta a Observaciones de los Informes Específicos.

Del cuadro anterior, se concluye que, del total de 1,099 acciones y recomendaciones, 49 se atendieron y 1,050 no se atendieron.

Resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de los Entes Públicos, correspondiente a las auditorías específicas practicadas

De las auditorías específicas, se determinaron recuperaciones probables por importe total de \$286,550,771.03, de las cuales, el importe de \$29,751,653.41 fue solventado documentalmente a través de las respuestas presentadas por los entes fiscalizados, \$10,466.30 se solventó mediante el reintegro de los recursos observados y no se solventó el importe de \$256,788,651.32.

Gráfica 2. Montos Resarcidos de Auditorías Específicas



Fuente: Informes de Resultados de Evaluación de Respuesta a Observaciones de los Informes Específicos.

Definiciones:

Solventado Documentalmente: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante la evaluación de respuestas a observaciones de los informes específicos, siempre y cuando se presente la documentación comprobatoria y justificativa faltante (factura, relación con las firmas de beneficiarios, nómina firmada, entre otros), debidamente certificada; además, se incluyen los conceptos de obra pública ejecutados.

Solventado con Reintegro: Corresponde a los montos reintegrados y/o transferidos a las cuentas bancarias de las entidades fiscalizadas, acreditados mediante los estados de cuenta bancarios, las pólizas, comprobantes de transferencia y/o los recibos de ingresos emitidos por las tesorerías de las entidades fiscalizables.

No Solventado: Corresponde a los montos de los Pliegos de Observaciones cuya evaluación resultó como no solventado, o bien, tratándose de los Pliegos de Observaciones evaluados como solventados parcialmente, se consideró el importe no solventado.

Procedimientos para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias

Al respecto, se tiene a bien informarle que durante el período comprendido entre el 1 julio de 2023 al 31 de marzo de 2024 no se iniciaron Procedimientos para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias.

Ahora bien, se tiene que durante ese mismo periodo se emitieron 31 resoluciones administrativas derivadas de Procedimientos para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias, en las que se impuso una sanción resarcitoria y se determinó la indemnización correspondiente; sin embargo, 7 de ellas fueron impugnadas ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en 5 se interpuso Recurso de Revocación ante esta Auditoría Superior del Estado, a 12 se les encuentra transcurriendo el término legal para efecto de que los responsables puedan impugnar las resoluciones ante la instancia correspondiente, 2 se encuentran en vías de su respectiva notificación, y a las 5 restantes se les efectuó su correspondiente requerimiento de cobro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Acciones de Capacitación y Profesionalización

Para la ASE la capacitación y profesionalización de los servidores públicos resulta necesario para el fortalecimiento de las instituciones públicas en el combate a la corrupción, en ese sentido durante el periodo de julio de 2023 a marzo de 2024 la ASE impulsó la realización de 68 actividades de capacitación y profesionalización contando con la asistencia de 1,952 participantes, dentro de los temas impartidos, destacan los siguientes:

Tabla 12. Acciones de capacitación y profesionalización

Responsabilidades Administrativas	Ética y Conducta
Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.	Investigación y Substanciación de Faltas Administrativas.
Consolidación Financiera del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2023.	Auditoría Forense y Sistemas de Gestión Antisoborno.
Transparencia en la Contabilidad Gubernamental del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2023.	Métodos de Evaluación de la Ética y la integridad, Como Detonantes de Acciones Preventivas y Disuasivas del Fraude y la Corrupción.
Normas de Ética y Estándares de la Auditoría.	Sistema Nacional Anticorrupción.
Importancia de la Administración y Evaluación de Riesgos de Integridad.	Actualización en Normas y Mejores Prácticas Internacionales para la Fiscalización Superior.
Buenas Prácticas de Investigaciones de Integridad para la Revisión del Gasto Público.	Ética y Formación Ciudadana.
Identificación y Gestión de Conflictos de Interés en el Servicio Público.	ISO 9001:2015 "Sistema de Gestión de Calidad".

3. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción fue creada en fecha 6 de febrero del año 2018, la cual, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, respecto a la investigación y persecución de los hechos que la ley penal señala como delitos cometidos por servidores públicos, por consecuencia de actos de corrupción, del mes de julio del año 2023 al 31 de marzo del año 2024, informa los siguientes avances y resultados:

I) Número de elementos/personal de agentes de ministerios públicos, policías de investigación y peritos adscritos a la FECC:

- 7 Agentes del Ministerio Público.
- 1 Coordinador de Ministerios Públicos.
- 1 Perito Contable.
- 4 Agentes de Policía de Investigación.

II) En materia de capacitación institucional:

Los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación adscritos a la FECC, dentro del periodo que se informa, han recibido la siguiente capacitación.

- Herramientas y Sistemas de Plataforma México.
- Derechos Humanos Tipo de Violencia Contra las Mujeres y Perspectiva de Género.
- Conferencia Liderazgo Femenino Desarrollando Habilidades para la Toma de Decisiones Estratégicas.
- Trilogía de la Investigación.
- Conversatorio Visibilidad de la Violencia de Género.
- Conferencia Liderazgo Femenino Desarrollando Habilidades para la Toma de Decisiones Estratégicas.
- Duda Razonable y Lineamientos Básicos del Sistema Penal Acusatorio.
- Curso de Actualización Teoría del Caso.
- Curso Superar y Evidenciar Contradicción para Audiencias de Juicio.
- Curso de Actualización Práctica de Juicio de Competencias para Audiencias.
- Portafolio-Evaluación de Habilidades como agente del Ministerio Público para el proceso de certificación.
- Encuestas y Exámenes en Competencias para Audiencias de Juicio.
- Portafolio Champ-Certificación A Y B, como agente del Ministerio Público.
- Curso erradicando la violencia contra mujeres y niñas.

III) Medios de Defensa con que cuenta la FECC:

- Queja.
- Revocación.
- Apelación.
- Juicio de amparo.

IV) Número de quejas y denuncias anónimas recibidas por hechos de corrupción:

- Ninguna.

V) En materia de investigación y persecución de delitos:

En el periodo que se informa se recibieron 10 denuncias, de las cuales, dieron origen a 9 expedientes de carpetas de investigación.

Determinaciones emitidas en el periodo que se informa:

- 1 Incompetencia en razón de la materia, en una carpeta de investigación.
- 7 Ejercicios de la Acción Penal (Judicializadas) en Carpetas de Investigación.
- 0 Archivo Temporal.
- 0 No ejercicios de la acción penal.
- 0 Abstenciones de investigar.

Causas Penales en trámite en el periodo que se informa:

- 2 Carpetas de investigación judicializadas con vinculación a proceso de 10 personas en cada una, causas penales las cuales se encuentran en la etapa de Investigación Complementaria.
- 5 Carpetas de investigación judicializadas, con 06 personas en calidad de imputados en cada carpeta, las cuales se está en la espera de la celebración de la Audiencia Inicial.

Sentencias obtenidas en el periodo que se informa:

- Ninguna.

VI) Observaciones en alcaldías y en la UAS de manera específica.

- La FECC no realiza observaciones.

VII) Número de Investigaciones promedio por Ministerio Público, Policía y Perito.

- 7 Por cada Ministerio Público.
- 12 Por cada Policía de Investigación.
- 48 Perito único.

Porcentaje de Investigaciones judicializadas por investigaciones iniciadas

- Es del 77% el porcentaje de investigaciones judicializadas, tomando en consideración que en el periodo que se señala se registraron 9 carpetas de investigación y se judicializaron 7 carpetas de investigación.

4. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Transparencia, Gobierno abierto y participación ciudadana.

Tal y como se establece en la Política Estatal Anticorrupción y con la finalidad de ofrecer al ciudadano información de mejor calidad del ejercicio gubernamental, el Poder Ejecutivo atendió la cantidad de 5 mil 259 solicitudes de acceso a la información, a través de los 58 sujetos obligados que lo conforman.

A su vez, se realizaron 372 revisiones preventivas a la información que los sujetos obligados publican en la Plataforma Nacional de Transparencia con el propósito de que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna; asimismo se otorgaron 1,838 asesorías para el cumplimiento de los principios democráticos de publicidad.

Como resultado de estos trabajos, en la verificación 2023 del cumplimiento de obligaciones de transparencia del ejercicio 2022, realizada por la CEAIP, el Poder Ejecutivo alcanzó un índice de cumplimiento sobresaliente de 96.53% en las secretarías de estado y 92% en organismos públicos descentralizados.

Gráfica 3. Índice de cumplimiento, 2021-2022.



Fuente: <https://www.ceaipsinaloa.org.mx/>

Igualmente, esos esfuerzos impactaron a nivel nacional, entre los que se destacan, los siguientes resultados:

Conforme a lo informado por el Índice de Estado de Derecho en México (IEDMX) 2022-2023, Sinaloa se ubicó en la quinta posición con mayor grado de adhesión al Estado de Derecho.

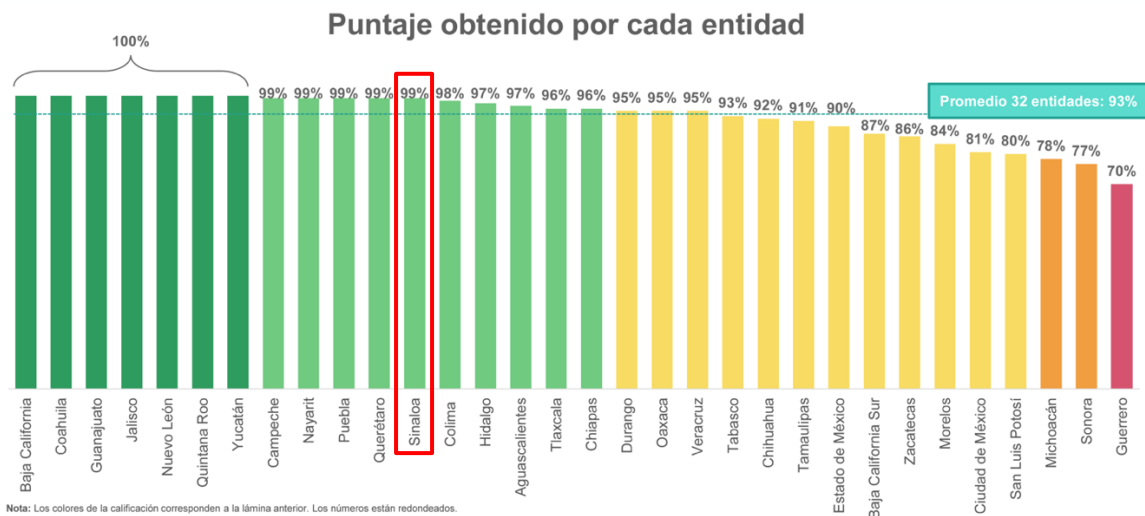
Ilustración 1. Índice de Estado de Derecho en México



Fuente: https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/MapaResumen_IEDMX2022-23.pdf

De acuerdo con la métrica del Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE) realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., Sinaloa obtuvo el lugar número 2 con un cumplimiento de 99.14% por transparentar el presupuesto estatal.

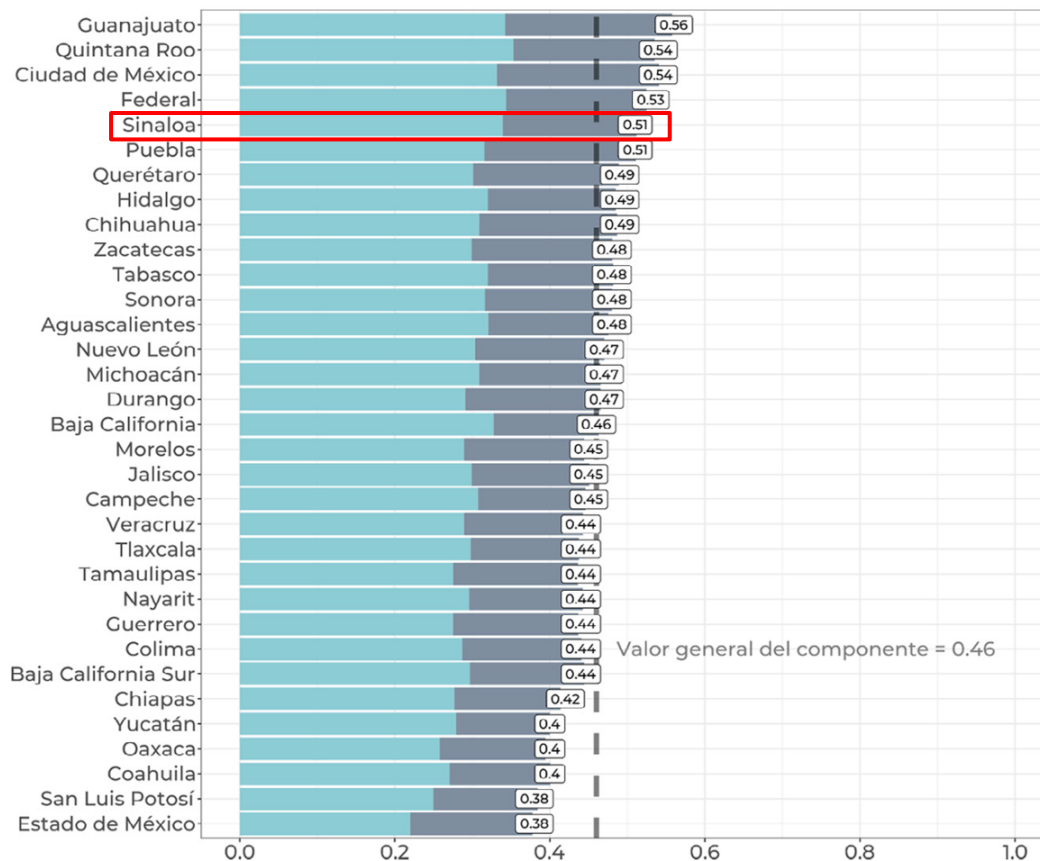
Gráfica 4. Resultados generales del BIPE 2023



Fuente: <https://imco.org.mx/barometro-de-informacion-presupuestal-bipe-2023/>

Asimismo, Sinaloa obtuvo el quinto lugar a nivel nacional en la Métrica de Gobierno Abierto, en la que se escaló un sitio respecto a la evaluación anterior (2021), donde se encontraba en sexto lugar. Esta métrica fue realizada por El Colegio de México, en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

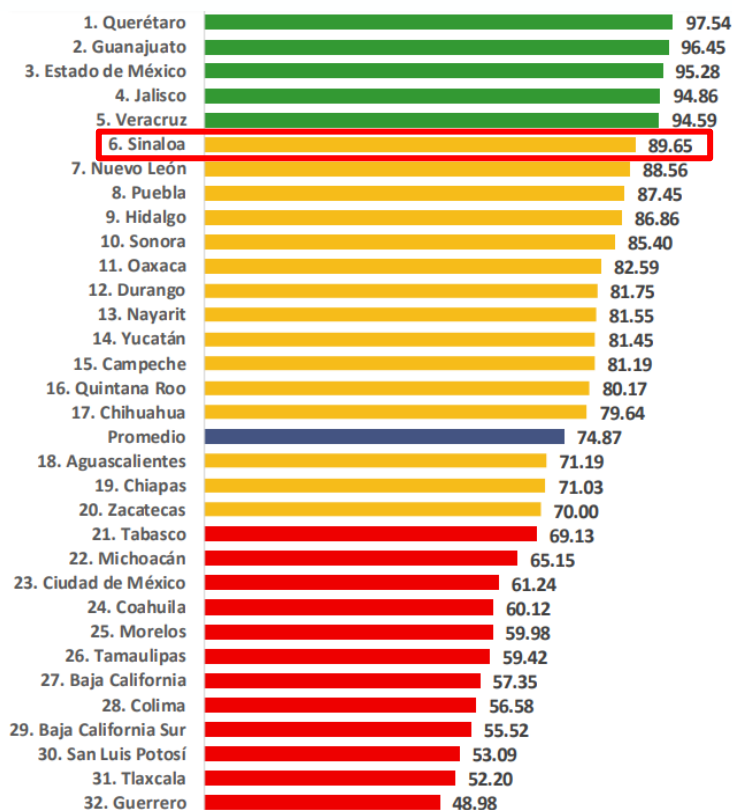
Gráfica 5. Métrica de Gobierno Abierto, 2023.



Fuente: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/_w_6cb754f8/documentos/documentos_2023/Resumen%20Ejecutivo%20MGA.pdf

Se obtuvo un sexto lugar nacional en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, evaluación realizada por Aregional, donde se mide la transparencia y calidad de la información financiera y fiscal generada por el Poder Ejecutivo del Estado.

Gráfica 6. Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal



Fuente: <https://aregionalmx.com>

Por otra parte, se reforzó el andamiaje institucional a través de capacitaciones al Poder Ejecutivo donde participaron 826 servidores públicos distribuidos en los 58 sujetos obligados:

Tabla 13. Capacitaciones al Poder Ejecutivo

Tema	Servidores Públicos
Transparencia	249
Acceso a la Información Pública	202
Taller Protección de Datos Personales y Seguridad Cibernética	165
Protección de Datos Personales	146
Curso de atención al procedimiento de recursos de revisión interpuesto por los solicitantes	64

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En cuanto a la participación ciudadana, se trabajó en coordinación con las instancias ejecutoras de 16 programas federales de desarrollo social en la promoción de la contraloría social, así como en la capacitación de 238 servidores públicos y en la difusión y atención a quejas y denuncias de 3,428 beneficiarios. Respecto a los programas estatales, en 13 de ellos se realizaron actividades de capacitación a 32 servidores públicos y 892 beneficiarios.

Para incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social e impulsar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía en general, se llevó a cabo el Premio de Contraloría Social Sinaloa 2023, se convocó a 27 Organizaciones de la Sociedad Civil, Investigadores y a Comités de Contraloría Social en los 18 municipios. Se recibieron 22 proyectos de 115 ciudadanos, participaron 19 Comités de Contraloría Social con igual número de proyectos, emanados de 12 municipios. Sinaloa obtuvo mención honorífica en la categoría II “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública” del “XIV Premio Nacional de Contraloría Social 2023”, con el proyecto: “Mejores prácticas de innovación, ¿Para qué? Impuesto sobre adquisición de inmuebles en México, 1989-2021”.

Para promover la participación de los jóvenes sobre la cultura de la transparencia y rendición de cuentas se convocó al Concurso Transparencia en Corto Sinaloa 2023, con el tema “Vigilancia ciudadana para prevenir la corrupción”, se registraron 74 cortometrajes en los que participaron 183 jóvenes en sus dos categorías. Los 3 primeros lugares de cada categoría representaron a Sinaloa en la etapa nacional. Se logró el segundo lugar en la categoría 2 del “XVII Concurso Nacional Transparencia en Corto 2023” con el cortometraje denominado “YAYA”.

Se contó con la participación de 85 testigos sociales, que son los mecanismos de participación ciudadana que fortalecen la vigilancia en los procedimientos de contratación de obra pública, lo que significó la verificación de procedimientos por el mismo número de obras contratadas, que ascendieron a la cantidad de \$1,538'283,764.31 (Mil quinientos treinta y ocho millones doscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos 31/100 M.N.).

Control Interno y Fiscalización.

En estricto apego a la Política Estatal Anticorrupción, se fortalecieron los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal, así como la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, por medio de la coordinación con la ASE, integrante del CC de este Sistema, en el marco del convenio de coordinación que

encaminado al fortalecimiento institucional como parte del SNA, su homólogo a nivel local, así como el Sistema Nacional en el intercambio de experiencias para la adopción y homologación de las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Derivado de lo anterior, en el primer trimestre del presente año se formalizó el programa anual de trabajo 2024 y se amplió el enfoque de profesionalización de los servidores públicos con la impartición de las capacitaciones: “Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño”; “Capacitación en Materia de Entrega Recepción y de los Asuntos y Recursos Públicos”; “Capacitación en materia de Administración de Riesgos”, así como la realización de una mesa de trabajo en materia de investigación de faltas administrativas graves.

Se informó y capacitó sobre los procesos de auditoría y principales características de los fondos, con la finalidad de implementar acciones de mejora continua para la prevención de irregularidades en el uso del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y Buzón Digital, sobre auditorías de la ASF.

Además se impartió la capacitación: “Análisis de resultados y observaciones de las auditorías practicadas a los municipios por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y sus propuestas de mejora”, dirigida a Síndicos Procuradores, enlaces de atención de auditorías, áreas operativas (contables-financieras, Tesorería Municipal, recursos humanos, adquisiciones y de obra pública), Titulares de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos y su equivalente en los Sistemas DIF Municipales y Juntas de Agua Potable y Alcantarillado, de los 18 municipios del Estado.

Por otra parte, con el objetivo de garantizar una mayor cobertura de fiscalización se programaron y realizaron auditorías a 4 programas federales, revisando un monto total de \$392,322,417.64 pesos, como se detalla a continuación:

Tabla 14. Auditorías Directas 2023 ejercicio 2022

Programa	Ejecutores	Universo
Programa de Cultura Física y Deporte	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF); Instituto Sinaloense de Cultura Física y Deporte (ISDE)	21,447,350.00
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Estatal de Agua Potable y alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS); Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y Secretaría de Obras Públicas (SOP)	71,201,477.04
Programa de Regulación de vehículos usados de procedencia extranjera	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF); Municipio Ahome; Municipio de Guasave; Municipio de Salvador Alvarado; Común Ahome y Municipio de Culiacán	72,955,141.60
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria,	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A. C.; Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C. y Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.	226,718,449.00
Total		392,322,417.64

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Y en la modalidad de auditorías conjuntas con la Secretaría de la Función Pública a organismos públicos descentralizados y dependencias estatales, se realizaron auditorías a 2 programas federales por un monto de total de \$ 1,641,873,627.46, que corresponden a las siguientes:

Tabla 15. Auditorías Conjuntas ejercicio 2022

Programa	Entes Ejecutores	Monto Auditado
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para las Personas Sin Seguridad Social Laboral (U013), ejercicio 2022	SAF y SSS	761,078,383.06
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales/Educación Media Superior (U006), ejercicio 2022	SAF, CECyTES, ICATSIN y Telebachillerato	880,795,244.40

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Asimismo, esta Secretaría y la SFP formalizaron el Programa Anual de Auditorías 2024 donde se incluyeron Auditorías Directas que realizará esta Dependencia a cinco programas federales, como se detalla a continuación.

Tabla 16. Montos auditados Auditorías Directas PAF 2024

Programa	Entes ejecutores
Expansión de la Educación Inicial, ejercicio 2023	Servicios de Educación Pública Descentraliza del Estado de Sinaloa (SEPDES) Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, ejercicio 2023	Servicios de Educación Pública Descentraliza del Estado de Sinaloa (SEPDES) Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)
Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, ejercicio 2023	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) Secretaría de Obras Pública (SOP) Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
Servicios de Asistencia Social Integral, ejercicio 2023	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal) Municipio de Mazatlán Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal de Mazatlán)
Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2023	Servicios de Educación Pública Descentraliza del Estado de Sinaloa (SEPDES) Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM)

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En cuanto a las auditorías conjuntas con la SFP a organismos públicos descentralizados y dependencias estatales, se programó la auditoría siguiente:

Tabla 17. Montos auditados Auditorías Conjuntas entre la SFP y STRC

Programa	Entes ejecutores
Recursos Reasignados para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2023	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se atendió el 100% de las solicitudes de asesoría por parte de los diversos entes públicos del Estado en materia de control interno, con la capacitación de un total de 546 servidores públicos, a la vez que se asesoraron a los 60 órganos colegiados constituidos para tal efecto en los denominados Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

En temas derivados de la ética e integridad, como se dispone en la PEA, con un enfoque preventivo de la corrupción, se capacitó y asesoró a un total de 1,633 servidores públicos de 60 entes que integran la Administración Pública Estatal, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Disciplina y legalidad.

El Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana, mismo que se establece como el canal abierto de comunicación para la ciudadanía en general, en el periodo que se informa, recibió y canalizó a la autoridad competente para atender, 123 quejas, 229 denuncias, 31 sugerencias y 5 felicitaciones.

En materia de presuntas responsabilidades administrativas, durante este periodo, se resolvieron 424 expedientes, de los que destacan 284 acuerdos por falta de elementos, 26 se remitieron a las autoridades competentes, 19 denuncias no admitidas y 18 informes de presuntas responsabilidades administrativas.

Respecto a las declaraciones patrimoniales y de intereses, se recibieron 1887 declaraciones, de las cuales 1027 corresponden a conclusión del encargo, 603 iniciales y 257 de modificación.

Aunado a lo anterior, se brindaron asesorías y acompañamientos a los usuarios del Sistema Declara Net Sinaloa por medio de 1242 asesorías por diversos medios; 642 vía telefónica, 404 por correo electrónico y 196 de manera personal.

Como parte de las actividades de fortalecimiento y profesionalización de los servidores públicos, en el mes de agosto de dos mil veintitrés, se realizó la capacitación “Investigación de quejas y denuncias, análisis desde el enfoque de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa”, dirigido a personal de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados y de las dependencias del Poder Ejecutivo.

Se participó en el “Sexto Encuentro de áreas investigadoras y substanciadoras de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación”, que se llevó a cabo en Manzanillo, Colima, en donde se compartieron acciones y experiencias en la materia.

Se emitió una resolución de procedimiento de responsabilidad administrativa, en la cual se determinó imponer sanción administrativa consistente en una inhabilitación temporal para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público por un periodo de 6 meses, de igual forma, se tramitaron 3 procedimientos de sanción a proveedores y contratistas por presuntas infracciones a disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de los cuales, en sólo 2 se acreditaron las infracciones atribuidas, imponiéndose una sanción de inhabilitación por nueve meses para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la precitada ley, así como multas económicas que su monto asciende a \$464,064.00, sin embargo, éstas aún no se consideran sanciones firmes ya que se encuentran dentro del plazo establecido por la Ley para interponer algún medio de impugnación.

Durante el periodo que se informa, se emitieron 7 resoluciones de expedientes de procedimientos de responsabilidades administrativas, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, mismas que se encuentran firmes.

De acuerdo con el listado de inhabilitados que remite mensualmente la SFP, se han emitido 4,788 constancias de no inhabilitación a funcionarios y ciudadanos sinaloenses.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en la PEA, con relación a la prevención de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción por parte de servidores públicos y/o particulares que intervienen en las contrataciones públicas que realizan las diversas dependencias y entidades de la administración pública del Estado, se siguen implementando acciones de acompañamiento preventivo, consistentes en vigilar y monitorear de forma permanente, así como verificar que cada una de las etapas de los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas se desarrollen en apego a la normatividad vigente.

Por tal motivo, se tiene como resultado, la realización de 771 acciones de acompañamiento a procedimientos de contratación, que se traducen en 320 asistencias a actos de presentación y apertura de propuestas, 295 asistencias a actos de fallos y 156 asistencias a actos de juntas de aclaraciones.

Tabla 18. Acompañamiento a procedimientos de contratación 2023-2024

Acompañamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Acompañamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	Secretaría de Obras Públicas (SOP)
Servicios de Salud de Sinaloa (SSS)	Servicios de Salud de Sinaloa (SSS)
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE)	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS)
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES)	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE)
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sinaloa)	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC)
Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos (ISEJA)	Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO)
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)	
Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES)	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECYTE)	

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Aunado a lo anterior, una parte importante de la verificación en los procedimientos de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, es la etapa de la evaluación de propuestas técnicas y económicas, misma donde participa esta Secretaría, con carácter de Vocal en las reuniones del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal, fijando una postura objetiva y garantizando que se lleve a cabo la evaluación de forma imparcial, a fin de que sea ganadora, la propuesta que ofrezca las condiciones más convenientes para el Estado, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que esta Secretaría participó en 92 reuniones del Comité antes mencionado.

5. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

Con el objetivo de que la ciudadanía conozca y analice el sentido en que las y los jueces emiten sus resoluciones, el Poder Judicial del Estado publica de manera permanente en su portal oficial las versiones públicas de sentencias con perspectiva de género, dando un total de 94 sentencias, de las cuales 8 corresponden al Sistema de Justicia Penal Acusatoria y Oral, 57 al Ramo Penal y 29 al Ramo Familiar, como se detalla a continuación:

Tabla 19. Sentencias con perspectiva de género

Ramo Penal	Ramo Familiar	Penal Acusatoria y Oral
57	29	8

Fuente: Elaboración propia.

También se habilitó un apartado electrónico que permite de manera accesible, sencilla, rápida y segura, a las y los ciudadanos realizar sus quejas o denuncias administrativas, de aquellos actos que creen pudieran ser hechos de corrupción en los que las y los servidores públicos judiciales pudieran estar incurriendo, protegiendo los datos personales que proporcionan al momento de generar su queja.

En aras de que el personal judicial se encuentre capacitado y mejore sus habilidades de acuerdo con el perfil de su cargo, el Poder Judicial impartió las siguientes capacitaciones:

El día 14 de julio de 2023, en la ciudad de Culiacán, tuvo lugar una edición más del curso "Estado de interdicción", en esta ocasión fue dirigido a las y los servidores judiciales adscritos a los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civiles y Familiares de los Distritos Judiciales de Culiacán y Navolato, así como del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar del Distrito Judicial de Culiacán. Dicho curso fue impartido por la Magistrada Primera Propietaria y Presidenta de la Tercera Sala Civil, Mercantil y Familiar y por la Magistrada Segunda Propietaria.

El día 18 de julio de 2023, dio inicio la segunda edición del Programa de Violencia Familiar y de Género 2023, organizado en conjunto por el Poder Judicial del Estado, a través de su Comisión para los Derechos Humanos e Igualdad de Género y la Secretaría de Salud del Estado. Esta actividad es totalmente vivencial y está dirigida a las trabajadoras de Culiacán adscritas a las diferentes áreas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, su finalidad es desarrollar habilidades para la prevención, detección y referencias en situaciones de violencia, en atención a lo previsto por la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Así mismo, en busca de fortalecer la sensibilidad y comprensión de personal adscrito al Poder Judicial hacia las mujeres en situación de violencia, el pasado 14 de agosto se llevó a cabo el taller titulado "Caminando en sus zapatos". La capacitación fue dirigida al personal de las áreas de mecanismos alternativos de solución de controversias, Unidad para los Derechos Humanos e Igualdad de Género y juzgados familiares, en el distrito judicial de Culiacán, tuvo como objetivo principal crear conciencia sobre los obstáculos y barreras que enfrentan las mujeres que viven en condiciones de violencia. La capacitación fue impartida por expertas del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), quienes utilizaron técnicas para fomentar la empatía y la reflexión con relación al trato digno y la revictimización. Durante el taller, se subrayó la importancia de atender de manera integral a las mujeres que experimentan situaciones de violencia, considerando todas las dimensiones y condiciones que la problemática amerita. Durante la sesión, las y los participantes realizaron un análisis de los sentimientos y emociones que la violencia familiar genera en las mujeres afectadas. Asimismo, se exploraron detalladamente los obstáculos y desafíos a los que las mujeres se enfrentan en su camino hacia la recuperación y la búsqueda de justicia. Al finalizar el taller se generaron compromisos individuales y colectivos, adaptados a las funciones y responsabilidades de cada participante. Estos compromisos están destinados a brindar una atención oportuna y empática a las mujeres en situación de violencia. Entre las estrategias acordadas se encuentran la práctica de la escucha activa, la provisión de información precisa y la orientación adecuada en cada caso.

Los días 21 y 23 de agosto de 2023 tuvo lugar en la ciudad de Mazatlán, el curso "Actualización jurídica de las diligencias emitidas por los Actuarios adscritos a la Coordinación de Actuarios", actividad de capacitación dirigida a las y los servidores judiciales adscritos a la Coordinación de Actuarios del Distrito Judicial de Mazatlán. Dicho curso fue impartido por las Juezas, adscritas a los Juzgados Segundo y Cuarto del Ramo Civil y Segundo del Ramo Familiar, todos del distrito judicial de Mazatlán. Durante el curso se analizó la importancia de las actuaciones realizadas por los Actuarios en los juicios civiles y familiares, desarrollándose diálogos sobre diversos temas, tales como la protección de los derechos humanos en las diligencias de emplazamiento, lanzamiento y convivencia de menores de edad, entre otros.

El día 30 de agosto de 2023 el Poder Judicial del Estado de Sinaloa en colaboración con el personal del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), llevó a cabo la segunda edición de la actividad denominada "Caminando en sus zapatos", con la participación de personal adscrito a diversos órganos jurisdiccionales. El objetivo fue fomentar la empatía hacia las mujeres que experimentan violencia, creando conciencia con respecto a los obstáculos y barreras a los que se enfrentan, de modo que puedan reflexionar sobre la importancia de evitar la revictimización.

Teniendo como sede la ciudad de Mazatlán, el día 05 de septiembre inició la segunda etapa del curso "Trabajo en equipo, manejo de conflictos, relaciones interpersonales y atención al público", organizado por el Poder Judicial del Estado de Sinaloa a través de su Comisión para los Derechos Humanos e Igualdad de Género, en colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN). En dicha capacitación se busca que el personal pueda reconocer la importancia de gestionar sus emociones, clasificar sus fortalezas de carácter y desarrollar herramientas para la generación de entornos positivos, utilizando para ello los fundamentos de la psicología positiva. Al finalizar los módulos, las personas participantes lograron conectar con aquello que les fortalece, permitiendo integrar esfuerzos para alcanzar los objetivos comunes, lo cual se reflejará en la atención brindada a las personas usuarias de nuestros servicios. La actividad se impartió a través de 5 grupos, en los cuales participó personal adscrito a los Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia civil, familiar y laboral, y del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.

El día 8 de septiembre de 2023 se llevó a cabo en la ciudad de Mazatlán el "Coloquio de actualización jurídica y jurisprudencial con competencia en materia civil", dirigido a Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Acuerdos, Proyectistas y de Estudio y Cuenta, adscritos a los Distritos Judiciales de Escuinapa, Mazatlán, Cosalá, Elota, San Ignacio, Concordia y Rosario, dicha actividad se realizó bajo la modalidad de conversatorio, contando con la participación de Magistradas expertas en el tema.

El día 19 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la tercera edición del taller "Caminando en sus zapatos", impartido por personal del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF). En esta ocasión se contó con la participación del personal adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura, Sinaloa. El objetivo general de la actividad es brindar herramientas a las y los compañeros para que puedan crear conciencia con respecto a los obstáculos y barreras a los que se enfrentan las mujeres en condiciones de violencia, de modo que puedan reflexionar sobre la importancia de evitar la revictimización.

El día 7 de octubre de 2023 se llevó a cabo la clausura y entrega de constancias correspondientes a la segunda edición del "Curso de formación inicial para Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta de segunda instancia en materias civil y familiar", se realizó en el Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente en la ciudad de Culiacán. Durante el evento, se contó con la presencia del Magistrado Presidente Jesús Iván Chávez Rangel, quien resaltó la importancia de estas actividades de capacitación. De igual forma, el programa culminó con la conferencia "La importancia de la función de Secretarías y Secretarios Proyectistas de segunda instancia", donde el expositor compartió ideas sobre cómo ser ingenioso, proponer soluciones y ser sensible a las

propuestas creativas para brindar una solución. Aunado a las y los alumnos que cursaron la actividad en mención, se dieron cita personas impartidoras de justicia y personal adscrito a diversas áreas del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

El día 10 de octubre de 2023 el Poder Judicial del Estado de Sinaloa en colaboración con el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), llevó a cabo de manera presencial la cuarta edición del taller "Caminando en sus zapatos", con la participación del personal que integra diferentes órganos jurisdiccionales del distrito judicial de Culiacán. Es importante destacar que se continuará convocando la participación de compañeras y compañeros a dicha actividad, con la finalidad de brindar herramientas de sensibilización a la mayor cantidad posible de personal adscrito a esta institución.

El día 25 de octubre de 2023 se llevó a cabo la conferencia "La implementación del Nuevo Sistema de Justicia Civil y Familiar", tuvo como ponente al Magistrado de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y Secretario Técnico de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM) y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y Coordinador del Comité de la Región Noroeste de la COCIFAM. Durante la conferencia se abordaron temas como los procesos de gestión para la transición hacia un sistema de impartición de justicia oral en las materias civil y familiar, el desarrollo de estrategias de justicia abierta, el aprovechamiento de los sistemas de justicia digital, la aplicación de la oralidad en la segunda instancia, los beneficios de contar con una mayor transparencia gracias a que las audiencias dentro del nuevo sistema serán videograbadas, los cambios que se visualizan sobre la forma en que se gestiona un juzgado como tal, los pormenores de los procedimientos especiales bajo el nuevo Código y la importancia de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos o controversias.

En el marco del séptimo aniversario del Centro de Convivencia Familiar Supervisada y como parte de la capacitación continua para las y los servidores públicos, los días 6 y 7 de noviembre se llevó a cabo el curso "Prácticas esenciales para la recolección de datos", los expositores, abordaron temas como habilidades para la escucha activa, empatía, adaptabilidad, expresión verbal clara, comunicación no verbal, resolución de conflictos, importancia de las pruebas psicométricas y tipos específicos de crisis. Posteriormente, el día 9 de noviembre tuvo lugar la conferencia "Derecho a la participación infantil en los procesos judiciales" aquí el objetivo de la actividad fue revisar temas esenciales para quienes trabajan con asuntos que involucran a la niñez. En esta jornada, se capacitó al personal de psicología y trabajo social adscrito al Centro de Convivencia Familiar Supervisada y a los diversos órganos jurisdiccionales del Estado.

En conmemoración del 7° y 2° aniversario de los Centros de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar de los Distritos Judiciales de Culiacán y Mazatlán, respectivamente, los días 23 y 24 de noviembre se llevó a cabo en la ciudad de Culiacán, el taller "Modelo de mediación transformativa". El evento contó con la participación del especialista en mediación y resolución pacífica de conflictos, cuya contribución ha trascendido en Latinoamérica y Europa. El expositor compartió los conocimientos fundamentales sobre los objetivos del modelo transformativo, así como la metodología de intervención de conflictos propuesta por dicho modelo. Estos conceptos se consolidaron a través de ejercicios prácticos, que permitieron a las y los participantes fortalecer sus conocimientos teóricos. La actividad contó con la participación de 43 personas, entre las cuales se encontraban Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia; personas facilitadoras certificadas en mecanismos alternativos de solución de controversias tanto del ámbito público como privado; y, personal del Centro de Convivencia Familiar Supervisada y del área de psicología de los Juzgados Familiares de todo el Estado.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2023, se llevó a cabo el curso "Mediación en el sistema de justicia familiar", con el propósito de difundir el conocimiento de la metodología de la mediación, así como su vinculación con los procesos judiciales. La actividad tuvo una duración de 24 horas, en las que se abordaron temas como el acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos, el conflicto, mediación familiar, el perfil de la persona facilitadora, la incorporación de la mediación en Sinaloa y se introdujo el tema de justicia restaurativa mediante una práctica. La actividad contó con la participación de 41 servidoras y servidores judiciales, con adscripción a los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Ahome.

En el marco de las jornadas de actualización y capacitación para el personal jurisdiccional, los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el curso "Argumentación jurídica, control constitucional y convencional", el expositor, es integrante del Sistema Nacional de Investigadores y académico de la División de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Nacional de Ciencias Penales, así como de diversas universidades. Durante las sesiones, se abordaron temas como los niveles argumentativos en el derecho, la evolución de la lógica, la lógica y la ética en la argumentación, las teorías de la argumentación jurídica, la argumentación práctica oral y escrita, los argumentos legítimos, los argumentos falaces, los conectores argumentativos, el control de la Constitución, los tipos de control, el control concentrado y control difuso de la Constitución y el control de convencionalidad concentrado y difuso, aunado a un análisis del diálogo jurisdiccional entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los Órganos Jurisdiccionales en México, tanto a nivel federal como local.

Además de llevarse a cabo una interacción constante entre el ponente y los asistentes durante la exposición de los temas en mención, se realizaron ejercicios de argumentación y razonamiento que aplicaron los conocimientos y las herramientas estudiadas. De igual forma, se dieron cita Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados de Circuito, Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, de Acuerdos y Proyectistas, aunado a personal adscrito a diversas áreas del Poder Judicial del Estado.

Los días 04, 11, 18, 25 de noviembre y 02 de diciembre de 2023, se llevó a cabo de manera virtual el curso-taller de formación en "Violencia de género y vicaria", impartido por el profesor docente e investigador de la Universidad de Alicante, especialista en el estudio de la violencia de género. Dicha capacitación tuvo como objetivo contextualizar la violencia vicaria en el marco de la violencia de género, para maximizar la especialización de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces de Control y de Enjuiciamiento Penal. Durante el curso se abordaron las injerencias jurídicas, criminológicas y psicológicas que dan contemporaneidad y perspectiva de la realidad de la problemática, a través del análisis de casos, así como los mecanismos contextuales y de evaluación a considerar en el ámbito judicial. La actividad contó con la participación de 22 servidoras y servidores judiciales.

El día 05 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la clausura y entrega de reconocimientos a 31 trabajadoras adscritas a distintas áreas administrativas y órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, por su participación en el "Programa de violencia familiar y de género", organizado en conjunto por la Secretaría de Salud de Sinaloa y el Poder Judicial a través de su Comisión para los Derechos Humanos e Igualdad de Género. La actividad se desarrolló a lo largo de seis meses, durante los cuales, a través de diversas dinámicas, las participantes pudieron detectar y reflexionar sobre situaciones que les apoyaron para el desarrollo de habilidades para la detección, prevención y referencia en situaciones de violencia, que podrán aplicar tanto en el ámbito personal como en sus actividades profesionales.

El día 7 de febrero de 2024 se llevó a cabo el curso "Actualización jurídica de notificaciones de las diligencias de segunda instancia en materias civil y familiar", la capacitación fue impartido por el titular de la Coordinación de Actuarios de Culiacán. La actividad contó con la presencia de las Actuarías y los Actuarios adscritos a las Salas Segunda y Tercera del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Durante la actividad se abordaron temas como acta de notificación, retos de las notificaciones por correo electrónico, requisitos y formalidades que deben asentarse en el acta e identificación del Actuario, aunado a la revisión de casos prácticos precisando cuestiones tales como la diferencia entre notificaciones procesales y no procesales.

El día 5 de marzo de 2024 se llevó a cabo el taller "Caminando en sus zapatos", impartido por personal del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF). En esta ocasión se contó con la participación del personal adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa. El objetivo general es brindar herramientas a las y los trabajadores para que puedan crear conciencia con respecto a los obstáculos y barreras a los que se enfrentan las mujeres en condiciones de violencia, de modo que puedan reflexionar sobre la importancia de evitar la revictimización.

El día 15 de marzo de 2024 concluyó la primera edición del Curso introductorio a la función jurisdiccional en el Instituto de Capacitación Judicial. Las clases, integrada por cuatro módulos, donde se trataron temas tales como formas de solución de conflicto, estado y división de poderes, la función jurisdiccional en Sinaloa, así como ética judicial y régimen de responsabilidades. La actividad en cuestión fue dirigida a auxiliares administrativos, escribientes, archivistas y auxiliares de archivo del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

También se habilitó un apartado electrónico que permite de manera accesible, sencilla, rápida y segura a las y los ciudadanos realizar sus quejas o denuncias administrativas de, aquellos actos que creen pudieran ser hechos de corrupción en los que las y los servidores judiciales pudieran estar incurriendo, protegiendo los datos personales que proporcionan al momento de generar su queja.

El personal de la Unidad de Transparencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa se capacitó en los siguientes eventos:

- En el marco de la Semana Nacional de Transparencia edición 2023, se llevó a cabo la charla "Autonomía de los Organismos Constitucionales", impartida por el INAI.
- Con motivo de la tercera edición de la Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON), se realizó el conversatorio "Buenas prácticas en materia de Datos Abiertos", dirigido a las y los titulares de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Estado de Sinaloa.

Por otro lado, el día 15 de noviembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 138, el acuerdo por el que se aprueban los resultados generales de la verificación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Programa de Verificación y Vigilancia 2023, por la Dirección de Verificación y Seguimiento de la CEAIP.

El Poder Judicial del Estado continúa en las puntuaciones más altas de entre todas las instituciones públicas en el Estado, logrando la calificación SOBRESALIENTE, con un índice de cumplimiento del 100%. Resultado que se obtiene de la labor realizada de manera conjunta por cada una de las áreas involucradas, entre ellas Secretaría Técnica, Oficialía Mayor, Recursos Humanos y Materiales, Fondo Auxiliar y Secretaría de Acuerdos, coordinadas por la Unidad de Transparencia.

En 12 de marzo del presente año. Se llevó a cabo la capacitación denominada "Introducción a los Datos Abiertos" impartida por la Directora General de Políticas de Acceso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el objetivo de sensibilizar a las y los servidores públicos en este importante tema.

Asimismo, se llevó a cabo la capacitación denominada "Las Personas Servidoras Publicas y el Proceso Electoral 2023-2024" y al Firma de Exhorto para la Protección de Datos Personales durante el Proceso Electoral, que se realizó en colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), con el objetivo de capacitar a las y los servidores públicos en el debido cuidado de los Datos Personales para el periodo electoral 2023-2024.

Para mayor información se le proporciona la liga del Informe anual 2023 de la Unidad de Transparencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa: <https://www.stj-sin.gob.mx/assets/files/transparencia/informesut/il2023.pdf>

En aras de que el personal judicial se encuentre capacitado y mejore sus habilidades de acuerdo al perfil de su cargo, el Poder Judicial impartió capacitaciones en materia jurisdiccional, mismas que pueden ser visualizadas en la siguiente liga: <https://www.stj-sin.gob.mx/poderjudicial/noticias>

Asimismo, el Poder Judicial continúa dando cumplimiento de la difusión de información e indicadores relativos a las causas judiciales derivadas de posibles hechos de corrupción, a través del micrositio "Monitoreo Anticorrupción". Mismo que se encuentra en la liga siguiente: <https://monitoreo-anticorrupcion.ceaiipsinaloa.org.mx/>

Por último, no se tienen recomendaciones no vinculantes por formular, para efectos del informe que se atiende.

6. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa

El control y combate de la corrupción en México son acciones preponderantes para el Estado mexicano, la CEAIP contribuye con las presentes acciones informadas a consolidar un Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción íntegro, transparente, eficaz y eficiente, de utilidad para las personas, desde el ámbito de sus facultades.

Las políticas del Comité Coordinador del cual CEAIP forma parte, así como sus programas y actividades encaminadas a tales fines, buscan fortalecer las instituciones públicas del estado de Sinaloa, recuperar la confianza de la ciudadanía, así como establecer y cultivar las bases para una nueva convivencia en la sociedad mexicana, donde predominen los valores y principios.

Por ello, hacer frente al fenómeno de la corrupción, implica acciones desde los ámbitos público, privado y social, mismas que habrán de articularse a partir de instrumentos rectores que conduzcan los esfuerzos nacionales, los sistemas nacionales, estatales y municipales son una apuesta a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

EJE 1: Combate a la Corrupción y la Impunidad

En agosto de 2023, el Pleno de CEAIP, mediante acuerdo de Pleno AP-CEAIP 24/2023 aprobó la solicitud de Proyecto Estratégico para el ejercicio fiscal 2024 con el firme propósito de fortalecer la Dirección Jurídica Consultiva en materia de atención, sustanciación, ejecución y seguimiento a Procedimientos Administrativos Sancionadores a servidores públicos, con el fin de combatir la omisión e impunidad del servicio público en lo relativo al Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Como mecanismo coadyuvante en el combate a la corrupción, impunidad y opacidad, la CEAIP aprobó mediante acuerdo de Pleno AP-CEAIP 16/2023 *“El Programa de Verificación y Vigilancia 2023 de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado De Sinaloa”*, desarrollado en el segundo semestre del año, aplicado de manera censal a 189 sujetos obligados, obteniendo un promedio de cumplimiento de 82.9% entre los mismos, precisando que el programa consideró periodos de solventación, este hecho refrenda el compromiso institucional de dar seguimiento a las obligaciones de publicar información por Ley por parte de los entes públicos, permitiendo a las personas ejercer su derecho a la transparencia.

La CEAIP mantiene activo y en funciones el portal de “Monitoreo Anticorrupción”, en corresponsabilidad con la ASE, el STJ y la STRC, a través de cual las personas interesadas pueden consultar expedientes y procesos en los que se encuentran las denuncias en

formato de datos abiertos, a través de una interfaz amigable, en lenguaje ciudadano y de operación intuitiva, lo cual está disponible en: <http://monitoreo-anticorrupcion.ceaipsinaloa.org.mx/>.

Durante el periodo que se informa, la CEAIP registró las siguientes estadísticas en los siguientes rubros asociados al presente eje que se informa:

Tabla 20. Actividades sustantivas del pleno

ID	Descripción	Cantidad
01	Recursos de revisión en general	863
02	Denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia	65
03	Denuncias por tratamiento indebido de datos personales	0
04	Procedimientos administrativos sancionadores en general	37
05	Medidas de apremio en general aplicadas*	11

*7 amonestaciones públicas y 4 multas.

Fuente: Elaboración propia.

El viernes 8 de diciembre se realizó en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa el evento conmemorativo por el “Día Internacional contra la Corrupción”, en colaboración con el SEMAES y el H. Ayuntamiento de Mazatlán, donde además de la participación y la difusión abierta al público, participaron 34 servidores públicos de nuestra dependencia.

El 10 de enero de 2024 se instaló el Grupo de Trabajo para “...explorar, definir y elaborar metodología que permita fortalecer y blindar a la Institución de actos de corrupción”, que tiene por objeto responder a las siguientes fases:

- a) Identificar riesgos de corrupción;
- b) Grado y probabilidad de ocurrencia;
- c) Medidas de control para los probables actos de corrupción;
- d) Monitoreo y seguimiento de las medidas y,
- e) Evaluación de resultados.

EJE 2: Combate a la Arbitrariedad y Abuso de Poder

La CEAIP renovó y reinstaló el Comité de Ética y Conducta el pasado 9 de noviembre de 2023, donde se solicitó a la Dirección de Administración un Proyecto de Plan de Trabajo para el ejercicio 2024, que incluyera la adición del apartado “Conflicto de Interés”; como parte de este proceso de renovación se exhortó mediante comunicación institucional a conocer, leer y practicar el Código de Ética y Conducta.

En julio de 2023, se aprobaron mediante acuerdo de Pleno AP-CEAIP 19/2023 las “Normas generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema de Control de esta Comisión”, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” (POE No. 88), las cuales tienen como objetivo establecer las normas que deberán observar el personal de CEAIP a fin de coadyuvar al cumplimiento de sus metas y objetivos, así como prevenir riesgos que puedan afectar al logro de éstos, así como propiciar el adecuado cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y transparentar el ejercicio del servicio público de nuestra dependencia; para su máxima publicidad y conocimiento por parte del personal se llevó a cabo la socialización el personal el pasado 30 de octubre de 2023 mediante convocatoria por oficio CEAIP-DA/179/2023.

En consecuencia a la implementación de las normas referidas en el punto 2, se instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional el 9 de octubre de 2023, donde se requirió un Plan de Trabajo de Control Interno emergente para el resto del ejercicio 2023, mismo que fue aprobado por el propio Comité y el Pleno de CEAIP, quedando integrado en un programa, que se subdividió en 9 subprogramas, 4 objetivos, 21 prioridades y 36 líneas de acción, el cual tuvo un nivel de cumplimiento de 94.44%, quedando en proceso el porcentaje restante.

La CEAIP instruyó a partir de 2024 evaluar el desempeño de tres Programas anuales prioritarios:

- a) Capacitación y Socialización
- b) Control Interno 2024
- c) Administración de Riesgos

La evaluación hará énfasis en lo que respecta a capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocados al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno. Para ello también se elaboró y está en proceso de levantamiento el “Cuestionario de autoevaluación del Control Interno en CEAIP”, para fortalecer dichos programas con base en los resultados obtenidos.

Durante diciembre de 2023 y febrero de 2024 se suscitaron siete movimientos de personal en la institución, uno de ellos lateral, seis de ellos ascensos, derivados de dos convocatorias internas lanzadas por la CEAIP con paridad de género, siendo cinco mujeres beneficiadas, impulsando con ello un ambiente de desarrollo y crecimiento profesional, vinculado a mérito, capacidades, desempeño y habilidades de conformidad a su perfil y la vacante ofertada, a través de decisiones colegiadas y a la luz pública.

El martes 9 de diciembre de 2023, se instaló el grupo técnico de trabajo para elaboración del “Manual de Descripción y Perfil de Puestos de CEAIP” que tiene por encargo presentar el proyecto correspondiente para análisis y valoración del Pleno durante el primer semestre de 2024.

Atendiendo al establecimiento de medios necesarios para “...atraer, contratar, capacitar y retener profesionales competentes”, se instruyó un levantamiento de encuesta entre la totalidad del personal a fin de obtener un diagnóstico de necesidades de capacitación institucional, mismo que se llevó a cabo los días 19 y 20 de diciembre, así como del 8 al 10 de enero de 2024, mismo que se consideró para el Programa Anual de Capacitación y Socialización, para consideraciones internas.

En la primera sesión ordinaria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia se presentaron 2 observaciones en voto institucional que impactaron en la emisión de lineamientos para llenados de formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia con impacto a nivel nacional. La información completa puede consultarse en el siguiente sitio web: www.dof.gob.mx/2024/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-03.pdf.

EJE 3. Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno-Sociedad

Por tercer año consecutivo la CEAIP autoevaluó el desempeño de su Programa Presupuestario a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional logrando aumentar ligeramente sus resultados en el rango de resultados “aceptables”, disminuyendo marginalmente los resultados de “riesgos” y eliminando sus valores registrados en “críticos” durante 2023, respecto del ejercicio 2022.

Durante el primer semestre del ejercicio 2023 la ASE efectuó auditoría del desempeño sobre el Programa Presupuestario E158 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, derivado de ello, se llevó a cabo un ejercicio de solventación de observaciones y recomendaciones para atender la prioridad 17 del Plan de Trabajo de Control Interno 2023 titulada “Impulsar la mejora continua institucional dentro de los ámbitos”, particularmente la línea de acción 17 “Informe de cumplimiento a las acciones preventivas y correctivas sugeridas por la ASE en su auditoría de Desempeño, susceptibles de ejecución de corto plazo”, el cual se evaluó en enero de 2024 obteniendo 86.2% de objetivos cumplidos, 6.9% parcialmente cumplidos y 6.9% en proceso, este proceso permitió incorporar normativa y mejores prácticas en materia de comunicación organizacional, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, cultura de la transparencia, prevención de riesgos y combate a la corrupción.

Elaboración del proyecto de “Diagnóstico para Garantizar las Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables”, mismo que se encuentra en fase de adecuaciones por integrantes del Pleno para su inminente publicación.

Con el propósito de fortalecer el Sistema Institucional de Archivos de la CEAIP y ampliar las competencias y habilidades del personal adscrito a la Coordinación de Archivos, se firmó convenio de colaboración con el Archivo General de la Nación, que incluyó la donación de software “SAGA”, que permitirá garantizar la organización, conservación, disponibilidad e integridad y localización expedita de los documentos de archivo, entre otros componentes que consideran la Inteligencia Artificial.

Mediante convenio de colaboración con el Organismo Garante de la Ciudad de México, se obtuvo el Sistema de Verificación de Datos Personales con el objetivo de hacer más eficiente la verificación de los sistemas de datos personales con los que cuentan los sujetos obligados.

Con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos de administración basada en eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se llevó a cabo la actualización del expediente del Programa Presupuestario E158 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, lo cual se formalizó a través del acuerdo de Pleno AP-CEAIP 20/2023 en julio de 2023.

La Coordinación de Archivos compartió sus experiencias en la materia archivística, con 8 eventos y alcanzando 85 servidores públicos, facilitando la comprensión de la gestión documental y sentando las bases para el cumplimiento de la ley en la materia.

En materia de Protección de Datos Personales durante el 2023, se capacitó a 611 servidores públicos mediante 16 eventos dirigidos.

EJE 4: Involucrar a la Sociedad y al Sector Privado

En materia de socialización durante el periodo que se informa se registraron 28 eventos con un total de 5,406 personas socializadas. Destaca el evento denominado “Fiesta de la Verdad” con la participación de cerca de tres mil niños y adolescentes, el cual se realizó en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Culiacán, el cual tuvo como objetivo a través de juegos, música y actividades lúdicas, el aprendizaje sobre Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales;

En materia de Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Temas de Interés Público se realizaron seis eventos, entre cursos y conferencias en la materia se alcanzaron registros por un orden de 291 servidores públicos, destacando lo relativo a gestión y transferencia de conocimientos sobre “*Datos Abiertos*” y explicaciones prácticas de lo que representa el marco conceptual de “Gobierno Abierto”.

Con el propósito de facilitar los objetivos y metas del “PIPEA” se aprobaron los “Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva”, lo que facilitará la gestión de información y la comunicación a la población, expresando una oportunidad de mayor apertura gubernamental y acceso a la información, asimismo sentando las bases para una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

En materia de socialización de Datos Personales 705 ciudadanos lograron conocer sus derechos en la materia a través de 4 eventos.

En 2024 se llevó a cabo la jornada de Protección de Datos Personales entre sujetos obligados con la participación de 290 servidores públicos de los diversos sujetos obligados.

Con enfoque inclusivo, en enero se atendió en la materia a niñas y niños a través de la presentación en los municipios de Culiacán y Badiraguato con alcance de 239 menores, donde a través del personaje “El Villano Robadatos” se concientizó a los menores en el autocuidado de su persona; con estas acciones se enseña a niñas y niños sobre los riesgos de tener su información en la web, así como estrategias para proteger sus datos y tenerlos seguros de otras formas de corrupción.

Gracias al ejercicio del derecho de acceso a la información pública realizado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del C. Jorge Guzmán Morales, egresado del Seminario Ciudadano para el Aprovechamiento del Acceso a la Información Pública (impartido por CEAIP), con solicitudes dirigidas al Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, permitieron que la Asociación de Fútbol Americano de Sinaloa A.C. (AFAS) lograra la entrega de un total de 250 uniformes que fueron recibidos por niñas, niños y jóvenes de los equipos Águilas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Halcones de Mazatlán, Linces de la Universidad Autónoma de Occidente y Redskins de Mazatlán.

Se socializó vía taller de elaboración de solicitudes de acceso a la información pública a más de treinta jubilados y pensionados de la UADEO en los planteles de Los Mochis (11-sept-2023) y Guasave (08-mar-2024).

En Mazatlán se llevaron a cabo dos magnos eventos asociados a la Protección de Datos Personales, siendo el primero en colaboración con la UAS donde se presentó ante más de 300 estudiantes un “*cine-conversatorio*” a cargo del Comisionado del INFOEM Luis

Gustavo Parra Noriega, propiciado por la exposición de la película “Ciberbully”, teniendo como sede la Torre Académica de la UAS en la zona sur; en el mismo municipio se llevó a cabo la capacitación “Violencia digital y Protección de Datos Personales” ante alrededor de un centenar de autoridades municipales, titulares de las unidades de transparencia del sur del estado y diversos invitados, teniendo como invitado especial al Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez.

7. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, como parte del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, destaca que se han realizado diversas acciones dentro de nuestra competencia en la segunda mitad del año 2023, y del primer trimestre del 2024, que abonan en el combate a la corrupción.

Como es de conocimiento público este Tribunal cuenta con una Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con sede en la ciudad de Culiacán, la cual tiene competencia para conocer de los juicios instaurados en contra de actos de autoridad relacionados con temas de responsabilidades administrativas y, a su vez, para imponer sanciones por las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, para fincar a los responsables las sanciones que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal, Municipal o al Patrimonio de los entes públicos; así como, dictar medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionatorio quede sin materia.

Por lo tanto, dentro de la labor jurisdiccional de la Sala Especializada, en el periodo que abarca el informe que nos solicitan, se presentaron un total de 104 demandas y 26 procedimientos de responsabilidades administrativas, mismas que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 21. Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

Tipo de dependencia	Procedimiento de Responsabilidades Administrativas	Juicios de Nulidad
Secretarías y Dependencias Municipales	20	27
Organismos Descentralizados Estatales	3	4
Secretarías y Dependencias del Ejecutivo Estatal	1	59
Auditoría Superior del Estado	1	0
Organismos Descentralizados Municipales	1	7
Órganos Autónomos Estatales	0	7
TOTAL	26	104

Fuente: Elaboración propia.

Es importante resaltar que, a la fecha en que se emite el presente informe, se han resuelto 111 expedientes, de los cuales 15 corresponden a procedimientos de responsabilidades administrativas, teniendo 1 resuelto mediante acuerdo de conclusión, 3 con sentencia en la que se dictó sanción administrativa, y en 11 se dictó la inexistencia de falta administrativa, de las cuales 6 se encuentran en proceso de notificación, y 1 de las partes promovió recursos de apelación.

De acuerdo con los juicios de nulidad, se resolvieron 97, de los cuales 18 fueron de validez, y 79 fueron favorables al particular, 35 sobreseimientos, 2 incompetencias, 6 declinadas por incompetencia, 7 desechamientos, y 10 acumulados.

Con relación a la Sala Superior, de acuerdo con la competencia de la misma en la cual tiene facultad de conocer entorno a los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, nos toca resolver sobre los Recursos de Reclamación, Recursos de Apelación y Recursos de Inconformidad, de los cuales al periodo que nos ocupa se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 22. Recursos de reclamación, apelación y de inconformidad de Sala Superior

	Recursos de Reclamación	Recursos de Apelación	Recursos de Inconformidad
Presentados	3	6	9
Resueltos	3	0	3
Pendientes de resolver acumulados a ejercicios anteriores	12	14	8

Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, se demuestra el compromiso que tiene el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, con el combate a la corrupción, generando certeza en la sociedad de que los juicios y procedimientos serán resueltos respetando los principios de imparcialidad, independencia, debido proceso y gratuidad.

III. ACTIVIDADES DEL SEMAES EN EL MARCO DEL PI-PEA



1. Resumen Ejecutivo

En marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el aviso en el cual se da a conocer que el CC, aprobó el PIPEA, así como sus indicadores y variables para su seguimiento.¹

Dicho aviso, con fundamento en los artículos 35, fracciones I y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y 24, fracciones XII y XIV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, certifica que el CC, aprobó en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 16 de febrero del 2023; y se modificó en la Primera Sesión Ordinaria de 2023, celebrada el 09 de marzo de 2023, el ACUERDO/CO/SESEA/006/2023 donde se señala:

“Se aprueba por unanimidad de los presentes el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PI-PEA), así como sus indicadores y variables para su seguimiento, en lo general, entrando en vigor a partir de su aprobación. Para su debida aplicación y observancia obligatoria, previa recepción de las observaciones por parte de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, se ordena al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, la publicación del Aviso de aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, en el Periódico Oficial 'El Estado de Sinaloa'. Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa dar seguimiento a la implementación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), a partir de su entrada en vigor, así como a coordinar las acciones necesarias para su evaluación”.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 35, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y 24, fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, se hizo del conocimiento público el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, así como sus indicadores y variables para su seguimiento, mismo que puede ser consultado en: <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pipea>.

¹ POE (2023).

https://www.seseasinaloa.gob.mx/_files/ugd/3052be_7b14db65bf0e4d47a36a8925aa408c97.pdf

2. Actividades realizadas

- La SESEA solicitó a las instancias del CC que designaran un enlace para que formaran parte del Grupo Técnico del PI-PEA.
- Se sometió a consideración del Grupo Técnico del PIPEA, la propuesta de Proyecto denominado “Criterios para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción”, en reunión celebrada el 06 de junio de 2023.
- Una vez instalado, el Grupo Técnico conformó grupos de los mismos integrantes de acuerdo con las prioridades establecidas en la PEA.
- El Grupo Técnico determina plazos y fechas para la elaboración de propuestas de las Actividades que habrán de realizarse para la ejecución del PIPEA.
- La SESEA diseñó el Sistema para Registro de Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (SIREs PIPEA). Este sistema contiene una plataforma informática en web, que permite que los integrantes del Grupo Técnico interactúen de manera virtual al compartir sus propuestas de actividades y facilitar a las instituciones compartir la información de forma ágil, dinámica y consolidarla, tomando en consideración los Criterios de Ejecución y Seguimiento del PIPEA.
- Se realizaron reuniones en el Grupo de Trabajo para la discusión de las propuestas de actividades.
- La SESEA recopila vía el SIREs-PIPEA las propuestas.
- Las propuestas se discuten y aprueban en el Grupo Técnico en reunión celebrada en 16 de febrero del año en curso. En esta misma reunión se determinaron los integrantes que llevarán el seguimiento a las acciones donde son líderes.
- En sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo del presente año, se reunió la CE de la SESEA, en la que se presentó el Anteproyecto de Primer Informe Anual de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Sinaloa, para que sea sometido a consideración del CC, tomando el siguiente ACUERDO/CE/SESEA/003/2024:

“Se aprueba por unanimidad de los presentes el “Anteproyecto de Primer Informe Anual de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Sinaloa (PIPEA)”, con las modificaciones y actualizaciones que se expusieron, con la finalidad de que sea presentado como Proyecto

ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para su respectiva aprobación, en su caso.”

Las actualizaciones planteadas fueron: incorporación y modificación de algunas actividades en 5 Líneas de Acción (8.1.1, 21.1.1, 29.1.2, 33.1.1, 33.1.2); observando además que en la Tabla 2 se aprecia la diferencia de aportaciones de propuestas por parte de los Entes del CC, con la finalidad de avanzar en la ejecución de las Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PIPEA, se solicitó a los titulares que tengan a bien realizar propuestas de actividades en las Prioridades en las que aparece como Líder de Implementación, así como el programar reuniones trimestrales del Grupo Técnico del CC, de conformidad con el numeral 9, inciso d de los Criterios de Ejecución y Seguimiento del PIPEA.

De igual manera, en virtud de que, el 19 de Abril del 2023, el CPC presentó una iniciativa para crear la "*Ley para facilitar e incentivar la denuncia de actos de corrupción y proteger a sus denunciantes y testigos para el estado de Sinaloa*", relacionada directamente con la prioridad en referencia, que procede gestionar lo necesario con los líderes de implementación para impulsar su proceso legislativo.

Tabla 23. Asignación de Prioridades por Instancias del CC

Prioridad/Plazos	STyRC	TJA	ASE	STJ	FECC	CEAIP	CPC	SESEA	Municipios
Prioridades de corto plazo									
1 (CP)	*	*	*						*
2 (CP)	*		*		*				
7 (CP)		*		*	*				
8 (CP)	*	*	*	*	*		*	*	*
11 (CP)	*		*	*		*			*
12 (CP)	*		*	*					*
15 (CP)							*	*	
19 (CP)	*		*						
21 (CP)	*						*		*
25 (CP)	*	*	*	*	*	*	*		*
26 (CP)	*						*		
31 (CP)	*					*	*		
32 (CP)	*	*	*	*	*	*	*		*
35 (CP)	*						*		
36 (CP)	*		*				*		
37 (CP)			*				*		
Prioridades de mediano plazo									
3 (MP)	*		*		*			*	
4 (MP)	*	*	*	*	*	*	*		
9 (MP)					*		*		
10 (MP)	*	*	*	*	*	*	*		
13 (MP)	*		*	*			*	*	
16 (MP)	*		*			*	*		
17 (MP)	*		*						
20 (MP)	*		*				*	*	
22 (MP)			*				*	*	
23 (MP)	*						*		*
27 (MP)	*		*				*		
28 (MP)	*		*			*	*		
33 (MP)	*						*		
34 (MP)	*						*	*	*
38 (MP)			*			*	*		
Prioridades de largo plazo									
5 (LP)	*	*	*	*	*				
6 (LP)	*				*				
14 (LP)	*		*	*					
18 (LP)	*		*	*		*			
24 (LP)	*					*	*		*
29 (LP)	*		*	*		*	*	*	*
30 (LP)	*		*			*	*		*
39 (LP)	*	*	*	*	*	*	*		*
40 (LP)	*						*		

Fuente: Política Estatal Anticorrupción Sinaloa, 2020. Consultar en: <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

Ilustración 2. Sistema para Registro de Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.



Fuente: SIRES-PI-PEA.

3. Actividades de las Líneas de Acción propuestas

De las actividades propuestas por las Instituciones en el PI-PEA, en esta primera fase de implementación, participaron a través de las 82 Estrategias y 172 Líneas de Acción que lo conforman, por lo que, en cuanto a cobertura y participación de las Líneas de Acción se describen a continuación:

Las instituciones participantes en el PI-PEA, son los 7 líderes de implementación del CC como órgano colegiado, la SESEA y los Municipios, quienes en conjunto, propusieron 317 actividades, con ello el 97.1% de acciones tienen al menos una propuesta. Sin embargo, hay que destacar que estas actividades se sometieron al consenso y posterior aprobación por los integrantes del Grupo Técnico. Lo anterior se puede consultar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3KdZwTy>.

Tabla 24. Estrategias y líneas de acción por líder de implementación

Líder de implementación	Prioridades como líder	Estrategias por prioridad	Líneas de acción por estrategia
STyRC	34	74	159
ASE	28	59	131
CPC	28	47	104
STJ	14	31	71
CEAIP	14	32	68
Municipios	13	28	66
FECC	12	30	56
TJA	9	20	45
SESEA	8	15	40

Fuente: PI-PEA.

IV. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



La SESEA, con su función de ser órgano técnico de apoyo del CC, al coadyuvar en las actividades con propuestas, análisis e insumos técnicos necesarios para cumplir sus funciones y atribuciones, ha sido participe de los programas encaminados en la implementación de la PEA y para ello, hace uso de tecnologías de la información y comunicación. Además de dichas acciones, han impulsado en coordinación con los entes que conforman el CC, los procesos de transparencia, vinculación, capacitación y asesoría jurídica, como parte del apoyo a las instituciones de la administración pública.

1. Acuerdos del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

- Total de sesiones ordinarias: 4.
- Total de sesiones extraordinarias: 4.
- Total de acuerdos aprobados: 39.

Tabla 25. Sesiones del Órgano de Gobierno

Número	Tipo	Fecha	Acuerdos aprobados
Segunda	Ordinaria	25 de mayo de 2023	4
Primera	Extraordinaria	16 de junio de 2023	4
Tercera	Ordinaria	24 de agosto de 2023	4
Segunda	Extraordinaria	28 de septiembre de 2023	7
Cuarta	Ordinaria	07 de diciembre de 2023	8
Primera	Extraordinaria	25 de enero de 2024	5
Segunda	Extraordinaria	21 de febrero de 2024	3
Primera	Ordinaria	21 de marzo de 2024	4

Fuente: Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos. SESEA Sinaloa.

Tabla 26. Acuerdos aprobados del Órgano de Gobierno

Temas:	Número
Orden del día	Acuerdo/OG/SESEA/005/2023 Acuerdo/OG/SESEA/009/2023 Acuerdo/OG/SESEA/013/2023 Acuerdo/OG/SESEA/017/2023 Acuerdo/OG/SESEA/024/2023 Acuerdo/OG/SESEA/001/2024 Acuerdo/OG/SESEA/006/2024 Acuerdo/OG/SESEA/009/2024
Actas	Acuerdo/OG/SESEA/006/2023 Acuerdo/OG/SESEA/010/2023 Acuerdo/OG/SESEA/014/2023 Acuerdo/OG/SESEA/018/2023 Acuerdo/OG/SESEA/025/2023 Acuerdo/OG/SESEA/002/2024 Acuerdo/OG/SESEA/007/2024 Acuerdo/OG/SESEA/010/2024
Informe de situación financiera	Acuerdo/OG/SESEA/007/2023 Acuerdo/OG/SESEA/016/2023 Acuerdo/OG/SESEA/026/2023 Acuerdo/OG/SESEA/003/2024
Dictamen de los estados financieros auditados de la SESEA	Acuerdo/OG/SESEA/008/2023 Acuerdo/OG/SESEA/011/2024
Contratos/convenios	Acuerdo/OG/SESEA/011/2023 Seguimiento (Acuerdo/OG/SESEA/011/2023) Acuerdo/OG/SESEA/027/2023 Acuerdo/OG/SESEA/028/2023 Acuerdo/OG/SESEA/004/2024 Acuerdo/OG/SESEA/005/2024 Acuerdo/OG/SESEA/008/2024
Instrucciones de notificación	Acuerdo/OG/SESEA/012/2023 Acuerdo/OG/SESEA/023/2023
Anteproyecto de presupuesto de egresos de la SESEA	Acuerdo/OG/SESEA/015/2023
Terna para Secretario Técnico de SESEA	Acuerdo/OG/SESEA/019/2023 acuerdo/OG/SESEA/020/2023
Proceso propuesto para realización de votación para elección de Secretario Técnico de SESEA	Acuerdo/OG/SESEA/021/2023
Nombramientos y toma de protesta	Acuerdo/OG/SESEA/022/2023 Acuerdo/OG/SESEA/029/2023 Acuerdo/OG/SESEA/030/2023
Calendarios de sesiones ordinarias	Acuerdo/OG/SESEA/031/2023
Calendarios de los trabajos	Acuerdo/OG/SESEA/012/2024

Fuente: Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos. SESEA Sinaloa.

2. Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

- Sesiones ordinarias: 4.
- Total de acuerdos aprobados: 18.

Tabla 27. Sesiones de la Comisión Ejecutiva

Número	Tipo	Fecha	Acuerdos aprobados
Segunda	Ordinaria	09 de mayo de 2023	6
Tercera	Ordinaria	03 de agosto de 2023	4
Cuarta	Ordinaria	16 de noviembre de 2023	3
Primera	Ordinaria	05 de marzo de 2024	5

Fuente: Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos. SESEA Sinaloa.

Tabla 28. Acuerdos aprobados

Temas:	Número
Orden del día	Acuerdo/CE/SESEA/005/2023 Acuerdo/CE/SESEA/011/2023 Acuerdo/CE/SESEA/015/2023 Acuerdo/CE/SESEA/001/2024
Actas	Acuerdo/CE/SESEA/006/2023 Acuerdo/CE/SESEA/012/2023 Acuerdo/CE/SESEA/016/2023 Acuerdo/CE/SESEA/002/2024
Reporte semestral de los avances en las acciones de seguimiento a RNV	Acuerdo/CE/SESEA/007/2023 Acuerdo/CE/SESEA/017/2023
Proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador	Acuerdo/CE/SESEA/008/2023
Informe de avances de interconexión del sei con la PDN	Acuerdo/CE/SESEA/009/2023
Acuerdos de adición o reforma	Acuerdo/CE/SESEA/010/2023
Lineamientos para elaboración de reporte trimestral sobre los avances del PIPEA	Acuerdo/CE/SESEA/013/2023
Criterios para la ejecución y seguimiento del PIPEA	Acuerdo/CE/SESEA/014/2023
Primer informe anual de ejecución del PIPEA	Acuerdo/CE/SESEA/003/2024
Calendario de sesiones ordinarias	Acuerdo/CE/SESEA/004/2024
Calendario de los trabajos	Acuerdo/CE/SESEA/005/2024

Fuente: Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos. SESEA Sinaloa.

3. Informe de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta del avance que muestran las actividades realizadas durante el periodo de abril de 2023 a marzo de 2024, por parte de la SESEA, el cual enmarca la visión estratégica emprendida con la Ruta de Implementación de la PEA. La importancia de ello radica en que la implementación está basada en la coordinación de los trabajos con los entes públicos y la socialización de dicha política en el quehacer de la administración pública. Los avances mostrados dan cuenta del trabajo que se viene realizando por parte de la SESEA, la cual, como órgano técnico de apoyo del CC, tiene como función proveer de propuestas y análisis, así como de los insumos técnicos necesarios para que dicho CC cumpla adecuadamente sus funciones y atribuciones.

La SESEA basa su función en las directrices que le marcan su Órgano de Gobierno y la Comisión Ejecutiva. Estas instancias definen, autorizan y supervisan las actividades que cotidianamente realiza la SESEA, su ámbito operativo está relacionado con la formulación de informes, programas y propuestas de política pública para el combate a la corrupción, utilizando tecnologías de la información y comunicación. También impulsa procesos de transparencia, de vinculación, capacitación y asesoría jurídica en apoyo de las instituciones públicas relacionadas con el combate a la corrupción.

En este contexto, durante el periodo a informar se da el cambio de Secretario Técnico, donde por unanimidad, el Órgano de Gobierno, nombra Secretaria Técnica de la SESEA a la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, por un periodo de 5 años, contado éste a partir del 1 de octubre de 2023. A partir de ello, se han realizado, de manera sistemática y coordinada, acciones encaminadas a la consolidación de la PEA.

Asimismo, la SESEA asistió a eventos, tanto en el ámbito local y nacional, como representante del SEMAES, siendo algunos de ellos: 1er Foro Anticorrupción del Évora y la Conmemoración del XX Aniversario de la Convención de Mérida, "El Estado de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a 20 años de su Adopción", participación en la mesa de trabajo que se llevó a cabo durante la celebración del Día Internacional contra la Corrupción, efectuada en Mazatlán y atendió cuatro reuniones virtuales con presidentes de los Comités de Participación Ciudadana y Secretarías Técnicas del Sistema Nacional Anticorrupción.

Participó en cuatro programas de radio para difundir la función principal de la SESEA y se tuvo un primer acercamiento con el rector de la Escuela Libre de Derecho para llevar a cabo un Diplomado Anticorrupción.

Aunado a esto, fungió como testigo de la toma de protesta de la primera Red Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa.

Como parte de los esfuerzos, la SESEA forma parte de la Comisión de Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación de la Red de Secretarías por la Igualdad Sustantiva de los Sistemas Anticorrupción de México, que tiene como objetivo realizar encuestas que permitan evaluar y medir las capacidades de éstas, con relación a la igualdad de género, participando a la fecha en cuatro reuniones nacionales.

Durante los últimos seis meses, la SESEA ha desarrollado 11 reuniones de trabajo con todo el personal, ocho con los integrantes del CPC, dos con el Grupo Técnico para el seguimiento, implementación y ejecución del Primer Informe del PIPEA, el PTA 2023-2024 y seguimiento a las RNV.

Riesgos y Política Pública

La Unidad de Riesgos y Política Pública da seguimiento a la celebración de convenios, foros, seminarios y cursos de capacitación. Así como a las RNV y brinda apoyo a los representantes de las Entidades del CC en las acciones para la implementación de la PEA que se llevan a cabo en el marco de las atribuciones de la SESEA, como las que a continuación se detallan.

Capacitaciones de RNV y PIPEA a enlaces y municipios:

- Se brindó capacitación a los enlaces del CC en el Sistema Seguimiento a RNV.
- Capacitación a los titulares de los OIC de los 18 Ayuntamientos, a fin de presentar el Sistema para el Seguimiento de las RNV.
- Se llevó a cabo reunión con el titular del OIC del municipio de El Fuerte, donde los temas tratados fueron el Sistema de Registro del PIPEA y el seguimiento a las RNV.

Visitas a municipios para dar seguimiento a las RNV :

- Visita a los municipios de Navolato, Concordia y Badiraguato, para atender en las diferentes reuniones programadas con la Presidencia Municipal, donde se presentaron los antecedentes y el estado que guardan a la fecha las RNV que han sido dirigidas a los H. Ayuntamientos, además de dar respuestas a las preguntas con relación al seguimiento y atención de dichas RNV.
- Atención a la reunión solicitada por la Presidenta Municipal de Navolato, en la que se convocó también a autoridades de la ASE, el CPC y titular del OIC y autoridades de Obras Públicas y Finanzas, para orientar sobre el seguimiento para la atención de las RNV.
- Se brindó asesoría para el manejo del Sistema de Registro del PIPEA y RNV al titular e integrante del OIC de municipio de Mocorito.
- Capacitación al personal del OIC del municipio de Mazatlán en el uso de los Sistemas de Seguimiento a las RNV y del Sistema para el Registro, Ejecución y Seguimiento del PIPEA.

Colaboración en el documento anteproyecto de Criterios para la Ejecución y Seguimiento del PIPEA:

- Capacitación al personal de la STRC en el uso del Sistema para el registro, ejecución y seguimiento del PIPEA.
- Reunión de trabajo con el OIC de Elota con el objetivo de avanzar en propuestas de actividades para las Líneas de Acción del PIPEA.
- Reunión con el Grupo Técnico del CC del SEMAES, en la que se presentó para discusión, análisis y en su caso, modificación del documento anteproyecto de “Criterios para la Ejecución y Seguimiento del PIPEA”, a fin de presentar dicho insumo en sesión de CE.
- Reunión con el Grupo Técnico del CC en la que se aprobó el anteproyecto del documento “Criterios para la Ejecución y Seguimiento del PIPEA” con adecuaciones y modificaciones propuestas por sus integrantes.
- Se llevaron a cabo 2 reuniones con el Grupo Técnico del CC, para dar seguimiento al PIPEA.
- Se llevó a cabo reunión con el Grupo Técnico para definir Líneas de Acción y Metas de las estrategias del PIPEA.
- Se propone insumo para el proyecto del PTA que incluya las actividades del PIPEA.
- Se llevó a cabo reunión con el Grupo de Trabajo del PIPEA con el fin de dar seguimiento a las actividades del mismo grupo.
- Se llevó a cabo reunión de trabajo con integrantes de la SESEA para integrar el Primer Informe Anual de Ejecución del PIPEA.
- Se realizaron reuniones con del Grupo Técnico del PIPEA para presentar las propuestas a las Actividades de las Líneas de Acción de las Estrategias del PIPEA, donde se aprobaron en total de 740.
- Participación y coordinación de la reunión de trabajo con integrantes de la SESEA para analizar y evaluar el avance de las actividades planteadas a las Líneas de acción del PIPEA por los integrantes del SEMAES.
- Capacitación a titulares e integrante de los OIC de los municipios de Rosario y Escuinapa en los Sistemas para el Registro del PIPEA y del seguimiento a RNV.
- Se llevó a cabo reunión de trabajo con los integrantes de la SESEA para analizar los avances en el Programa de Implementación del PIPEA.

- Elaboración de insumos para la sesión ordinaria del CC relacionados con la implementación del PIPEA.
- Coordinación de la reunión con el Grupo Técnico del PIPEA, donde se plantearon propuestas de actividades para las Líneas de Acción del PIPEA.
- Presentación del resumen del Anteproyecto del Primer Informe Anual de Ejecución del PIPEA en la CE.

Diagnóstico de los OIC:

- Mediante encuesta virtual, se realizó el estudio para conocer la situación que guardan los OIC de las instancias de la administración pública estatal, municipios y órganos autónomos.

A la fecha, la SESEA mantiene reuniones tanto con los integrantes del CC, quienes emitieron las RNV, como con los entes que las recibieron para mejorar en el cumplimiento y solventación de las mismas.

Gestión Administrativa

Durante el periodo de mayo 2023 a abril 2024 que comprende este Sexto Informe Anual del CC, la SESEA llevó a cabo las siguientes actividades administrativas:

- Elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, ante el Órgano de Gobierno, para su aprobación.
- Solicitud de recursos para la SESEA, a través del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, presentado en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que sean asignados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
- Programación ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, del Presupuesto de Egresos 2024 aprobado por el Congreso del Estado.
- Presentación de los Estados Financieros de tres trimestres del ejercicio fiscal 2023 y un trimestre del ejercicio fiscal 2024 para su aprobación por el Órgano de Gobierno, este último se presentó por primera vez antes este Órgano antes de ser enviado al Gobierno del Estado y la ASE.
- Presentación, ante al ASE y la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, de los avances de gestión financiera de tres trimestres del ejercicio fiscal 2023 y primer trimestre del 2024 y de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.
- Realización de gestiones administrativas para publicar los informes trimestrales del periodo correspondiente en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
- Llenado de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Atención y trámite de solicitudes de acceso a la información pública, realizadas a la SESEA.
- Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, ante la Secretaría de Administración y Finanzas para su consolidación en la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Presentación ante el Congreso del Estado de Sinaloa del Dictamen sobre el ejercicio de los recursos de origen fiscal ejercidos durante el ejercicio 2023.
- Elaboración de informes para la STRC sobre los recursos de origen fiscal ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023.
- Arrendamiento y equipamiento de instalaciones para la realización de actividades del personal de la SESEA.

Procedimientos y Asuntos jurídicos

- Apoyo y colaboración con la persona Titular de la SESEA, en el cumplimiento de responsabilidades derivadas de su cargo.
- Elaboración de convocatorias, orden del día y anexos, así como de los proyectos de actas con los acuerdos para las sesiones ordinarias y extraordinarias del CC, del Órgano de Gobierno y de la CE, estos últimos dos de la SESEA. Asimismo, la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, se ha desempeñado como Secretaria de Actas de la referida CE.
- Apoyo en la ejecución de los acuerdos aprobados del CC, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, previa instrucción de la Secretaria Técnica.
- Elaboración, previa instrucción de la Secretaria Técnica de la SESEA de análisis jurídicos y de cuadros comparados, relacionados con los temas de anticorrupción.
- Formar parte de los Grupos de Trabajo para el seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes derivadas de los informes anuales del CC aprobadas; además de colaborar en la elaboración de los oficios o correos electrónicos para convocar a las reuniones, el orden del día y la elaboración de la minuta con los acuerdos correspondientes.
- Elaboración de los Contratos de los integrantes del CPC.
- Elaboración de contrato de prestación de servicios profesionales con INNOVAWEB.
- Apoyo y colaboración en el evento realizado para efecto de rendir por escrito, en términos de los artículos 109 Bis D, párrafo tercero, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 36, fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción el “Quinto Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa”, que fue aprobado por el referido Comité Coordinador, en su Segunda Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 25 de mayo del 2023.
- Elaboración de los Acuerdos para el primer y segundo periodo vacacional de la SESEA en el año 2023, así como la realización de las gestiones administrativas para su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- Elaboración de oficios para convocar a Integrantes del Grupo Técnico del PIPEA a la celebración de reuniones, de las listas de asistencia, participando en éstas y elaborando la minuta de trabajo correspondiente.

- Atención a las solicitudes de información pública de INFOMEX, que han sido turnadas a esta área.
- Se ha cumplido con las obligaciones en materia de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo los formatos aplicables a la Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos.
- Participación en las sesiones del Comité de Transparencia de la SESEA.
- Elaboración y revisión de actas y resoluciones del Comité de Transparencia de la SESEA.
- Apoyo en la elaboración de respuestas y orientación respecto de los mensajes recibidos en el buzón de la SESEA.
- Revisión de documentos testados para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información.
- Apoyo a la URPP en la revisión ortográfica y de redacción de: Proyecto de 5° Informe del Comité Coordinador; Proyecto de Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción; Proyecto de Programa de Trabajo Anual 2022-2023 del CC; y Proyecto de Primer Informe Anual de Ejecución del PI-PEA.
- Apoyo a la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social, en la atención, elaboración y revisión de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información.
- Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la elaboración de Contratos derivados de la ejecución de acuerdos del órgano de gobierno de la SESEA, como el contrato abierto de prestación de servicios para la realización de auditorías externas, contrato de arrendamiento para ubicación de oficinas de la SESEA, así como para la contratación de integrantes del CPC.
- Participación como testigos en procesos de entrega-recepción de diversas áreas de la SESEA llevados ante la STRC, en virtud de que la SESEA no cuenta con Titular del OIC.
- Colaboración con la URPP en todo lo relacionado con el SIRES.
- Elaboración de oficios invitación dirigidos a autoridades municipales de las zonas norte, centro y sur, para la presentación de la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción, teniendo como objetivo socializar la Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción, entre las referidas autoridades municipales y participación en las reuniones regionales.

- Elaboración de oficio dirigido a la SESNA, para informar respecto del desarrollo y acuerdos tomados en reunión virtual entre los titulares de las áreas de comunicación social de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción de los estados de la Región Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sonora y Sinaloa), destacando que Sinaloa es la entidad federativa que coordina las actividades de la Región Noroeste, a través de la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social de la SESEA Sinaloa, y que se estará interactuando e intercambiando información en materia de la política de promoción y comunicación social sobre el quehacer institucional del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales Anticorrupción.
- Elaboración y redacción de oficio dirigido a la SESNA, para designar como enlace técnico al interior de la SESEA Sinaloa al Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA Sinaloa, quien se encargará de reportar la información de forma periódica, para la elaboración del Informe sobre la Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción.
- Previa instrucción de la Secretaria Técnica de la SESEA, realización de análisis e integración del expediente correspondiente a cada integrante del Comité de Participación Ciudadana, previa elaboración del contrato respectivo.
- Atención y colaboración para la ejecución y notificación de los acuerdos ACUERDO/OG/SESEA/011/2023 y ACUERDO/OG/SESEA/012 del Órgano de Gobierno, derivado de las irregularidades advertidas, durante la sesión celebrada por la Comisión de Selección con fecha 5 de junio de 2023 relacionado con las designaciones de integrantes del CPC.
- Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la elaboración de oficios de respuesta al Servicio de Administración Tributaria.
- Participación en la conducción de eventos de presentación de la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción, llevados a cabo en las ciudades de Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, Sinaloa.
- Elaboración de oficios dirigidos al Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa, con la finalidad de solicitar la debida inscripción en el Registro Público de Entidades Paraestatales del nuevo Presidente del Órgano de Gobierno de la SESEA, Mtro. Fernando Ruiz Rangel; de la nueva Titular de la SESEA, Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, de los servidores públicos que se incorporaron a la SESEA, así como de los integrantes del Órgano de Gobierno de la SESEA que han ido cambiando: Lic. Marco Antonio Álvarez Armenta como Fiscal Especializado en

Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, a partir del día 04 de julio de 2023; Lic. Liliana Margarita Campuzano Vega, Comisionada Presidente de CEAIP; y Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, nombrada para un periodo más de siete años.

- Elaboración de nombramientos de nuevos servidores públicos de la SESEA.
- Realización de diversas gestiones jurídicas y administrativas para la debida atención y defensa de demanda laboral promovida contra la SESEA ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Sinaloa.
- Apoyo en la ejecución de los acuerdos aprobados del CC, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, previa instrucción de la Secretaria Técnica de la SESEA.
- Previa instrucción de la Secretaria Técnica de la SESEA, elaboración de convenios en materia laboral.
- Elaboración de oficio para las Secretarías del Poder Ejecutivo para informar el cambio de titular de la SESEA.
- Elaboración de oficio dirigido a Representantes Municipales ante el SEMAES de los municipios de Angostura y Salvador Alvarado, así como a los Titulares de Órganos Internos de Control de los municipios referidos, para invitarlos a reunión con el objetivo de dar seguimiento a la organización del “Foro Anticorrupción”, en el marco del PI-PEA.
- Elaboración de oficios e invitaciones para llevar a cabo el 1er Foro Anticorrupción de la Región del Évora.
- Llevar a cabo diversas actividades para el evento conmemorativo “Día Internacional contra la Corrupción”, llevado a cabo en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
- Atención, previa instrucción de la Secretaria Técnica de la SESEA, al Juicio de Amparo promovido en contra del SEMAES y de la Comisión de Selección, para la elaboración del proyecto de Informe Justificado a firma del Presidente del CC del SEMAES.
- Elaboración de oficios dirigidos a Integrantes del Grupo Técnico del CC del SEMAES, para concretar la elaboración del borrador del Informe Anual de Ejecución del PI-PEA.
- Elaboración de oficios dirigidos a los integrantes del CC del SEMAES para dar continuidad a los trabajos para la elaboración del Programa de Trabajo Anual 2023-2024 (PTA).

- Apoyo en la elaboración de oficio dirigido al Presidente del CPC, en cumplimiento y ejecución del ACUERDO/CC/SESEA/004/2024 del Comité Coordinador del SEMAES, remitiendo archivo PDF que contiene el Programa de Trabajo Anual 2023-2024 del Comité Coordinador del SEMAES (PTA), con la finalidad de que sea analizado al seno del CPC y puedan remitir su opinión.
- Gestiones administrativas, con la finalidad de obtener firmas en las actas originales y listas de asistencia, de las sesiones celebradas por el Órgano de Gobierno, el CC y la CE.
- Elaboración del Acuerdo mediante el cual se establece el Calendario de Labores para el año 2024 y enero 2025, de la SESEA, y realización de gestiones para su publicación el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa.
- Elaboración de Tarjetas Informativas solicitadas por la Secretaria Técnica de la SESEA, así como los análisis jurídicos de temas de interés.
- Elaboración de contratos de comodato, previa instrucción de la Secretaria Técnica de la SESEA.
- Elaboración de ficha técnica para concentrar diversos bienes inmuebles para arrendamiento.
- Envío a servidores públicos de SESEA, de tarjetas de seguimiento del SNA.
- Elaboración de oficio dirigido a Titulares de OIC de los Municipios, remitiendo documento que contiene 26 preguntas (formato Excel), solicitando sea llenado con la información correspondiente.

Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal

Los trabajos que se han venido desarrollando en esta Unidad de Tecnología y Gestión de la Información se circunscriben en dar continuidad a los requerimientos planteados desde la SESNA, a través de la Unidad de la PDN, con relación a los Sistemas de Evolución Patrimonial, de Declaraciones de Intereses y de Constancia de Declaración Fiscal (S1), al de Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (S2) y al de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3).

En este sentido, Sinaloa, a través del Sistema Estatal de Información del SEMAES, da cumplimiento como a continuación se detallan:

- Para el S1, se envió a la mesa de ayuda de la PDN, la solicitud de interconexión con datos reales, información proporcionada por la ASE, a la fecha se encuentra en fase de validación de dicho proceso y en espera del resultado, para contar con la primera instancia interconectada con la PDN y compartiendo los datos en tiempo real en el ámbito nacional.
- Se realizó la presentación a la STRC sobre la PDN, con el objeto de dar a conocer cuál es la función que se lleva a cabo para la interconexión con los Estados de los 6 sistemas establecidos por el SNA. En dicha reunión, se profundizó en el Sistema de Declaraciones Patrimoniales, para lo cual se proporcionaron los requerimientos técnicos necesarios para realizar la interconexión desde la STRC a la PDN.
- Adicionalmente, se proporcionó a la CEAIP, la base de datos y especificaciones técnicas para iniciar el proceso de interconexión con la PDN.
- Respecto al S2, se han venido integrando Órganos Autónomos y Municipios al incorporar los datos correspondientes, como fueron la FECC, la CEAIP y el TJA y por el lado de los municipios, fueron Salvador Alvarado, Elota, Mocorito, Angostura y Guasave, sumando al 31 de marzo a 222 funcionarios y 13 sujetos obligados registrados en esta plataforma.
- Respecto al punto anterior, el 29.3% corresponde a funcionarios contratantes, 27.5% son responsables de contratación, 10.8% son del área técnica, 9.5% son requirentes, 1.8% responsables de la ejecución de los trabajos y el 21.2% corresponden a otra área.
- Así mismo, de acuerdo con el nivel de responsabilidad, el 40.1% son resolutores, un 36.5% proporcionan atención y el 23.4% realizan la labor de tramitación.

- El S3, por su parte, a petición del TJA, se capacitó al personal para operar dicho sistema, donde, una vez capturada la información, se solicitó a la mesa de ayuda de la PDN su interconexión con datos reales, a la fecha se encuentra en proceso de validación la información proporcionada por la institución.
- Asistencia al Campeonato Nacional Anticorrupción: Integrando datos a la PDN, en la Ciudad de México.
- Se llevó a cabo reunión de trabajo con integrantes de la SESEA para integrar el Primer Informe Anual de Ejecución del PIPEA.
- Actualmente se está desarrollando el sistema para darle seguimiento al cumplimiento de las actividades y al seguimiento de los indicadores de PIPEA.
- Llenado trimestral Avance en la interconexión con los sistemas 1, 2 y 3 de la PDN.
- Integración en la PDN del Tablero de Implementación Estatal, la cual, es una herramienta para brindar acompañamiento a los Sistemas Locales Anticorrupción en el seguimiento de sus políticas integrales.
- Se realizó de manera trimestral el llenado de los formatos correspondientes al área en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por último, se hace uso continuo de la plataforma de videoconferencia *Zoom*, tecnología que a la fecha ha permitido realizar actividades propias del SEMAES.

Vinculación y Capacitación Interinstitucional

La SESEA ha seguido participando, a invitación de la Coordinación de la Unidad del Sistema de la Carrera de los Maestros y Maestras en el Estado de Sinaloa, y de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, en 48 actos donde fungió como testigo en los procesos de asignación de plazas de educación en las distintas convocatorias del Proceso de Selección para la Admisión en Educación Básica ciclo escolar 2022-2023.

En las oficinas del OIC del municipio de Mazatlán, el personal de la SESEA capacita al personal del OIC en el uso de los Sistemas de Seguimiento a RNV y SIREs del PIPEA.

A petición de la STRC, se llevó a cabo la capacitación respecto al SIREs del PIPEA.

A invitación realizada por el Mtro. Sergio Avendaño Coronel, Presidente del CPC, participaron los OIC municipales de la Región Norte del Estado, en el taller donde abordó la temática "El control Interno en los Ayuntamientos; y, las faltas administrativas graves y las no graves". El taller fue impartido por personal de la ASE y éste se llevó a cabo en el salón privado del restaurante del hotel América en la ciudad de Los Mochis.

Con relación al seguimiento de las RNV en el periodo que se informa, fue posible la conformación de los grupos de trabajo para aquellos municipios que aceptaron las RNV emitidas por el CC. Al respecto, en cada una de las sesiones realizadas, fueron designados los enlaces que integrarán este Grupo de Trabajo para estar en condiciones de emitir los Planes de Trabajo, conteniendo las acciones a realizar para solventar las RNV aceptadas.

A solicitud realizada por los municipios de Rosario y Escuinapa, por parte de personal de la SESEA, se les brindó la asesoría a ambos Titulares del Órgano Interno de Control del en el uso del SIREs del PIPEA y el de Seguimiento de RNV del CC.

También, en reunión de trabajo la SESEA y el OIC del municipio de Elota, para analizar el avance en las propuestas del PIPEA.

Sinaloa forma parte de la Comisión de Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación de la Red de Secretarías por la Igualdad Sustantiva de los Sistemas Anticorrupción del país.

La Secretaria Técnica de la SESEA, formó parte de la reunión en la que se acordó el levantamiento de encuestas para evaluar y medir las capacidades que existen en las Secretarías Técnicas de cada entidad federativa con respecto a la igualdad de género.

Finalmente, se brindó asesoría por parte de personal de la SESEA al Titular del OIC del Ayuntamiento de Mocorito en el manejo del SIREs del PIPEA y el de seguimiento de RNV del CC.

Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social

En aras de coadyuvar con las acciones encaminadas al combate a la corrupción como SESEA y garantizando el acceso a la información y transparencia en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social realizó las siguientes actividades:

- Gestión y trámite de 163 solicitudes de información, todas de carácter pública a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tabla 29. Solicitudes de información pública atendidas

Instancia	Número
Secretaría Ejecutiva	163
Comité de Participación Ciudadana	39
Comité Coordinador	25

Fuente: SESEA.

- Se recibió y dio cumplimiento a 8 recursos de revisión, todos recibidos durante el 2023.

Tabla 30. Recursos de revisión atendidos

Sentido	Número
Revoca	4
Desecha	2
Modifica	2

Fuente: SESEA.

- Se obtuvo el 100% en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, esto como resultado de la Verificación 2023 realizada por el Órgano Garante CEaip Sinaloa, por lo que, hace énfasis en que el resultado de esta verificación reafirma que, durante el ejercicio a informar, no se recibieron Denuncias por Incumplimiento a Obligaciones de Transparencia.
- En enero de 2024, se realizó la reinstalación del Comité de Transparencia de la SESEA, atendiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico en su artículo 50.
- Durante marzo de 2024, se realizó la reestructuración de las Tablas de Aplicabilidad de Transparencia de la SESEA, lo que resultó la modificación de éstas, y la incorporación del CPC y el CC, como sujetos obligados indirectos, lo que implica la publicación de 17 formatos adicionales.

Publicación de Notas Informativas y Página WEB.

A partir del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, se publicaron 122 notas informativas y fueron compartidas en redes sociales como Facebook y X. Entre las cuales, destacan las reuniones realizadas por el CC, el Órgano de Gobierno de la SESEA y la CE, mismas que se publicaron en tiempo real a través de Facebook Live.

El pasado mes de marzo de 2024, se llevó a cabo la modificación en el sitio WEB de SESEA (<https://seseasinaloa.gob.mx>), manteniendo informada a la sociedad, con las actualizaciones realizadas, derivadas de las actividades que se realizan en el SEMAES y el SNA.

Cabe destacar la actualización en la página WEB al incorporar el apartado de Transparencia, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, contemplando las nuevas disposiciones que ahí se señalan, con el objeto de fijar los términos en que se garantiza y ejerce el derecho de acceso a la información.

Redes Sociales

Desde hace un año, se ha experimentado un notable avance en la mejora continua de las redes sociales de la SESEA. Anteriormente, su presencia en redes sociales era limitada y poco destacada. Hace un año, la página de Facebook contaba con apenas 1200 seguidores; hoy, gracias a un enfoque orgánico, se ha incrementado a 4,825 seguidores.

Sumando a ello y a pesar de no disponer de presupuesto para promociones pagadas, se ha logrado generar diseños y activaciones de manera continua, lo que ha permitido atraer a más de 5 mil personas a visitar y visualizar el contenido publicado. Es de reconocerse que el crecimiento orgánico en redes sociales, especialmente en un ámbito político, suele ser lento y desafiante, pero se han superado estas barreras.

En cuanto a Instagram, hace un año no se contaba con una cuenta oficial. Sin embargo, actualmente, la cuenta @seseasinaloagob tiene publicaciones regulares que generan más de 8 mil vistas, principalmente entre el público joven.

También, se continúa avanzando en el desarrollo de la estrategia de comunicación en redes sociales, aprovechando plataformas como X para obtener excelentes resultados y establecer un contacto directo con el público. Este enfoque permite interactuar con dudas, comentarios y preguntas, fortaleciendo así la relación entre la SESEA y sociedad.

Ilustración 3. Resultados de la estrategia de comunicación en redes sociales

Seguidores: 4.825

Últimos 28 días



Fuente: SESEA.

Finalmente, se participó en los eventos realizados por la SESEA como parte de las acciones que realiza la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social, en apoyo a las actividades vinculadas con comunicación social para la promoción y difusión.

ANEXOS

Anexo 1: Recomendaciones No Vinculantes aprobadas por el Comité Coordinador propuestas por el Comité de Participación Ciudadana.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE: RNV 01/2024

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DIRIGIDA AL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL INSTITUTO SINALOENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; Y A LOS MUNICIPIOS DE AHOME, ANGOSTURA, BADIRAGUATO, CHOIX, CONCORDIA, COSALÁ, EL FUERTE, ESCUINAPA, GUASAVE, MOCORITO, ROSARIO, SAN IGNACIO Y SINALOA.

Antecedentes:

El pasado 02 de junio de 2020 el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa aprobó la Política Estatal Anticorrupción, misma que incluye el Eje 4 “Involucrar a la sociedad y el sector privado”, cuyo objetivo general es *Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.*

El objetivo específico de este Eje es *Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno; y, de dicho objetivo específico se deriva la Prioridad identificada con el numeral 31, relativa a *Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.**

El Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de igual manera aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal, documento que en lo total define estrategias y líneas de acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PEA, asimismo puntualiza como estrategia el fortalecimiento de mecanismos de participación existentes dirigidos al control de la corrupción.

Un mecanismo de participación ciudadana que actualmente es regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas es la integración de ciudadanos y ciudadanas (tres) en los Comités de Obras del Poder Ejecutivo; de cada municipio; y,

demás instituciones reguladas por dicha Ley, que permite la participación con voz y voto de ciudadanos en las materia de planeación, programación, cálculo, diseño, presupuesto, contratación, adjudicación, gasto, ejecución, supervisión, conservación, mantenimiento, demolición y control de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos que se destinen a éstas. Lo anterior previsto en el Título Tercero de la referida Ley.

La elección de las ciudadanas y los ciudadanos que se integren a los Comités de Obra se realiza por el Comité de Participación Ciudadana del SEMAES, a través de un proceso público y transparente en el que se pondere su reconocimiento público, honestidad, independencia, carácter ciudadano y conocimientos en la materia.

Ante la omisión del Ejecutivo Estatal en expedir un Reglamento que permita la aplicabilidad de la referida Ley, por cuanto hace al proceso de elección de estos ciudadanos, fue que se acordó entre los Órganos Internos de Control de los 18 municipios de nuestra Entidad Federativa, los de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Estatal, y, el Comité de Participación Ciudadana del SEMAES, la denominada "*Estrategia para la designación de ciudadanos a integrar los comités de obra*", la cual definió un procedimiento en el que se agotan las siguientes etapas:

- Los Órganos Internos de Control de cada ente público emiten Convocatoria para la acreditación de asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, así como organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa, que son las facultadas para formular propuestas de ciudadanas y ciudadanos.
- Los Órganos Internos de Control de cada ente público emiten Convocatoria dirigida a asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, así como organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa, para que formulen propuestas de ciudadanas y ciudadanos que aspiren a integrarse a los Comités de Obra de los destinatarios de la presente Recomendación.
- Los Órganos Internos de Control de cada ente público integran los expedientes de aspirantes propuestos y los remiten al Comité de Participación Ciudadana, para que éste elija a las ciudadanas y los ciudadanos que habrán de integrarse a los Comités de Obra que corresponda.

Fundamentación:

La propuesta de Recomendación contenida en el presente escrito encuentra fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 21, fracción XV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, la cual faculta al Comité de Participación Ciudadana para proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes; así como en los artículos 33, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sinaloa.

Recomendación No Vinculante:

Se recomienda al Poder Ejecutivo Estatal; al Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa; y, a los Municipios de Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Concordia, Cosalá, El Fuerte, Escuinapa, Guasave, Mocorito, Rosario, San Ignacio y Sinaloa, desahogar las etapas del procedimiento de elección de ciudadanas y ciudadanos que habrán de integrarse a sus Comités de Obras que corresponde a los Órganos Internos de Control de cada uno de éstos, a saber:

- Convocatoria para la acreditación de asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, así como organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa, que son las facultadas para formular propuestas de ciudadanos.
- Convocatoria para la propuesta de ciudadanas y ciudadanos que aspiren a integrarse a los Comités de Obra de los destinatarios de la presente Recomendación.
- Integración de expedientes de aspirantes propuestos.
- Remisión al Comité de Participación Ciudadana de los expedientes de las personas propuestas por las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, así como organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el estado de Sinaloa para la elección de quienes habrán de integrarse a los Comités de Obra.

Nombre de la persona que propuso la RNV:

Mtro. Fernando Ruiz Rangel, Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE: RNV 02/2024

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS DE BADIRAGUATO, CONCORDIA, COSALÁ, ROSARIO, SALVADOR ALVARADO, SAN IGNACIO Y SINALOA.

Antecedentes:

Los Órganos Internos de Control son los entes públicos encargados de fomentar la legalidad, la rendición de cuentas y la transparencia en el actuar de las y los servidores públicos, a través de acciones de fiscalización en el uso de los recursos públicos, así como acciones de prevención, detección y sanción de conductas que sean constitutivas de faltas administrativas.

Para llevar a cabo sus funciones los Órganos Internos de Control deben contar con áreas sustantivas centrales, que se encargan de realizar auditorías, investigaciones, control de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las y los servidores públicos, substanciar procedimientos de responsabilidades administrativas, dictar sentencias en caso de faltas administrativas no graves y defender los asuntos que se envíen al Tribunal de Justicia Administrativa.

Recientemente, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa realizó un diagnóstico a fin de conocer aspectos generales de la organización y funcionamiento de los Órganos Internos de Control de los municipios de Sinaloa, entre los que se encuentran: autoridades con que cuentan, grado académico de las y los servidores públicos que los integran, equipamiento tecnológico y necesidades de capacitación que se tienen identificados en cada uno de éstos.

Destaca en dicho diagnóstico el relativo a las áreas sustantivas con que se cuenta para realizar sus funciones legales, siendo el caso que únicamente en el 66.1% de los Órganos Internos de Control municipales se encuentran debidamente integradas las áreas requeridas por imperativo legal para el ejercicio de sus funciones.

Como se aprecia en la siguiente tabla, el 11.1% cuentan con autoridad investigadora, 5.6% cuentan con autoridades investigadora y sustanciadora, 5.6% cuentan con autoridades substanciadora y resolutora, y el 11.1% no cuentan con ninguna de estas.

Tabla 31. Organización y funcionamiento de los OIC de los municipios

Autoridades con las que cuentan	Porcentaje
Investigadora, Substanciadora, Resolutora	66.1
Investigadora	11.1
Investigadora, Substanciadora	5.6
Substanciadora y Resolutora	5.6
Ninguna	11.1

Fuente: SESEA.

Cabe destacar que el diagnóstico se integró a partir de una encuesta dirigida a los Órganos Internos de Control de los 18 municipios de Sinaloa. Los resultados permiten identificar en qué casos existe omisión de una debida integración legal de dichos Órganos:

Tabla 32. Resultado del diagnóstico a OIC de los 18 municipios

Etiquetas de fila	Investigadora, Substanciadora, Resolutora	Investigadora, Substanciadora	Substanciadora y resolutora	Investigadora	Ninguna
Ahome	1				
Angostura	1				
Badiraguato				1	
Choix	1				
Concordia					1
Cosalá					1
Culiacán	1				
El Fuerte	1				
Elota	1				
Escuinapa	1				
Guasave	1				
Mazatlán	1				
Mocorito	1				
Navolato	1				
Rosario			1		
Salvador Alvarado		1			
San Ignacio		1			
Sinaloa				1	

Fuente: Fuente: SESEA.

Es por lo que, al tener conocimiento de la anterior situación, el Comité de Participación Ciudadana en ejercicio de la atribución que le otorga la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa en su artículo 21, fracción XV propone al Comité Coordinador la emisión de una Recomendación a los municipios de Badiraguato, Concordia, Cosalá, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa para que se dote a los Órganos Internos de Control de las autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Fundamentación:

El marco normativo que rige la integración y funcionamiento de los Órganos Interno de Control se encuentra previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 109, fracción III, párrafo quinto; Constitución Política del Estado de Sinaloa 138, fracción III; artículos 3, fracciones II, III, IV, X XX y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 3, fracciones II, III, IV, X, XIX y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Sinaloa.

Recomendación No Vinculante:

Se recomienda a los municipios de Badiraguato, Concordia, Cosalá, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa para que se dote a los Órganos Internos de Control de las autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Nombre de la persona que propuso la RNV:

Mtro. Fernando Ruiz Rangel, Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE: RNV 03/2024

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SINALOA

Consideraciones:

Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) pueden desempeñar un papel fundamental en la implementación y gestión de políticas de datos abiertos. Algunos de los beneficios clave que los SIG aportan a las políticas de datos abiertos incluyen:

- **Visualización de datos espaciales:** Los SIG permiten visualizar datos geoespaciales de manera intuitiva a través de mapas interactivos, lo que facilita la comprensión y el análisis de la información para los responsables de la toma de decisiones y el público en general.
- **Integración de datos:** Los SIG pueden integrar datos de diversas fuentes y formatos, incluidos datos espaciales, tabulares y multimedia, lo que permite una comprensión más completa y holística de los problemas relacionados con la ubicación.
- **Análisis espacial avanzado:** Los SIG proporcionan herramientas para realizar análisis espaciales avanzados, como el análisis de proximidad, la interpolación espacial, la detección de patrones espaciales y la modelización de fenómenos geográficos, lo que permite identificar tendencias, patrones y relaciones en los datos.
- **Apoyo a la toma de decisiones:** Los SIG ayudan a los responsables de la toma de decisiones a comprender mejor los problemas espaciales y a evaluar el impacto de las políticas y decisiones en el entorno geográfico, lo que facilita la adopción de medidas más informadas y efectivas.
- **Transparencia y participación ciudadana:** Al proporcionar acceso a datos geoespaciales de forma abierta y accesible, los SIG fomentan la transparencia gubernamental y la participación ciudadana al permitir que los ciudadanos accedan, revisen y analicen la información geográfica relevante para su comunidad.
- **Monitoreo y evaluación:** Los SIG facilitan el monitoreo y la evaluación de políticas y programas al permitir la recopilación, análisis y visualización de datos geoespaciales sobre el rendimiento, el impacto y la efectividad de las intervenciones gubernamentales.
- **Planificación y gestión del territorio:** Los SIG son herramientas esenciales para la planificación y gestión del territorio, permitiendo a los responsables políticos y planificadores urbanos analizar y modelar diferentes escenarios, evaluar riesgos y tomar decisiones informadas sobre el desarrollo y la gestión del espacio geográfico.

En resumen, los SIG desempeñan un papel crucial en el desarrollo e implementación de políticas de datos abiertos al proporcionar herramientas para la recopilación, integración, análisis y visualización de datos geospaciales, lo que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la toma de decisiones informadas en el ámbito gubernamental.

Y de acuerdo con el *artículo 2* de los Lineamientos Para La Implementación De La Política De Datos Abiertos De La Administración Pública Del Estado De Sinaloa.

“El objeto de la implementación de la política de datos abiertos, es facilitar el acceso, uso, reutilización y distribución para cualquier fin, de los datos de carácter públicos generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en apoyo a los objetivos de desarrollo, generación de conocimiento y buena gobernanza, como insumos para la innovación, el crecimiento económico, la generación de política pública basada en evidencia.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comité de Participación Ciudadana del SEMAES emite la siguiente:

Recomendación No Vinculante:

Se recomienda a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas que, como responsable de coordinar la creación del Programa Anual de Datos Abiertos como parte de la Política de Datos Abiertos de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, integre las siguientes acciones como parte del programa mencionado:

1. Realización de diagnóstico sobre capacidades técnicas en manejo de datos estadísticos y geoestadísticos (manejo de herramientas SIG) de los entes públicos.
2. Elaborar un diagnóstico sobre necesidades de intercambio de datos interinstitucionales.
3. Identificación de información generada por entes públicos que puede ser utilizada de forma geoestadística para complementar el Inventario General de Datos.
4. Incluir entre las bases de datos que deben publicar las entidades públicas en el Portal de Datos Abiertos, aquellas que contengan la información identificada en el punto 3.
5. Creación del Subcomité de Datos Abiertos Geoestadísticos, quien será el encargado del mantenimiento de portales y herramientas informáticas, cuyas funciones incluyan el establecer los mecanismos necesarios para facilitar la generación y el uso de la información en Datos Abiertos Georreferenciados, y asegurar su disponibilidad.

6. Generar, o en su caso mejorar, un micrositio estatal de transparencia de datos georreferenciados (Visor Territorial) en el Portal de Datos Abiertos.

Nombre de la persona que propuso la RNV:

Lic. Emmanuel Espinoza Salcido, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE: RNV 04/2024

RECOMENDACIÓN DIRIGIDA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE REALICE AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO A ENTES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE LLEVAN A CABO ACCIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Recomendación No Vinculante dirigida a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para que programe y realice auditorías al desempeño, con el fin de dar a conocer socialmente los efectos del gasto y su correlación con la igualdad sustantiva de los siguientes entes: la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa; Centros de Justicia para las Mujeres de Culiacán, Mazatlán y Ahome; Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; Institutos Municipales de las Mujeres de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato, Culiacán, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa; así como los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar de los 18 citados municipios; todas ellas instancias que dentro del marco de sus competencias ejecutan presupuestos y acciones destinadas al mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres.

Antecedentes

1. El 18 de diciembre de 1979 fue aprobada la [Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) en la cual se establece que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre las bases de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”; por lo que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en la política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
2. El 19 de enero de 1999 fue publicada en el [Diario Oficial de la Federación la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer](#) aprobada por el Senado el 26 de noviembre de 1996, en la cual se establece en sus artículos 3 y 4 que “...Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como el privado...” y que “...Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección

de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos...”.

3. El 02 de agosto del 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la [Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres](#), misma que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.
4. El 01 de febrero del 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la [Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia](#) teniendo como objeto primordial establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. El 14 de junio del 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la [Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos](#).
6. El 31 de marzo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” la [Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa](#), la cual tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo acciones afirmativas a favor de la mujer tales como la paridad de género, el empoderamiento de las mujeres, y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.
7. La [Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa](#), fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 30 de julio de 2007, establece la obligación del Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, para expedir normas legales y tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
8. Por su parte, se suma al marco jurídico, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Sinaloa y su respectivo [Reglamento](#), publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 10 de agosto de 2012.
9. Debemos referirnos al [Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022 - 2027](#), el cual contempla en el Eje Equidad de Género diversos Objetivos Prioritarios como el 1.1: “Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos”; mientras que en la Línea de acción 1.1.1.1. detalla: “Impulsar los presupuestos públicos con

perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal”; por otro lado, la Línea de Acción 1.1.1.2. habla de la coordinación de esfuerzos y políticas públicas de manera interinstitucional para garantizar la igualdad sustantiva; en tanto la Línea de Acción 1.1.1.3. señala la promoción de la institucionalización de las políticas de igualdad en los diferentes órdenes de gobierno del estado.

Asimismo, para mencionar otros de los objetivos relevantes se encuentra el 1.3, el cual indica “El impulso a la transversalización con perspectiva de género de los presupuestos para con ello generar políticas con esta visión en la Administración Estatal”; mientras que la Estrategia 1.3.1 establece “La acción de garantizar presupuestos con perspectiva de género y la transversalización de la política pública”.

10. El 14 de diciembre de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes emitió una Recomendación no vinculante REC-CC-SESEA-2023.25, dirigida a los Órganos Internos de Control de entes que llevan acciones en favor de las mujeres. Una buena práctica en la cual se basa la presente Recomendación.

Considerandos

El sentido de esta recomendación se desarrolla a través de los siguientes puntos: Partimos de la premisa de que la corrupción es una de las formas en las que se perpetúa la discriminación contra las mujeres; en un trato y oportunidades desiguales respecto a los hombres, su desarrollo integral, especialmente en los ámbitos educativo, laboral, económico, de participación política y recreativo es afectado negativamente.

El fenómeno de la corrupción afecta de manera diferenciada a las mujeres, al impedirles el acceso a derechos fundamentales y a la satisfacción de necesidades básicas de manera más acentuada por razón de su género, de acuerdo al documento “[Mujeres ante la corrupción, reflexiones para mitigar sus efectos](#)”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2023. De la misma forma, este documento se cita en la Recomendación no vinculante de Aguascalientes, como muestra se mencionan los índices de acoso y hostigamiento en los ámbitos escolares y laborales, casos en los cuales se ven sometidas las mujeres a otorgar favores de índole personal y/o sexual a fin de permanecer en sus entornos de trabajo o educativos; en este contexto, existe una propuesta pendiente de ser votada en el Senado para considerar el acoso y hostigamiento sexual como una falta administrativa grave en la administración pública federal, la [Cámara de Diputados](#) votó el dictamen en marzo de 2023 con ajustes a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin duda, la exigencia de sobornos para contar con el beneficio de servicios o programas públicos impacta a las mujeres de manera diferenciada y aumentada, partiendo de que, por roles de género, son las mujeres las principales encargadas de las labores de cuidado de la familia y del hogar.

Las mujeres tienen vivencias de los obstáculos a los que se enfrentan, que guardan directa relación con solicitudes o experiencias de actos de corrupción ante la necesidad de acceder a servicios básicos, a programas sociales (el voto a cambio de acceder a un programa, por ejemplo); programas de apoyo que en numerosos casos tienen que ver con cuidados para la familia o la subsistencia del hogar, lo que se acentúa por ejemplo en el caso de mujeres jefas de familia, y ni qué decir de la búsqueda de justicia cuando son víctimas de la violencia basada en género, la re victimización de la que constantemente son objeto, lo que incide directamente en violaciones a sus derechos y agrava su condición; todo ello se subraya en las reflexiones sobre el fenómeno de la corrupción desde la perspectiva de género, en la Recomendación no vinculante de Aguascalientes REC-CC-SESEA-2023.25.

La interseccionalidad también es imprescindible. Las mujeres son diferentes entre ellas. El lugar geográfico donde se desenvuelven ya es una marca y, en general, define un camino de obstáculos u oportunidades de desarrollo. Ser migrante, con discapacidad, afrodescendiente indígena, madre, niña, adolescente, adulta mayor, enferma –entre otras condiciones– aumenta la vulnerabilidad de las mujeres en sociedades como en las que vivimos. Esta intersección de condiciones obliga a pensar en la necesidad de un contenido particular en políticas que atiendan problemáticas como las que nos preocupan. La diversidad entre las mujeres debe ser incluida. Esto fortalecerá el principio de igualdad ².

Retomando la razón de ser de las acciones de control y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos, el funcionamiento de los planes de desarrollo y de gobierno no puede ser valorado de manera plena solamente auditando el proceso administrativo de la compra, pues, en el caso que nos ocupa, para algunos entes públicos existe tanto desconocimiento de la materia, que se suelen invertir los “presupuestos con perspectiva de género”, para comprar electrodomésticos o para hacer desayunos por el día de la mujer, lo que de ninguna manera redundará en aquello para lo que se pensó o para lo que efectivamente se requiere; por ello, es indispensable que la medición de los efectos que trajeron consigo tales políticas públicas y sus gastos, pueda ser cuantificables para perfeccionar su instrumentación, o bien, para corregir el rumbo, siempre, en la intención

² Recomendación no vinculante dirigida a *órganos internos de control de entes que llevan a cabo acciones en pro de los derechos de las mujeres*, aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, 2023.

de lograr la igualdad sustantiva para las mujeres, y el proveerles condiciones para la prevención y defensa de las violencias que a menudo les aquejan.

En los obstáculos para acceder a servicios públicos en los ámbitos de la salud y la educación, así como, para contar con el beneficio de un programa social –becas de estudio, ayudas económicas, dotación de alimentos, descuentos en servicios, entre otros– se identificó que la construcción de género, y el ser mujer, afecta la posibilidad de ser víctima de un acto de corrupción, más que el hecho de ser hombre. Dado lo anterior, es imprescindible que toda política al respecto transversalice la perspectiva de género, para así atacar el impacto diferenciado que viven las mujeres por el hecho de serlo.

Dicho lo anterior, exponemos lo siguiente:

I. Competencia

El Comité Coordinador es competente para emitir la presente Recomendación No Vinculante, en atención a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

Subrayamos que la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa indica en su Prioridad 31 el compromiso de “...Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción...”.

De aprobarse este proyecto, esta sería la primera Recomendación No Vinculante con enfoque desde la perspectiva de género, aprobada por el Comité Coordinador del SEMAES.

II. Objeto

Partiendo de las etapas del presupuesto etiquetado y en seguimiento del Anexo *Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres* a nivel nacional es muy importante conocer el ciclo presupuestario y todas las entidades y dependencias que se involucren en dicho proceso.

En el caso del presupuesto federal, éste se elabora y ejecuta en una serie de etapas que están establecidas en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. A este conjunto se le denomina ciclo o proceso presupuestario y se realiza cada año. Su objetivo es planear y evaluar el ejercicio del gasto público³.

³ Información disponible en: http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t2_pan06_pag09.html

Por lo que es importante darle seguimiento al Anexo *Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres* a nivel nacional, así como al *Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género*⁴ en Sinaloa, considerando entre otros puntos los siguientes:

- A. La referencia normativa que sostenga la obligación de reportar avances mediante el gasto etiquetado para la igualdad.
- B. Paso a paso en qué consiste el seguimiento del gasto etiquetado.
- C. Orientación práctica para la elaboración de justificaciones e indicadores.
- D. Explicación sobre los elementos que conforman el formato a utilizar para registrar los indicadores y metas, así como la alineación de las acciones a diversos instrumentos.

Por lo tanto, el objeto de la presente propuesta se basa en que, para dar cumplimiento a las convenciones en que el Estado es parte, a la legislación nacional y estatal comprometida con la protección de los derechos de la mujer, adicionalmente a las auditorías financieras y de obra pública se programen Auditorías al Desempeño por parte de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en lo correspondiente a los presupuestos asignados de 2021 a 2023 en temas de género, acciones al adelanto de las mujeres y aquellas que tienden a prevalecer que vivan libres de violencia. Lo anterior hacia entes públicos que realizan acciones en pro de la igualdad sustantiva, así como la prevención, atención y combate de las violencias en su contra, los cuales han sido previamente citados al inicio de este documento; dichas Auditorías al Desempeño pueden favorecer interrelacionar si el ejercicio del gasto público destinado a tales acciones, realmente impactó y en qué medida porcentual, a través de los planes o programas de gasto, y en todo caso las acciones o resultados pendientes en el tema, que sirvan de base para la programación de acciones y presupuestos que logren esos objetivos.

En este sentido, la Auditoría sobre el Desempeño es una revisión independiente, objetiva, confiable, sistemática, interdisciplinaria, propositiva y comparativa de la eficacia, eficiencia, economía, competencia de los actores públicos, la calidad del bien o servicio ofrecido y la satisfacción del beneficiario-usuario; así como, el impacto social, económico y ambiental de la actuación de la administración pública y de los resultados obtenidos por los Entes Públicos.

Es por ello, que este mecanismo se propone a manera de recomendación en este instrumento, a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para que en base a sus atribuciones programe Auditorías de Desempeño dirigidas a las instituciones citadas que en sus competencias, programas y acciones concretas impactan en pro de la condición de las mujeres, las cuales por las razones previamente expuestas resienten en mayor medida en sus esferas jurídicas el impacto de la corrupción. Esto en lo correspondiente

⁴ Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Sinaloa 2023, Anexo 43, Tomo 2, Págs 181-186.

a los ejercicios presupuestales 2021, 2022 y 2023, donde aplique ya que algunas instancias son de reciente creación.

La presente propuesta significaría un antecedente positivo en Sinaloa, así como a nivel nacional en la aplicación de acciones de vigilancia presupuestal y combate a la corrupción con perspectiva de género, lo cual viene a sumar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16, aprobados por México como parte de la Organización de las Naciones Unidas en la [Agenda 2030](#).

III. Fundamentación

Ahora bien, la finalidad de la Auditoría sobre el Desempeño es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas, programas y/o proyectos públicos, analizando la eficiencia, la eficacia y la economía de esots y su efecto, o la consecuencia social y económica, durante el periodo que se evalúe con el propósito de promover una gestión gubernamental pública económica, eficaz y eficiente.

La Auditoría sobre el Desempeño contribuye a las mejores prácticas y a la rendición de cuentas al asistir a los responsables de la gestión de los recursos públicos y de las tareas de supervisión para mejorar su desempeño. Lo logra evaluando si las decisiones de los Entes Fiscalizables son preparadas e implementadas eficiente y eficazmente, y si los ciudadanos han recibido el justo valor por sus contribuciones; se enfoca en áreas en donde pueda añadir valor y en las cuales tenga el mayor potencial para la mejora. Asimismo, proporciona incentivos para que las partes responsables tomen las medidas apropiadas.

El marco normativo de referencia respecto del Procedimiento de Fiscalización Superior, que se deberá tener en cuenta al llevar a cabo Auditorías de Desempeño, entre otros, será el siguiente:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- c) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- d) Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- g) Ley de Coordinación Fiscal.
- h) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- i) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Entre otras disposiciones, a nivel estatal tenemos la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la cual establece que es facultad exclusiva del Congreso del Estado revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios y la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales y órganos constitucionales autónomos, en los términos previstos por las leyes, y verificar los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyecto de presupuesto de egresos.

Mientras que la [Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa](#) sustenta las Auditorías al Desempeño y lo anteriormente planteado en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIII, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63; así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías sobre el Desempeño de la ASE.

Es importante recalcar que el propósito fundamental de la Auditoría de Desempeño es la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas estatales y municipales, mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos, así como las consecuencias o efectos en las condiciones sociales y económicas de la población debiendo evaluarse la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos; así lo establece el [Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa](#), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de abril del 2023.

Con base a los resultados obtenidos en la Auditoría al Desempeño, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa procede a elaborar Informes Individuales de Auditorías sobre el Desempeño, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones; Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados y Recomendaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

Asimismo, se constató que no existen versiones públicas de Auditorías al Desempeño realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre los ejercicios presupuestales de 2021 a 2023 de los entes estatales y municipales que trabajan en pro de los derechos de las mujeres, citados en la presente Recomendación⁵.

⁵ Información disponible en: <https://www.ase-sinaloa.gob.mx/evaluacion-del-desempeno-municipal/>

En tal sentido, se busca la obtención de la valoración objetiva respecto de si el ejercicio del gasto público destinado al mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres en Sinaloa impactó positivamente y en qué medida porcentual, a través de los planes o programas de gasto; y en todo caso las acciones o resultados pendientes en el tema, que sirvan de base para la programación de acciones y presupuestos que logren esos objetivos; de tal forma, se propone la siguiente:

Recomendación No Vinculante:

Se recomienda a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para que programe y realice Auditorías al Desempeño, con el fin de dar a conocer socialmente los efectos del gasto y su correlación con la igualdad sustantiva de los siguientes entes: la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa; Centros de Justicia para las Mujeres de Culiacán, Mazatlán y Ahome; Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; Institutos Municipales de las Mujeres de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato, Culiacán, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa; así como los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar de los 18 citados municipios; todas ellas instancias que dentro del marco de sus competencias ejecutan presupuestos y acciones destinadas al mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres. Lo anterior respecto a los presupuestos de 2021, 2022 y 2023 en los entes donde aplique.

Nombre de la persona que propuso la RNV:

Lic. Lucía Irene Mimiaga León, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE: RNV 05/2024

RECOMENDACIÓN DIRIGIDA A ENTES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE LLEVAN A CABO ACCIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SINALOA

Recomendación No Vinculante dirigida a los siguientes entes: la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa; Centros de Justicia para las Mujeres de Culiacán, Mazatlán y Ahome; Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; Institutos Municipales de las Mujeres de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato, Culiacán, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa; así como los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar de los 18 citados municipios; todas ellas instancias que dentro del marco de sus competencias ejecutan presupuestos y acciones destinadas al mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres.

Se recomienda que las instancias enumeradas informen sobre los objetivos alcanzados, el avance en sus indicadores y metas relacionadas con la igualdad sustantiva. Lo anterior en lo que corresponde a la gestión 2021, 2022 y 2023 en los casos donde aplique.

Antecedentes

1. El 18 de diciembre de 1979 fue aprobada la [Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) en la cual se establece que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre las bases de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”; por lo que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en la política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

2. El 19 de enero de 1999 fue publicada en el [Diario Oficial de la Federación la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) aprobada por el Senado el 26 de noviembre de 1996, en la cual se establece en sus artículos 3 y 4 que “...Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como el privado...” y que “...Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos...”.
3. El 02 de agosto del 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la [Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres](#), misma que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.
4. El 01 de febrero del 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la [Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia](#) teniendo como objeto primordial establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. El 14 de junio del 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la [Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos](#).
6. El 31 de marzo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa” la [Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa](#), la cual tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo acciones afirmativas a favor de la mujer tales como la paridad de género, el empoderamiento de las mujeres, y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.
7. La [Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa](#), fue publicado en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa” el 30 de julio de 2007, establece la obligación del Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, para expedir normas legales y tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

8. Por su parte, se suma al marco jurídico, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Sinaloa y su respectivo [Reglamento](#), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 10 de agosto de 2012.
9. Debemos referirnos al [Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022 - 2027](#), el cual contempla en el Eje Equidad de Género diversos Objetivos Prioritarios como el 1.1: “Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos”; mientras que en la Línea de acción 1.1.1.1. detalla: “Impulsar los presupuestos públicos con perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal”; por otro lado, la Línea de Acción 1.1.1.2. habla de la coordinación de esfuerzos y políticas públicas de manera interinstitucional para garantizar la igualdad sustantiva; en tanto la Línea de Acción 1.1.1.3. señala la promoción de la institucionalización de las políticas de igualdad en los diferentes órdenes de gobierno del estado.
10. Asimismo, para mencionar otros de los objetivos relevantes se encuentra el 1.3, el cual indica “El impulso a la transversalización con perspectiva de género de los presupuestos para con ello generar políticas con esta visión en la Administración Estatal”; mientras que la Estrategia 1.3.1 establece “La acción de garantizar presupuestos con perspectiva de género y la transversalización de la política pública”.
11. El 14 de diciembre de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes emitió una Recomendación no vinculante REC-CC-SESEA-2023.25, dirigida a los Órganos Internos de Control de entes que llevan acciones en favor de las mujeres. Una buena práctica en la cual se basa la presente Recomendación.

Considerandos

El sentido de esta recomendación se desarrolla a través de los siguientes puntos:

Partimos de la premisa de que la corrupción es una de las formas en las que se perpetúa la discriminación contra las mujeres; en un trato y oportunidades desiguales respecto a los hombres, su desarrollo integral, especialmente en los ámbitos educativo, laboral, económico, de participación política y recreativo es afectado negativamente.

El fenómeno de la corrupción afecta de manera diferenciada a las mujeres, al impedirles el acceso a derechos fundamentales y a la satisfacción de necesidades básicas de manera más acentuada por razón de su género, de acuerdo al documento [“Mujeres ante la corrupción, reflexiones para mitigar sus efectos”](#), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2023. De la misma forma, este documento se cita en la Recomendación no vinculante de Aguascalientes, como muestra se mencionan los índices de acoso y hostigamiento en los ámbitos escolares y laborales, casos en los cuales se ven sometidas las mujeres a otorgar favores de índole personal y/o sexual a fin de permanecer en sus entornos de trabajo o educativos; en este contexto, existe una

propuesta pendiente de ser votada en el Senado para considerar el acoso y hostigamiento sexual como una falta administrativa grave en la administración pública federal, la [Cámara de Diputados](#) votó el dictamen en marzo de 2023 con ajustes a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin duda, la exigencia de sobornos para contar con el beneficio de servicios o programas públicos impacta a las mujeres de manera diferenciada y aumentada, partiendo de que por roles de género, son las mujeres las principales encargadas de las labores de cuidado de la familia y del hogar.

Las mujeres tienen vivencias de los obstáculos a los que se enfrentan, que guardan directa relación con solicitudes o experiencias de actos de corrupción ante la necesidad de acceder a servicios básicos, a programas sociales (el voto a cambio de acceder a un programa, por ejemplo); programas de apoyo que en numerosos casos tienen que ver con cuidados para la familia o la subsistencia del hogar, lo que se acentúa por ejemplo en el caso de mujeres jefas de familia, y ni qué decir de la búsqueda de justicia cuando son víctimas de la violencia basada en género, la re victimización de la que constantemente son objeto, lo que incide directamente en violaciones a sus derechos y agrava su condición; todo ello se subraya en las reflexiones sobre el fenómeno de la corrupción desde la perspectiva de género, en la Recomendación no vinculante de Aguascalientes REC-CC-SESEA-2023.25.

La interseccionalidad también es imprescindible. Las mujeres son diferentes entre ellas. El lugar geográfico donde se desenvuelven ya es una marca y, en general, define un camino de obstáculos u oportunidades de desarrollo. Ser migrante, con discapacidad, afrodescendiente indígena, madre, niña, adolescente, adulta mayor, enferma —entre otras condiciones— aumenta la vulnerabilidad de las mujeres en sociedades como en las que vivimos. Esta intersección de condiciones obliga a pensar en la necesidad de un contenido particular en políticas que atiendan problemáticas como las que nos preocupan. La diversidad entre las mujeres debe ser incluida. Esto fortalecerá el principio de igualdad ⁶.

Retomando la razón de ser de las acciones de control y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos, el funcionamiento de los planes de desarrollo y de gobierno no puede ser valorado de manera plena solamente auditando el proceso administrativo de la compra, pues, en el caso que nos ocupa, para algunos entes públicos existe tanto desconocimiento de la materia, que se suelen invertir los “presupuestos con perspectiva de género” para comprar electrodomésticos o para hacer desayunos por el día de la mujer, lo que de ninguna manera redundará en aquello para lo que se pensó o para lo que

⁶ Recomendación no vinculante dirigida a órganos internos de control de entes que llevan a cabo acciones en pro de los derechos de las mujeres, aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, 2023.

efectivamente se requiere; por ello, es indispensable que la medición de los efectos que trajeron consigo tales políticas públicas y sus gastos, pueda ser cuantificables para perfeccionar su instrumentación, o bien, para corregir el rumbo, siempre, en la intención de lograr la igualdad sustantiva para las mujeres, y el proveerles condiciones para la prevención y defensa de las violencias que a menudo les aquejan.

En los obstáculos para acceder a servicios públicos en los ámbitos de la salud y la educación, así como, para contar con el beneficio de un programa social –becas de estudio, ayudas económicas, dotación de alimentos, descuentos en servicios, entre otros– se identificó que la construcción de género, y el ser mujer, afecta la posibilidad de ser víctima de un acto de corrupción, más que el hecho de ser hombre. Dado lo anterior, es imprescindible que toda política al respecto transversalice la perspectiva de género, para así atacar el impacto diferenciado que viven las mujeres por el hecho de serlo.

Dicho lo anterior, exponemos lo siguiente:

I. Competencia

El Comité Coordinador es competente para emitir la presente Recomendación No Vinculante, en atención a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

Subrayamos que la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa indica en su Prioridad 31 el compromiso de “...Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción...”.

De aprobarse este proyecto, esta sería la primera Recomendación No Vinculante con enfoque desde la perspectiva de género aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

II. Objeto

El objetivo de la propuesta es recomendar a los entes públicos estatales y municipales que llevan a cabo acciones en pro de los derechos de las mujeres en Sinaloa, para que informen sobre el avance en sus indicadores y el progreso en las metas relacionadas con la igualdad sustantiva; esto con el fin de que su trabajo se traduzca en posibilidades de medir, programar y dar resultados de manera eficiente, pero sobre todo medida y transparente.

Lo anterior respecto a la gestión 2021, 2022 y 2023 de los entes nombrados al inicio de este documento, en los casos donde aplique, puesto que algunas instancias son de reciente creación. Dichos entes realizan acciones en pro de la igualdad sustantiva, el

adelanto de las mujeres, así como la prevención, atención y combate de las violencias en su contra.

Así pues, este ejercicio de análisis y transparencia, permitirá evaluar el alcance y resultados pendientes en el tema, lo cual servirá de base para la programación de acciones y presupuestos que logren esos objetivos.

Cabe recordar que por las razones previamente expuestas, las mujeres resienten en mayor medida en sus esferas jurídicas el impacto de la corrupción; de tal forma que la recomendación significaría un antecedente positivo en Sinaloa así como a nivel nacional en la aplicación de acciones de vigilancia y combate a la corrupción con perspectiva de género, lo cual viene a sumar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16, aprobados por México como parte de la Organización de las Naciones Unidas en la [Agenda 2030](#).

III. Fundamentación

Ahora bien, una forma de evaluar a las instancias públicas es a través de las Auditoría sobre el Desempeño, verificando el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas, programas y/o proyectos públicos, analizando la eficiencia, la eficacia y la economía de estos y su efecto, o la consecuencia social y económica, durante el periodo que se evalúe con el propósito de promover una gestión gubernamental pública económica, eficaz y eficiente. Lo anterior puede ser realizado por las Auditorías federal o bien estatales.

La Auditoría sobre el Desempeño contribuye a las mejores prácticas y a la rendición de cuentas al asistir a los responsables de la gestión de los recursos públicos y de las tareas de supervisión para mejorar su desempeño. Lo logra evaluando si las decisiones de los Entes Fiscalizables son preparadas e implementadas eficiente y eficazmente, y si los ciudadanos han recibido el justo valor por sus contribuciones; se enfoca en áreas en donde pueda añadir valor y en las cuales tenga el mayor potencial para la mejora. Asimismo, proporciona incentivos para que las partes responsables tomen las medidas apropiadas.

El marco normativo de referencia respecto del Procedimiento de Fiscalización Superior, que se deberá tener en cuenta al llevar a cabo Auditorías de Desempeño, entre otros, será el siguiente:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- c) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- d) Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- e) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- g) Ley de Coordinación Fiscal.
- h) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- i) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Entre otras disposiciones, a nivel estatal tenemos la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la cual establece que es facultad exclusiva del Congreso del Estado revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios y la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales y órganos constitucionales autónomos, en los términos previstos por las leyes, y verificar los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyecto de presupuesto de egresos.

Mientras que la [Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa \(ASE\)](#) sustenta las Auditorías al Desempeño y lo anteriormente planteado en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIII, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63; así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías sobre el Desempeño de la ASE.

Es importante recalcar que el propósito fundamental de la Auditoría de Desempeño es la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas estatales y municipales, mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos, así como las consecuencias o efectos en las condiciones sociales y económicas de la población debiendo evaluarse la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos; así lo establece el [Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa](#), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de abril del 2023.

Con base a los resultados obtenidos en la Auditoría al Desempeño, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa procede a elaborar Informes Individuales de Auditorías sobre el Desempeño, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones; Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados y Recomendaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El CPC constató que actualmente no existen versiones públicas de Auditorías al Desempeño realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre los ejercicios presupuestales de 2021 a 2023 de los entes estatales y municipales que trabajan en pro de los derechos de las mujeres aquí citados⁷. Ante lo expuesto, además elaboramos otro proyecto de Recomendación No Vinculante dirigido a la Auditoría Superior del Estado para que pueda practicar Auditorías al Desempeño a las instancias antes nombradas.

Es fundamental que la ciudadanía sea informada si las condiciones de vida de las mujeres sinaloenses están mejorando, y en qué medida porcentual a través de los planes o programas diseñados; las instancias a las cuales se dirige la presente Recomendación pueden transparentar los resultados de sus indicadores, de tal forma que ello también permitiría analizar la información para programar acciones, avanzar en los rezagos y diseñar presupuestos que logren esos objetivos. Por ello se propone lo siguiente:

Recomendación No Vinculante:

La Recomendación se dirige a instancias que trabajan por la igualdad sustantiva, ejecutan presupuestos y acciones destinadas al mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres sinaloenses, enumeradas a continuación: la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa; Centros de Justicia para las Mujeres de Culiacán, Mazatlán y Ahome; Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; Institutos Municipales de las Mujeres de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato, Culiacán, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario y Escuinapa; así como a los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar de los 18 citados municipios.

Se recomienda que informen los resultados, objetivos, metas alcanzados y efectos de las políticas públicas en favor de las mujeres del estado, mostrando indicadores medibles; con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento en las desigualdades de género en el estado de Sinaloa. Ello en lo que corresponde a la gestión 2021, 2022 y 2023 en los casos donde aplique ya que algunas instancias son de reciente creación.

Nombre de la persona que propuso la RNV:

Lic. Lucía Irene Mimiaga León, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

⁷ Información disponible en: <https://www.ase-sinaloa.gob.mx/evaluacion-del-desempeno-municipal/>

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE: RNV 06/2024

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

Antecedente

La corrupción es un fenómeno complejo y sectorial que puede manifestarse de diversas formas y ocurrir en todo tipo de escenarios. La indebida expedición de licencias de construcción y cambios de uso de suelo es una forma de corrupción con dinámicas específicas que tiene impactos devastadores y exponenciales.

La discrecionalidad en la gestión del suelo podría incrementar la vulnerabilidad de los municipios costeros de Sinaloa ante el embate de fenómenos naturales extremos como los huracanes, crecientes de ríos, deslaves e inundaciones. La falta de transparencia y rendición de cuentas en estos procesos administrativos también propician el deterioro ambiental con afectaciones directas en la salud pública y actividades económicas.

En un contexto de acelerado desarrollo inmobiliario propiciado por la actividad turística, crecimiento demográfico y aumento de la población flotante, Mazatlán cuenta con el escenario propicio para implementar estrategias de prevención y contención de eventuales faltas administrativas y hechos de corrupción asociados a la gestión del suelo.

Problemática

Conforme a lo estipulado tanto en la Ley General como en la Ley Estatal y en el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las autoridades municipales deben poner a disposición del público la información relativa a las licencias de uso de suelo y construcción.

Esta información no está disponible para consulta pública en la página de internet del Gobierno Municipal, y cuando se solicita a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que se proporciona no suele presentarse en formatos accesibles y lenguaje sencillo para las personas que carecen de conocimientos técnicos.

Al hacer una comparativa entre los usos de suelo contemplados en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Mazatlán (2013) y la ocupación actual, se observa que existen construcciones en sectores que están marcados en ese instrumento de planeación como zonas de valor ambiental, zonas de riesgo de deslizamientos (deslaves) y zonas de riesgo por inundación.

En este contexto, resulta pertinente promover la mejora de la gestión pública en la administración del suelo como una medida de prevención de la corrupción y de protección del patrimonio e integridad de las familias que habitan en zonas vulnerables a eventos climáticos.

Transparentar los permisos de construcción y usos de suelo puede contribuir al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, según marca el artículo 9, fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa en lo relativo a las Recomendaciones No Vinculantes (RNV).

Fundamentación

La propuesta de Recomendación contenida en el presente escrito encuentra fundamento legal en lo dispuesto por las siguientes leyes y reglamento:

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 71, fracción I, inciso f), establece que los municipios deben poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información relativa a los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso de suelo y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el miércoles 4 de mayo de 2016, en su artículo 96, fracción I, inciso b), también precisa que los municipios deben poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información relativa a los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso de suelo y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.

Por su parte, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el 5 de febrero de 2024, en su artículo 50, fracción I, inciso b), también precisa que el Ayuntamiento debe poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información relativa a los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, las licencias de uso de suelo y construcción otorgadas por el Gobierno Municipal.

Artículo 50. Además de lo señalado en el artículo anterior y en concordancia con el artículo 96 de la Ley Estatal, el Gobierno Municipal y demás sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Ayuntamiento:

a) *El Plan Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas que deriven de ellos, según corresponda.*

b) *La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso de suelo y construcción otorgadas por el Gobierno Municipal...*

Tanto en la Ley General (artículo 70 con relación al 71), como en la Ley Estatal (artículo 95 con relación al 96), como en el Reglamento Municipal (artículo 49 con relación al 50), se precisa que dicha información deberá ser publicada y actualizada en sus respectivos medios electrónicos.

Al publicar esta información, también se establecen las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas a los que se refiere el artículo 2, fracción II y VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en lo relativo al objeto y principios del Sistema Anticorrupción.

Además, las acciones de transparencia y rendición de cuentas que aquí se plantean están alineadas al Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PIPEA), en donde fueron incluidas 36 acciones relacionadas con la gestión de suelo y desarrollo sostenible, las cuales fueron revisadas por el Grupo Técnico el 22 de febrero y el 15 de marzo de 2024.

Recomendación No Vinculante:

Se recomienda al Municipio de Mazatlán que publique y actualice la información relativa a las licencias de uso de suelo y construcción en sus respectivos medios electrónicos, conforme a lo estipulado tanto en la Ley General como en la Ley Estatal y en el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nombre de la persona que propuso la RNV:

Lic. Raquel Zapien Osuna, integrante del Comité de Participación Ciudadana.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE: RNV 07/2024

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DIRIGIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Antecedentes/Consideraciones:

Los Órganos Internos de Control de los entes públicos autónomos, cuentan con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, quienes tendrán a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Fiscalía General del Estado, y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El órgano interno de control tendrá un titular que lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Atendiendo a lo anterior, uno de los Organismos de reciente creación fue el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual debe contar con un Órgano Interno de Control en atención al Segundo párrafo del artículo 68 del Capítulo XIII Del Órgano Interno de Control, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estados de Sinaloa, la cual fue aprobada por el Congreso del Estado de Sinaloa y publicada en el Periódico Oficial No. 064, el 27 de Mayo del año 2022, según Decreto número 154. Iniciativa presentada por un grupo de ciudadanos.

Posterior a su aprobación el Congreso del Estado de Sinaloa emitió convocatoria para designar a su titular e integrantes del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, donde designaron como Directora del Instituto en mención el 26 de julio del año 2022, a la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, quien después de tomar protesta e iniciar con sus atribuciones, estuvo en espera de que se lanzara convocatoria por el Congreso del Estado de Sinaloa, para designar al titular del Órgano Interno de Control del Instituto que dirige, lo que a la fecha no ha sucedido, pasando ya alrededor de un año 9 meses sin que se lance convocatoria para la designación correspondiente.

Por lo que, la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano procedió a enviar oficio dirigido al Diputado Feliciano Castro Meléndrez, Presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del H. Congreso del Estado de Sinaloa el 17 de enero del año 2023, donde externa el interés del Instituto para que la Junta de Coordinación realice la propuesta de convocatoria correspondiente al Pleno del Congreso del Estado para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Organismo Autónomo que representa, a efecto de estar en condiciones de cumplir con lo dispuesto en los artículos 57, 68, 70, 71 y demás relativo de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa. Documento que nos hizo llegar a este Comité de Participación Ciudadana el pasado mes de octubre del año 2023, para solicitar nuestro apoyo y/o intervención al respecto.

Asimismo, la periodista América Armenta hace llegar un oficio a través del correo institucional al Comité de Participación Ciudadana, el 3 de octubre de 2023, solicitando su intervención para convocar o exhortar al Congreso del Estado de Sinaloa, describiendo la situación de omisión para designar al titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que realice el trámite o procedimiento correspondiente para su convocatoria.

En atención a lo anterior, el 13 de octubre del 2023 los integrantes del Comité de Participación Ciudadana procedieron a tener una reunión virtual con la Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, Dra. Jhenny Judith Bernal para conocer el estatus en la integración del órgano interno de control y llegar a acuerdos para su apoyo. Posteriormente, se buscó una reunión con la Diputada Cecilia Covarrubias, Presidenta de la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, quien el 16 de octubre del 2023 recibió a los integrantes del CPC y a la Dra. Jhenny Bernal, Directora del Instituto de Protección a Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, donde se habló de la integración del órgano interno de control, solicitando su apoyo para que se procediera a realizar la convocatoria correspondiente para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto.

Habiendo expuesto lo anterior, se hace del conocimiento público que el Instituto de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas no cuenta a la fecha, con un Órgano Interno de Control que vigile los procesos internos y prevenga o corrija actos que puedan derivar en una sanción administrativa.

Por otro lado, atendiendo a la información pública difundida en la página web del mismo Congreso del Estado de Sinaloa: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/sistema-local-anticorrupcion/titulares-oic/>, donde se informa de los últimos nombramientos de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionalmente

Autónomos del Estado de Sinaloa, de conformidad con las reformas en materia de combate a la corrupción y el proceso de implementación del Sistema Local Anticorrupción en Sinaloa, donde se publica el nombre, periodo y fecha de nombramiento de los últimos titulares, que fue el 24 de septiembre del año 2018, por un periodo de 4 años, de cada uno de los organismos como: Fiscalía General del Estado de Sinaloa y que se cumplió con su nombramiento de 4 años, el pasado septiembre del año 2022, cumpliendo a la fecha con alrededor de 19 meses sin contar con su titular del Órgano Interno de Control, Órganos, por lo que dicho cargo se encuentra acéfalo.

Es por lo que, al tener conocimiento de toda la anterior situación antes descrita, el Comité de Participación Ciudadana en ejercicio de la atribución que le otorga la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa en su artículo 21, fracción XV propone al Comité Coordinador la emisión de una Recomendación No Vinculante al Congreso del Estado de Sinaloa, para que realice el procedimiento correspondiente para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de las instituciones en mención.

Fundamentación del proyecto de Recomendación:

- 1) Artículo 21, fracción XV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, la cual faculta al Comité de Participación Ciudadana para proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes.
- 2) El Comité Coordinador es competente para emitir la presente Recomendación No Vinculante, en atención a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

Fundamentación del Congreso del Estado de Sinaloa:

- 3) Segundo párrafo del artículo 68 del capítulo XIII Del Órgano Interno de Control, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, donde establece que el Congreso del Estado de Sinaloa será el encargado de designar al titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, mediante convocatoria pública, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, mediante los procedimientos y en los plazos que fije la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 68. El Instituto contará con un Órgano Interno de Control, con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos

u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El titular del órgano interno de control será designado por el Congreso del Estado mediante convocatoria pública, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, mediante los procedimientos y en los plazos que fije la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

- 4) Primer párrafo del artículo 53, del Título VIII, Capítulo I Del Órgano Interno de Control, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, donde establece que el Titular del Órgano Interno de Control será designado por el pleno del Congreso del Estado de Sinaloa, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Artículo 53. El titular del órgano interno de control será designado por el pleno del Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Recomendación No Vinculante:

Que el Congreso del Estado de Sinaloa atienda, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa y 53 de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Sinaloa, y realice el procedimiento correspondiente para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de las Instituciones:

- 1) Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.
- 2) Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Ya que a la fecha siguen sin contar con el titular del Órgano Interno de Control, figura de gran relevancia para incidir en el combate a la corrupción.

Nombre de la persona propuso la RNV:

Mtra. Rosa Elvira Jacobo Lara, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Anexo 2: Procedimientos Iniciados, con Sanciones Firmes e Indemnizaciones Cobradas

Órgano Interno De Control Del Ente Público	Procedimientos Iniciados	Procedimientos con Sanción Firme	Indemnizaciones Cobradas	Observaciones
Ahome	26	17	0	
Angostura	32	7	0	
Badiraguato	0	0	0	
Choix	0	0	0	
Concordia				
Cosalá	84	0	0	
Culiacán	66	48	0	
El Fuerte	1	0	0	
Elota	78	0	1	43,296.50
Escuinapa	96	85	0	
Guasave	309	0	0	
Mazatlán	188	89	0	399 denuncias recibidas
Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	4	4	0	73 denuncias recibidas
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa	12	11	0	
Mocorito	85	0	0	
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Mocorito	37	0	0	
Navolato	0	0	0	
Rosario	150	22	0	
Salvador Alvarado	6	0	0	
San Ignacio	0	0	0	
Sinaloa	0	0	0	
Auditoría Superior del Estado de Sinaloa	0	0	0	
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	0	0	0	
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	0	0	0	
Congreso del Estado de Sinaloa	0	0	0	
Universidad Autónoma de Occidente	5	1	0	
Universidad Autónoma Indígena de México	9	0	0	
Fiscalía General del Estado	6	2	2	
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	1	1	0	
Supremo Tribunal de Justicia	0	0	0	
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	0	0	0	

Anexo 3: Informe sobre Recomendaciones No Vinculantes

El artículo 9, fracción IX de la LSAES, señala que, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el CC emitirá RNV ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de dicha Ley. Haciendo uso de esta facultad, el CC ha emitido en 5 años de ejercicio un total de 830 RNV, tal como se ve en la tabla siguiente:

Tabla 33. RNV aprobadas por el Comité Coordinador del SEMAES

RNV Aprobadas	Número
RNV 2019	339
RNV 2020	34
RNV 2021	432
RNV Diciembre 2021	18
RNV 2022	7
RNV SUMA	830

Fuente: SESEA.

Tabla 34. Entes del CC que han hecho uso de este mecanismo

Ejercicio anual	Ente del Comité Coordinador	Número de RNV
2019	Auditoría Superior del Estado	339
2020	Auditoría Superior del Estado	14
2020	Comité de Participación Ciudadana	18
2020	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	2
2021	Auditoría Superior del Estado	431
2021	Comisión Ejecutiva de la SESEA	1
2021	Comisión Ejecutiva de la SESEA propuesta por el CPC	18
2022	Auditoría Superior del Estado	7
		830

Fuente: SESEA.

El artículo 44 de la LSAES señala que las RNV que emita el CC a los entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el CC.

Adicionalmente, el artículo 45 de la LSAES señala que las RNV deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación, como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas, deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Además, se menciona que toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las RNV deberá estar contemplada en los informes anuales del CC; por lo anterior, se realiza este informe que da luz del seguimiento al proceso desde la propuesta del proyecto hasta la conclusión de la RNV, por año de ejercicio del CC.

Tabla 35. Clasificación de las RNV

Clasificación	2019	2020	2021	dic-21	2022
Mecanismos	164	-	47	18	1
Procesos	76	18	298	-	5
Organización	15	14	67	-	1
Normas	7	2	20	-	-
Procesos y Mecanismos	38	-	-	-	-
Procesos y Normas	29	-	-	-	-
Acciones u Omisiones	5	-	-	-	-
Procesos, Acciones u Omisiones	5	-	-	-	-
Total	339	34	432	18	7

Fuente: SESEA.

Tabla 36. Áreas de Mejora de las RNV

Área	Número	%	
Administración de Recursos Públicos	4	0.5%	20.8%
Profesionalización	2	0.2%	
Gestión de Recursos Humanos	13	1.6%	
Evaluación (Indicadores de desempeño)	13	1.6%	
Denuncia ciudadana	18	2.2%	
Capacitación	20	2.4%	
Auditorías	41	4.9%	
Ética e integridad	62	7.5%	
Control de Obra Pública	180	21.7%	79.2%
Control Interno	199	24.0%	
Gestión de riesgos	278	33.5%	

Fuente: SESEA.

A fin de visualizar el estado que guarda el seguimiento de las RNV, se elaboran tablas que concentran y organizan la información relativa al proceso de seguimiento de las mismas, considerando el semáforo en cada uno de los momentos.

SEMÁFORO DE TIEMPO DE RESPUESTA A RECOMENDACIONES



SIN RESPUESTA. El ente público no se manifestó respecto a la RNV.

RESPUESTA EXTEMPORÁNEA: El ente público responde fuera del tiempo legal establecido.

RESPUESTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO: El ente público responde en el tiempo legal establecido (15 días hábiles a partir de la recepción de la RNV).

SEMÁFORO DE ACEPTACIÓN, ACLARACIÓN Y/O RECHAZO RECOMENDACIONES



RECHAZO: El ente público rechaza la RNV sin fundar ni motivar.

ACLARACIÓN: El ente público solicitó aclaraciones y precisiones en relación con el contenido de la RNV.

ACEPTACIÓN: El ente público responde aceptar la RNV.

RECHAZO FUNDADO Y MOTIVADO. El ente público fundó y motivó no aceptar la RNV debido a que no es necesario implementar acciones para su cumplimiento.

SEMÁFORO DE GRUPO DE TRABAJO



No se ha establecido el Grupo de Trabajo para el seguimiento a la RNV.

Grupo de trabajo establecido y acta formalizada.

SEMÁFORO DE EFECTIVIDAD EN EL PLAN DE TRABAJO



EFECTIVIDAD NULA: El ente público no presentó Plan de Trabajo.

EFECTIVIDAD MEDIA: El ente público presenta Plan de Trabajo y aún no ha se encuentra en fase de análisis y validación por parte del representante de la Autoridad que elaboró el proyecto de RNV.

EFECTIVIDAD ÓPTIMA: El ente público, presentó Plan de Trabajo, fue analizado y validado por la Autoridad que elaboró el proyecto de RNV.

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO O CONCLUSIÓN DE RECOMENDACIÓN (SCR)



INCUMPLIMIENTO: El ente público no atendió el seguimiento de la RNV, ni se detectaron avances.

CUMPLIMIENTO INSUFICIENTE: El ente público reporta o se detectan avances parciales en el cumplimiento de lo recomendado.

CUMPLIMIENTO O CONCLUSIÓN: El ente público reporta o se detecta el avance total en lo recomendado.

Tabla 37. RNV aprobadas y publicadas en el Primer Informe Anual del SEMAES en 2019.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2019	Semáforos					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de Trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	23						
Angostura	22						
Badiraguato	24						
Choix	20						
Concordia	24		8	16			2
Cosalá	23						
Culiacán	5						
El Fuerte	21						
Rosario	22						
Elota	22						
Escuinapa	25						
Guasave	17						
Mazatlán	19						
Mocorito	21						
Navolato	22						
Salvador Alvarado	24						
Secretaría de Administración y Finanzas	5						
Total	339	293	277	16			2

Fuente: SESEA.

Se observa que 15 de 17 autoridades han ofrecido respuesta y sólo 2 autoridades han omitido responder a la SESEA: Angostura y Badiraguato.

Dos de ocho RNV aceptadas por la autoridad del Ayuntamiento de Concordia se registran concluidas.

Tabla 38. RNV aprobadas y publicadas en el Segundo Informe Anual del SEMAES en 2020.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2020	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	2			2			
Angostura	2						
Badiraguato	2						
Choix	2						
Concordia	1			1			
Cosalá	2						
Culiacán	1						
El Fuerte	2						
Rosario	2						
Elota	2						
Escuinapa	2						
Guasave	2						
Mazatlán	1						
Mocorito	1						
Navolato	2						
Salvador Alvarado	2						
San Ignacio	2						
Sinaloa	2			2			
Secretaría De Administración Y Finanzas	1						
Secretaría General De Gobierno	1						
Total	34	32	27	5			1

Fuente: SESEA.

Para este año, 19 de las 20 autoridades ofrecieron respuesta al oficio enviado. A la fecha, sólo el Ayuntamiento de Culiacán reporta la conclusión de una RNV.

Tabla 39. RNV aprobadas y publicadas en el Tercer Informe Anual del SEMAES en 2021.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2021	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de Trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	20						
Angostura	16						
Badiraguato	27						
Choix	15						
Concordia	44			44			
Cosalá	29						
Culiacán	25						
El Fuerte	29						
Rosario	26						
Elota	20						
Escuinapa	17						
Guasave	15				Solicitó información, se atendió agosto 2022, en espera de respuesta de la Autoridad		
Mazatlán	22						
Mocorito	24						
Navolato	15						
Salvador Alvarado	19		8	11			
San Ignacio	34						
Sinaloa	34						
Instituto Estatal Electoral De Sinaloa	1						
Total	432	389	377	55			1

Fuente: SESEA.

Se observa que 17 de 19 autoridades ofrecieron respuesta al oficio en el que se notificaron y anexaron las RNV aprobadas por el CC. Las autoridades que han seguido en la omisión a la respuesta son los Ayuntamientos de Angostura y Badiraguato.

La RNV concluida corresponde al Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, mismo que sólo requirió de gestión administrativa para su solventación.

El artículo 21, fracción XV de la LSAES faculta al CPC para proponer al CC, a través de su participación en la CE, la emisión de RNV; por lo que, haciendo uso de esta facultad, el CPC propuso la recomendación de canales de denuncia ciudadana anticorrupción dirigida a los 18 Ayuntamientos del Estado, en la sesión ordinaria de diciembre de 2021.

Tabla 40. RNV en materia de Denuncia Ciudadana aprobada y publicada a finales de 2021.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2021	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	1			1			
Angostura	1						
Badiraguato	1						
Choix	1						
Concordia	1				*		
Cosalá	1						
Culiacán	1						
El Fuerte	1						
Rosario	1						
Elota	1						
Escuinapa	1						
Guasave	1						
Mazatlán	1						
Mocorito	1						
Navolato	1					En periodo de prueba	
Salvador Alvarado	1						
San Ignacio	1						
Sinaloa	1						
Total	18	18	17	1			4

* Se solicitó a la autoridad la designación del enlace para la formación del Grupo de Trabajo.

Fuente: SESEA.

Las 18 autoridades dieron respuesta al oficio que notifica y anexa RNV, de éstos sólo el Ayuntamiento de Ahome, funda y motiva el rechazo. Además, 4 de 17 autoridades han concluido y Navolato informó mediante oficio que su portal de denuncia ciudadana se encuentra en periodo de prueba.

Tabla 41. RNV aprobadas y publicadas en el Cuarto Informe Anual del SEMAES en 2022.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2022	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Rosario	2						
San Ignacio	2						
Navolato	1						
Badiraguato	1						
Concordia	1						
Total	7	5	5				

Fuente: SESEA.

Se aprecia que 2 de 7 autoridades municipales omitieron dar respuesta al oficio en el que se notificaron y anexaron las RNV aprobadas por el CC, siendo las autoridades del Ayuntamiento de Badiraguato y Concordia.

El artículo 46 de la LSAES, refiere que en caso de que el CC considere que las medidas de atención a las RNV no están justificadas con suficiencia, que la autoridad destinataria no realizó las acciones necesarias para su debida implementación o cuando ésta sea omisa en los informes a que se refieren los artículos anteriores, podrá solicitar a dicha autoridad la información que considere relevante.

Tabla 42. Resumen de Recomendaciones No Vinculantes

Periodo	Recomendaciones				
	Emitidas	Con respuesta	Aceptadas	Sin Respuesta	Concluidas
RNV 2019	339	293	277	46	2
RNV 2020	34	32	27	2	1
RNV 2021	432	389	377	43	1
RNV-CPC 2021	18	18	17	0	4
RNV 2022	7	5	5	2	0
Total RNV	830	737	703	93	8

Fuente: SESEA.

Tabla 43. Tasa de Recomendaciones No Vinculantes

Periodo	Porcentaje			
	Con respuesta	Aceptadas	Sin respuesta	Concluidas
RNV 2019	86	82	14	1
RNV 2020	94	79	6	3
RNV 2021	90	87	10	0
RNV-CPC 2021	100	94	0	22
RNV 2022	71	71	29	0
Total RNV	89	85	11	1

Fuente: SESEA.

A la fecha, la tasa de aceptación de las RNV por las autoridades es del 85% y se han concluido el 1% de las mismas.

RNV atendidas

- Se atendieron 84 Recomendaciones No Vinculantes de las 830 emitidas
 - Ahome: 44
 - Culiacán: 32
 - Elota: 4
 - San Ignacio: 2
 - Sinaloa: 1
 - IEES: 1

Acciones

- Unir esfuerzos con la ASE, partiendo de tomar como ejemplo las RNV atendidas por el municipio de Ahome, para apoyar al resto de los municipios.
- La SESEA y la ASE realizaron dos reuniones para analizar la solventación de las RNV atendidas por el municipio de Ahome, el resultado, es que el 50% de las mismas pudieran ser aprobadas para finalizar.
- Se procedió a efectuar el comparativo entre los municipios de Ahome y Navolato.
- Navolato cuenta con 41 RNV, de las cuales 19 tienen similitud con Ahome. Esto replantaría resolver el 21.5% del total de las RNV solo de Navolato.

Seguimiento

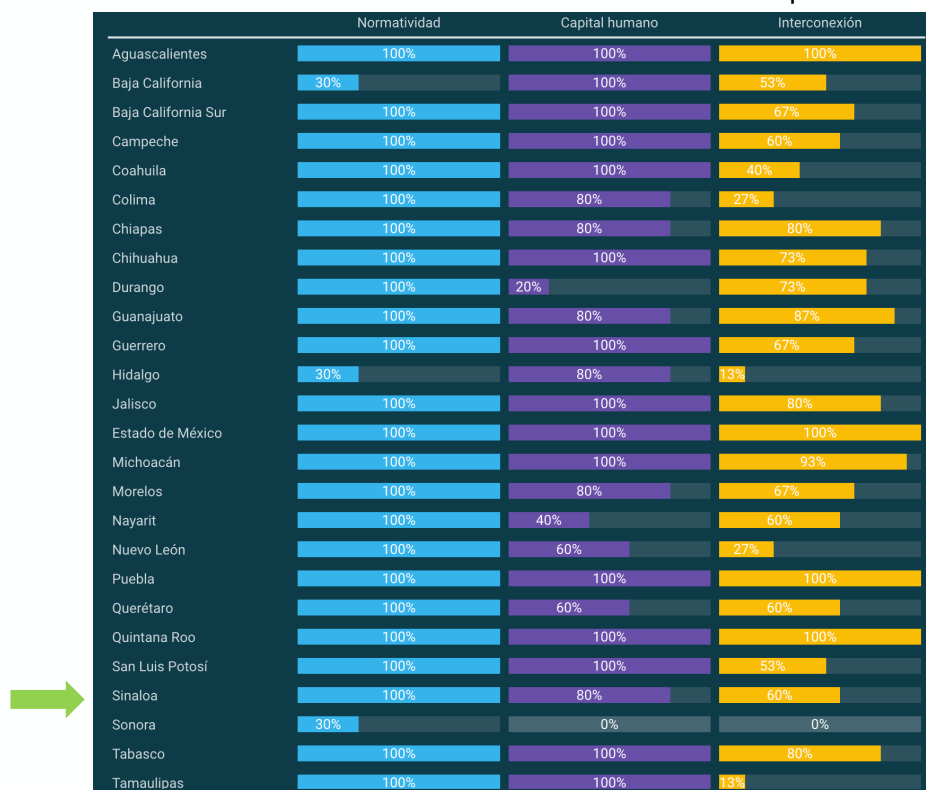
- La SESEA se reunió con el enlace del municipio de Navolato, analizando una a una las RNV y la posible propuesta de repuestas, estableciendo el compromiso de dar seguimiento al proceso de respuesta.
- Con el representante del municipio de Sinaloa, aún no se ha definido fecha para la reunión, debido a las ocupaciones laborales del enlace.
- Se cuenta con el diagnóstico del municipio de Escuinapa de sus RNV.

Anexo 4: Informe de Interconexión del Sistema Estatal de Información con la PDN.

Puntos por Categoría: el siguiente tablero representa los avances trimestrales de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción en el desarrollo de los sistemas: (1) de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, (2) de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y (3) de servidores públicos y particulares sancionados, con base en un cuestionario que incluye las siguientes categorías:

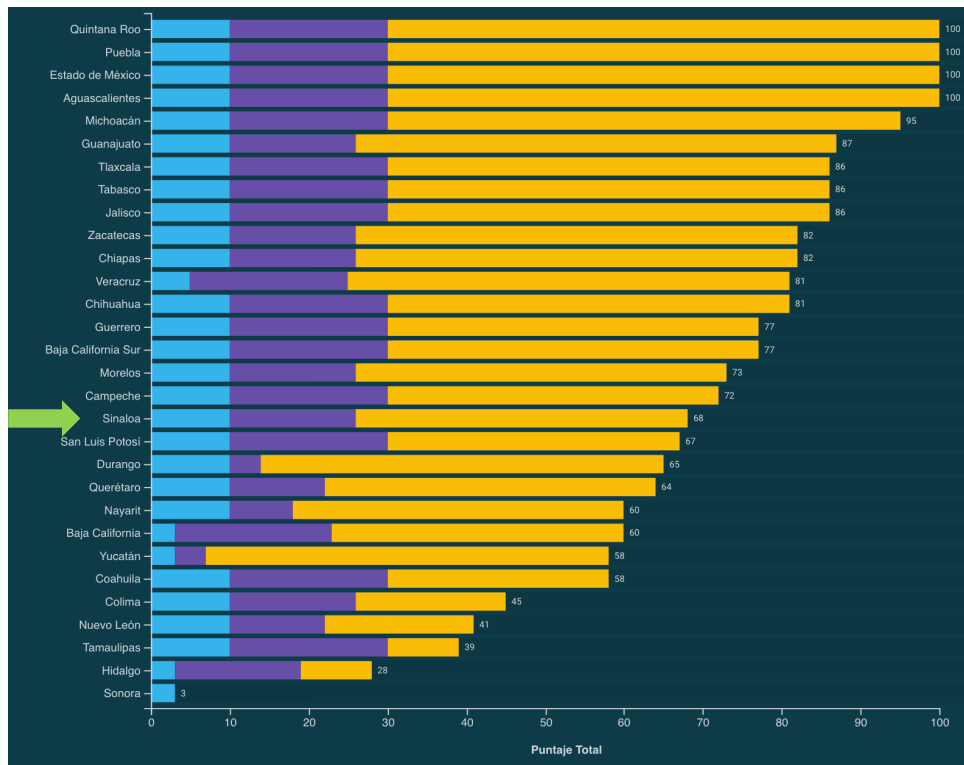
- **General:** permite recabar información para mantener contacto con personal encargado del desarrollo de la Plataforma Digital o un Sistema de Información de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción.
- **Normatividad:** permite conocer el avance de la SESEA en la elaboración de sus bases para el funcionamiento de su plataforma digital o sistema de información.
- **Capital Humano:** permite saber si la SESEA cuenta con un equipo interno o externo encargado del desarrollo de su plataforma digital o sistema de información.

Ilustración 4. Avances trimestrales de las SEAs Anticorrupción



Fuente: PDN. <https://www.plataformadigitalnacional.org/mapa-avance/>

Ilustración 5. Mapa de avances de la PDN



Fuente: PDN. <https://www.plataformadigitalnacional.org/mapa-avance/>

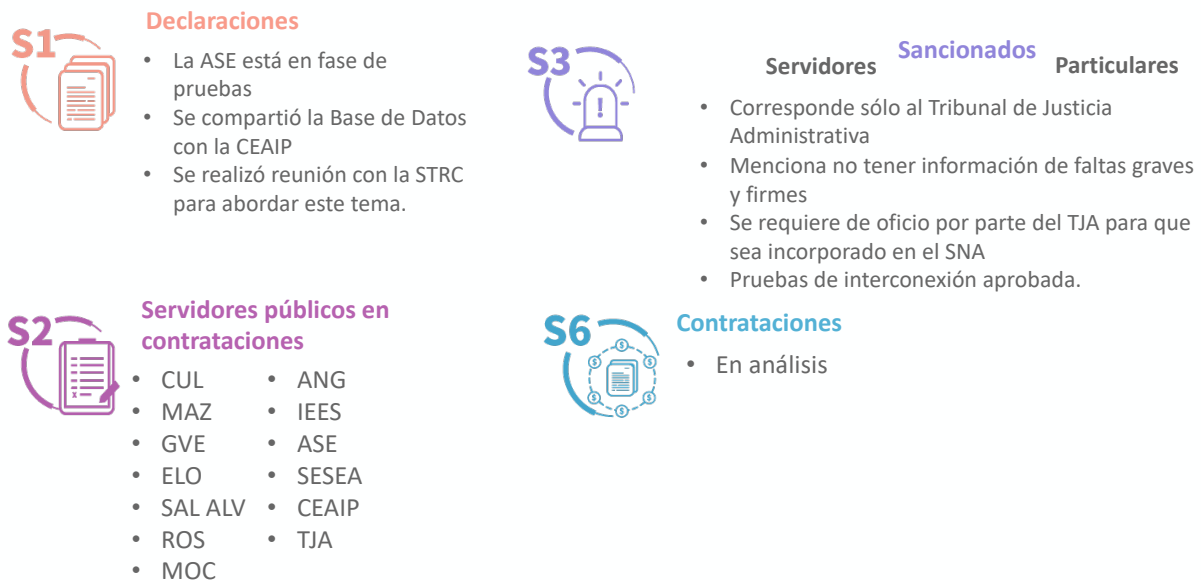
Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1)

- Para el S1, se envió a la mesa de ayuda de la PDN, la solicitud de interconexión con datos reales, información proporcionada por la ASE, a la fecha se encuentra en fase de validación de dicho proceso y en espera del resultado, para contar con la primera instancia interconectada con la PDN y compartiendo los datos en tiempo real en el ámbito nacional.
- Se realizó la presentación a la STRC sobre la PDN, con el objeto de dar a conocer cuál es la función que se lleva a cabo para la interconexión con los Estados de los 6 sistemas establecidos por el SNA.
- En dicha reunión, se profundizó en el Sistema de Declaraciones Patrimoniales, para lo cual se proporcionaron los requerimientos técnicos necesarios para realizar la interconexión desde la STRC a la PDN.
- Adicionalmente, se proporcionó a la CEaip, la base de datos y especificaciones técnicas para iniciar el proceso de interconexión con la PDN.

Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2)

- Respecto al S2, se han venido integrando Órganos Autónomos y Municipios al incorporar los datos correspondientes, como fueron la FECC, la CEAIP y el TJA y por el lado de los municipios, fueron Salvador Alvarado, Elota, Mocorito, Angostura y Guasave, sumando al 31 de marzo a 222 funcionarios y 13 sujetos obligados registrados en esta plataforma.
- Respecto al punto anterior, el 29.3% corresponde a funcionarios contratantes, 27.5% son responsables de contratación, 10.8% son del área técnica, 9.5% son requerentes, 1.8% responsables de la ejecución de los trabajos y el 21.2% corresponden a otra área.
- Así mismo, de acuerdo con el nivel de responsabilidad, el 40.1% son resolutores, un 36.5% proporcionan atención y el 23.4% realizan la labor de tramitación.

Ilustración 6. Instancias de Sinaloa conectadas a la PDN



Fuente: Unidad de Tecnologías y Sistemas de Gestión de la Información Estatal.

Tabla 44. Servidores públicos en contrataciones

Sujeto	Cantidad	Porcentaje
Ayuntamiento de Culiacán	90	40.5
Ayuntamiento de Mazatlán	72	32.4
Ayuntamiento de Elota	20	9.0
Ayuntamiento de Salvador Alvarado	7	3.2
Ayuntamiento de Rosario	7	3.2
Ayuntamiento de Guasave	7	3.2
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	5	2.3
Ayuntamiento de Angostura	5	2.3
Auditoria Superior del Estado de Sinaloa	4	1.8
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	2	0.9
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	1	0.5
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	1	0.5
Ayuntamiento de Mocorito	1	0.5
TOTAL	222	100

Fuente: Elaboración propia.

Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados (S3)

- En el S3, posterior al mapeo de los datos, se determinó que la única institución facultada para realizar la captura es el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- El S3, por su parte, a petición del TJA, se capacitó al personal para operar dicho sistema, donde, una vez capturada la información, se solicitó a la mesa de ayuda de la PDN su interconexión con datos reales, a la fecha se encuentra en proceso de validación la información proporcionada por la institución.
- La interconexión del S3 ya se encuentra establecida entre la SESEA y la PDN,
- Se está en análisis de la información incorporada, considerando que la SESNA señala que no eran sanciones firmes.

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS E ILUSTRACIONES

Índice de Tablas

Tabla 1. Sesiones del Comité Coordinador.....	10
Tabla 2. Acuerdos aprobados del Comité Coordinador.....	11
Tabla 3. Resultados por tipo de auditoría.....	31
Tabla 4. Recomendaciones y Acciones promovidas.....	31
Tabla 5. Acciones y Recomendaciones por tipo de auditoría.....	32
Tabla 6. Clasificación de observaciones recurrentes por rubro revisado en Auditorías Financieras... 34	34
Tabla 7. Observaciones recurrentes derivadas de las Auditorías sobre el Desempeño.....	35
Tabla 8. Informe de Auditorías Específicas entregados julio 2023 - marzo 2024.....	35
Tabla 9. Informe de Auditorías Específicas entregados marzo 2023 - junio 2023.....	35
Tabla 10. Auditorías Específicas en proceso.....	36
Tabla 11. Acciones y recomendaciones determinadas en Auditorías Específicas.....	36
Tabla 12. Acciones de capacitación y profesionalización.....	38
Tabla 13. Capacitaciones al Poder Ejecutivo.....	45
Tabla 14. Auditorías Directas 2023 ejercicio 2022.....	47
Tabla 15. Auditorías Conjuntas ejercicio 2022.....	48
Tabla 16. Montos auditados Auditorías Directas PAF 2024.....	48
Tabla 17. Montos auditados Auditorías Conjuntas entre la SFP y STRC.....	49
Tabla 18. Acompañamiento a procedimientos de contratación 2023-2024.....	51
Tabla 19. Sentencias con perspectiva de género.....	52
Tabla 20. Actividades sustantivas del pleno.....	61
Tabla 21. Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas... 67	67
Tabla 22. Recursos de reclamación, apelación y de inconformidad de Sala Superior.....	68
Tabla 23. Asignación de Prioridades por Instancias del CC.....	73
Tabla 24. Estrategias y líneas de acción por líder de implementación.....	74
Tabla 25. Sesiones del Órgano de Gobierno.....	76
Tabla 26. Acuerdos aprobados del Órgano de Gobierno.....	77
Tabla 27. Sesiones de la Comisión Ejecutiva.....	78
Tabla 28. Acuerdos aprobados.....	78
Tabla 29. Solicitudes de información pública atendidas.....	93
Tabla 30. Recursos de revisión atendidos.....	93
Tabla 31. Organización y funcionamiento de los OIC de los municipios.....	101
Tabla 32. Resultado del diagnóstico a OIC de los 18 municipios.....	101
Tabla 33. RNV aprobadas por el Comité Coordinador del SEMAES.....	131
Tabla 34. Entes del CC que han hecho uso de este mecanismo.....	131
Tabla 35. Clasificación de las RNV.....	132
Tabla 36. Áreas de Mejora de las RNV.....	132
Tabla 37. RNV aprobadas y publicadas en el Primer Informe Anual del SEMAES en 2019.....	134
Tabla 38. RNV aprobadas y publicadas en el Segundo Informe Anual del SEMAES en 2020.....	135
Tabla 39. RNV aprobadas y publicadas en el Tercer Informe Anual del SEMAES en 2021.....	136
Tabla 40. RNV en materia de Denuncia Ciudadana aprobada y publicada a finales de 2021.....	137
Tabla 41. RNV aprobadas y publicadas en el Cuarto Informe Anual del SEMAES en 2022.....	137
Tabla 42. Resumen de Recomendaciones No Vinculantes.....	138
Tabla 43. Tasa de Recomendaciones No Vinculantes.....	138
Tabla 44. Servidores públicos en contrataciones.....	143

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Montos Resarcidos de Auditorías Financieras	33
Gráfica 2. Montos Resarcidos de Auditorías Específicas	37
Gráfica 3. Índice de cumplimiento, 2021-2022.	42
Gráfica 4. Resultados generales del BIPE 2023.....	43
Gráfica 5. Métrica de Gobierno Abierto, 2023.....	44
Gráfica 6. Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	45

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Índice de Estado de Derecho en México.....	43
Ilustración 2. Sistema para Registro de Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	74
Ilustración 3. Resultados de la estrategia de comunicación en redes sociales	95
Ilustración 4. Avances trimestrales de las SEAs Anticorrupción.....	140
Ilustración 5. Mapa de avances de la PDN.....	141
Ilustración 6. Instancias de Sinaloa conectadas a la PDN.....	142



SEMAES
SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE SINALOA